

Una manera de hacer Europa



Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación de España 2014 - 2020



AGOSTO 2019



Unión Europea

ÍNDICE

PARTE I. Información y evaluación requeridas para todos los Fondos Estructurales	5
1. Cambios en las necesidades de desarrollo del Estado Miembro desde la adopción del Acuerdo de Asociación [Artículo 52, apartado 2, letra A), del Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo]	5
a) Descripción general y evaluación de los cambios en las necesidades de desarrollo, incluida una descripción de los cambios en las necesidades de desarrollo identificados en nuevas recomendaciones específicas para el país adoptadas de conformidad con los artículos 121, apartado 2, y 148, apartado 4, del Tratado.	5
a.1.) Análisis de los cambios en las necesidades de desarrollo.....	5
a.2) Recomendaciones específicas del Consejo 2017 y 2018	9
2. Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como de las misiones específicas de los fondos por medio de la contribución de los fondos EIE a los objetivos temáticos seleccionados, y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento para cada programa y la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático [Artículo 52, apartado 2, letra B), del Reglamento (UE) No 1303/2013]	12
a) Descripción y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos nacionales de la estrategia Europa 2020 (2) y de la contribución de los Fondos EIE a los mismos, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda.	12
b) Descripción y evaluación, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento, y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda, de la manera en que los Fondos EIE han contribuido al cumplimiento de los objetivos temáticos y de los progresos realizados en la consecución de los principales resultados esperados para cada uno de los objetivos temáticos establecidos en el acuerdo de asociación, incluida, en su caso, una descripción de la contribución de los Fondos EIE a la consecución de la cohesión económica, social y territorial, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa	16
OT 1: I+D+I	16
OT 2: TIC	17
OT 3: PYMES	18
OT 4: Economía baja en carbono	19
OT 5: Cambio Climático	21
OT 6: Medioambiente	21
OT 7: Transporte.....	22
OT 8: Empleo	23
OT9: Inclusión social.....	24
OT 10: Educación.....	25
c) Cuando proceda, descripción de la contribución de los Fondos EIE a nuevas recomendaciones específicas	30
FEDER.....	30
FSE 30	
d) Cuando proceda, descripción de cómo han abordado los Fondos EIE los cambios en las necesidades de desarrollo.....	31

e) Solo para el informe de 2019: breve análisis de los datos del cuadro 2, incluida una evaluación de las razones del incumplimiento de los hitos y de las medidas que se adoptarán para paliarlas.	32
3. Solo para el informe 2017 — Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	45
4. Aplicación de los mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) [artículo 52, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	46
a) Evaluación de la aplicación de los mecanismos de coordinación establecidos en el acuerdo de asociación y, en su caso, de cualesquiera problemas encontrados en su aplicación.	46
b) Cuando proceda, descripción de los mecanismos de coordinación nuevos y ajustados.....	51
c) Otros elementos, cuando proceda	51
5. Ejecución del enfoque integrado sobre el desarrollo territorial, o un resumen de la ejecución de los enfoques integrados basados en los programas, incluidos los avances en la realización de los ámbitos prioritarios establecidos para la cooperación [artículo 52, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	51
a) Comentarios generales y evaluación.....	51
b) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución del desarrollo local participativo.	53
FEADER	53
Fuente: A partir de datos de SFC.....	54
FEMP.....	54
c) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución de las inversiones territoriales integradas, si procede.....	55
ITI Azul	55
ITI Cádiz	56
ITI Teruel.....	56
ITI del Mar Menor.....	57
ITI de Castilla la Mancha.....	57
ITI de Jaén.....	58
c bis) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 — Visión general de la ejecución de las acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible.....	58
d) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución de las estrategias macrorregionales y las estrategias de cuencas marítimas, si procede.....	60
e) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social.	60
FSE 60	
FEDER.....	62
f) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iv), del Reglamento (UE) no 1303/2013, cuando proceda, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar los retos demográficos de las zonas que padecen desventajas.....	63

6. Cuando proceda, acciones emprendidas para reforzar la capacidad de las autoridades del Estado miembro y de los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra f) del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	63
7. Acciones emprendidas y avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios [artículo 52, apartado 2, letra g), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	69
FEDER.....	69
FSE 69	
FEADER	71
FEMP.....	72
8. Papel de los socios a los que se refiere el artículo 5 de Reglamento (UE) no 1303/2013 en la ejecución del acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	73
a) Descripción y evaluación del papel de los socios elegidos en la elaboración del informe de evolución, con referencia al acuerdo de asociación.....	73
b) Descripción y evaluación de la participación de los socios elegidos en la ejecución de los programas, incluida su participación en los comités de seguimiento de los programas	73
c) Otros elementos, cuando proceda	74
9. Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra i), del Reglamento (UE) no 1303/2013].....	75
a) Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales a fin de garantizar la promoción y el seguimiento de esos principios en los distintos tipos de programas, con referencia al contenido del acuerdo de asociación:	75
b) Resumen de las medidas aplicadas para garantizar la incorporación de los objetivos de actuación horizontales, con referencia al contenido del acuerdo de asociación.....	78
c) Otros elementos, cuando proceda	79
PARTE II. Información y evaluación sobre la Iniciativa de Empleo Juvenil [a los efectos del artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.....	80
10. Ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) [artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013]	80
a) Descripción general de la ejecución de la IEJ, incluida la contribución de esta a la ejecución de la Garantía Juvenil, así como ejemplos concretos de intervenciones apoyadas en el marco de la IEJ.	80
b) Descripción de cualesquiera problemas encontrados en la ejecución de la IEJ y de las medidas adoptadas para superarlos.....	81
c) Evaluación de la ejecución de la IEJ en relación con los objetivos y metas establecidos y con su contribución a la ejecución de la Garantía Juvenil.....	81

PARTE I. Información y evaluación requeridas para todos los Fondos Estructurales

1. Cambios en las necesidades de desarrollo del Estado Miembro desde la adopción del Acuerdo de Asociación [Artículo 52, apartado 2, letra A), del Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo]

a) Descripción general y evaluación de los cambios en las necesidades de desarrollo, incluida una descripción de los cambios en las necesidades de desarrollo identificados en nuevas recomendaciones específicas para el país adoptadas de conformidad con los artículos 121, apartado 2, y 148, apartado 4, del Tratado.

a.1.) Análisis de los cambios en las necesidades de desarrollo

Para la elaboración de este Informe de Evolución se han utilizado como fuentes de información las siguientes:

- Datos procedentes de fuentes estadísticas (principalmente el Instituto Nacional de Estadística, www.ine.es).
- El Informe sobre España 2018 (SWD(2018) 207 final), disponible en <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2018-european-semester-country-report-spain-es.pdf>.
- El Informe Anual del Banco de España 2018 (https://www.bde.es/bde/es/Pie/informe/Informe_Anual_2018.html).
- Datos procedentes de las aplicaciones de gestión de los 4 Fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP).

Este apartado actualiza el apartado 1.1 del Acuerdo de Asociación (AA) así como los cambios en las necesidades de desarrollo y en el entorno socioeconómico de España recogidas en el Informe de Evolución de 2017.

Producto Interior Bruto

En el periodo 2016-2018 la economía española ha continuado la fase expansiva de crecimiento económico iniciada en 2013.

En 2018, el **Producto Interior Bruto (PIB)** se situó en 1.206.878 MEUR. Ese mismo año el **crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) real** fue del 2,6%. Esta fase de crecimiento se debe, en parte a las reformas estructurales y a la corrección de desequilibrios realizadas por el Gobierno, sumado al impulso que han tenido otros factores exógenos sobre la economía (como el bajo precio del petróleo o el dinamismo de los mercados exteriores) y al estímulo de la política monetaria del Banco Central Europeo.

En términos de **PIB per cápita**, en 2018 la media nacional se situó en 25.854 euros, superando los valores alcanzados en años anteriores. Siete Comunidades autónomas superan el PIB per cápita medio: Madrid, País Vasco, Navarra, Cataluña, Aragón, la Rioja y las Islas Baleares. En el extremo contrario, entre las Comunidades y Ciudades autónomas con menor PIB per cápita se encuentran Extremadura (18.174 euros) y Melilla (18.482 euros). Estas diferencias reflejan que continúa habiendo grandes disparidades económicas entre regiones.

Tal y como se concluía en el Informe de Evolución de 2017, en 2017 y 2018 las necesidades y el entorno socioeconómico reflejados en el Acuerdo de Asociación **han mejorado** gracias a la fase de crecimiento

económico en la que nos encontramos. No obstante, a pesar de los datos de crecimiento y de recuperación económica de los últimos años, aún quedan **retos** por abordar que podrían desacelerar dicha tendencia:

- continuar reduciendo el nivel de desempleo, centrado en la creación de empleo indefinido
- reducir el endeudamiento público y el déficit estructural
- mejorar la eficiencia del funcionamiento de los mercados de trabajo y de bienes y servicios
- abordar el reto demográfico
- aumentar la productividad media

Déficit público y deuda pública

La ratio de **deuda** de la Administración pública se redujo del 99% alcanzado en 2016 a un 97,1% en 2018. Los principales motores de esta reducción han sido la mejora de las perspectivas macroeconómicas y a la limitación del crecimiento del gasto público.

El **déficit público** continuó con la tendencia bajista iniciada en 2012, pasando del 10,5% en dicho año, incluyendo la ayuda financiera, al 2,5% del PIB en 2018 según IGAE.

Acceso al crédito

De acuerdo con el informe del Banco de España de 2018, las restricciones de acceso al crédito observadas a finales de 2012 han mejorado notablemente y la concesión de nuevos créditos a hogares y empresas siguió mejorando en 2018.

Esta situación responde al fuerte crecimiento económico, a la mejora de los niveles de deuda soberana, a la bajada de la prima de riesgo de los 600 pp alcanzados en 2012 a niveles en torno a los 100 - 130 pp en 2018 junto con los efectos de la política monetaria expansiva aplicada por el Banco Central Europeo y el mantenimiento de los tipos de interés en niveles históricamente reducidos.

Reestructuración y recapitalización del sector bancario español

La economía española sigue siendo muy dependiente del sector bancario. En estos últimos años los bancos han seguido ajustando sus modelos de negocio y sus estructuras de coste para mejorar la situación de inestabilidad de los balances en la que se encontraban durante la crisis económica.

En 2018 el saneamiento de los balances de la banca y la reducción del volumen de préstamos dudosos, se aproximaba a los niveles de la zona euro. Esta situación ha contribuido a facilitar el acceso a la financiación.

Comercio exterior

Según datos del Informe del Banco de España 2018, desde 2012 y hasta 2017, se ha observado un comportamiento expansivo de las exportaciones.

En 2018, según dicho informe, frente a la fortaleza de la demanda interna, los flujos comerciales netos con el resto del mundo presentaron una desaceleración significativa, con una moderación de las exportaciones más marcada que la de las importaciones. La ralentización de las ventas al exterior obedeció a varios factores, siendo el principal la pérdida de empuje de los mercados exteriores. En 2018, los mercados exteriores de bienes y servicios españoles crecieron un 3,1 %, 2 pp menos que el año anterior. Además, la evolución del tipo de cambio del euro a lo largo del período 2017-2018 también tuvo un impacto negativo sobre el crecimiento de las exportaciones.

Por otro lado, la cifra de empresas que exportan durante al menos cuatro años consecutivos siguió creciendo a buen ritmo, lo que constituye una nota positiva para el futuro.

Mercado de trabajo

La situación del mercado de trabajo continúa con la mejoría de los últimos años. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), en el cuarto trimestre de 2018, el **número de ocupados** se situó en 19.564.600 personas (10.653.100 hombres y 8.911.500 mujeres). Esto supone 2.614.000 personas más que en el mínimo alcanzado en el primer trimestre de 2014. No obstante, hay que señalar que los actuales niveles de ocupación masculina todavía son inferiores a los alcanzados con anterioridad a la crisis económica (1.433.500 hombres menos que en el cuarto trimestre de 2007). Sin embargo, y en comparación con el mismo período, el número de mujeres ocupadas se ha incrementado en 280.200, situándonos en niveles record.

Por su parte, el número de parados aumentó notablemente a lo largo del periodo de recesión, en el que llegaron a perderse en torno a 3,7 millones de puestos de trabajo, situándose la tasa de paro en su máximo nivel en el 26,94% (primer trimestre de 2013). Más recientemente, como consecuencia de la mejora de la actividad económica, el nivel de desempleo ha descendido hasta situarse en 3.304.300 personas (1.574.100 hombres y 1.730.200 mujeres) a finales de 2018 (desde los 5.458.000 de 2014), lo que supone una **tasa de paro total** del 14,45%. Ahora bien, todavía no se han alcanzado los niveles anteriores a la crisis (en torno a 2 millones de personas, que representaban una tasa de paro del 8,2%).

Por **Comunidades Autónomas**, la tasa de paro presenta un carácter muy heterogéneo. A finales de 2018 ésta se ha situado por encima de la media en las siguientes Comunidades Autónomas, menos desarrolladas y en transición: Extremadura (23,1%), Andalucía (21,3%), Canarias (20%) y Castilla-La Mancha (16,2%), y Murcia (15,83%) además de Ceuta (22,4%) y Melilla (27,4%).

En cuanto a los **efectos por sexo**, el efecto positivo de la mejora de la actividad económica en la generación de empleo se ha producido tanto para los hombres como para las mujeres. En todo caso, la proporción de hombres ocupados era superior al de mujeres, 57% frente al 43%, respectivamente. No obstante, la tasa de paro femenina a finales de 2018 era superior a la masculina: 16,3% frente a 12,9%.

Atendiendo **a la edad**, cabe señalar que los colectivos más jóvenes han sido los más afectados por la recesión económica reciente y su efecto se prolonga hasta el presente. Así, la **tasa de paro juvenil** (entre 16 y 24 años) se situó en el 33,5% en 2018, lo que supone una considerable reducción con respecto a la registrada en 2013 (55,7%).

En relación con el porcentaje de **desempleados de larga duración** (más de 2 años), desde 2009, la tasa de paro de este colectivo experimentó una clara tendencia alcista, hasta alcanzar un nivel máximo en el segundo trimestre de 2015, fecha en que las 2.387.220 personas desempleadas de larga duración suponían el 44,78% de las desempleadas totales. A partir de entonces, se produjo una moderación del desempleo de larga duración y, a finales de 2018, las 1.089.200 personas en esta situación suponen el 33% de las personas paradas totales.

Inclusión social y reducción de la pobreza

La situación social y de reducción de la pobreza en España ha mejorado gracias al crecimiento económico y al aumento del empleo generado en los últimos años. Los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para España proponen reducir entre 1,4 y 1,5 millones de personas en **riesgo de pobreza y exclusión social** entre 2009 y 2019, medido en términos del indicador AROPE¹.

¹ Se consideran personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o las personas que sufren de privación material severa y/o las personas que viven

Según el INE, la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en 2018 en el 26,1% de la población residente en España (25,1% hombres y 27,0% mujeres). Este porcentaje se ha ido reduciendo en los últimos años desde el máximo experimentado en 2014 de un 29,2%. Sin embargo, los valores siguen siendo todavía más elevados que en el año 2009, y están por encima de la media de la UE-28.

De acuerdo con el Informe de España de la Comisión Europea de 2018, la mejoría de este índice responde a dos componentes: la reducción de la privación material grave, y la mejora del porcentaje de personas que viven en hogares con intensidad laboral baja.

A pesar de la reducción del índice de pobreza y exclusión social, la desigualdad de ingresos y la población en riesgo de pobreza siguen siendo elevadas. En particular preocupa la situación de niños y jóvenes, ya que los índices de abandono escolar temprano, los de jóvenes que no trabajan, ni estudian, ni reciben formación, así como el de niños en situación de pobreza, siguen en niveles elevados.

Atendiendo a los grupos de edad, el **colectivo con mayor tasa de riesgo de pobreza** en 2018 es el que se halla entre 16 y 29 años con una tasa del 33,8% (un 37,2 % en mujeres y 30,5 % en hombres). Es decir, afecta a personas jóvenes y en edad de trabajar. Sin embargo, el único grupo de edad en el que ha aumentado la tasa de pobreza en el último año ha sido el de los mayores de 65 años, hasta situarse en el 17,6% (16,3% y 18,7%, para hombres y mujeres respectivamente).

Las personas desempleadas son las que más frecuentemente sufren situaciones de pobreza o exclusión social, aunque afecta también a otros colectivos como el de personas con discapacidad, y personas que habitan en zonas rurales y despobladas, entre otros grupos. A tenor de lo expuesto, cabe concluir, tal como se hizo en el Acuerdo de Asociación, la necesidad de seguir diseñando políticas públicas que contribuyan a reducir los niveles de pobreza y exclusión social, sobre todo de las personas en situaciones de vulnerabilidad y que faciliten el camino para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea 2020. A este respecto, cabe señalar los esfuerzos realizados en la elaboración de programas financiados por los Fondos EIE.

En diciembre de 2017 un millón de jóvenes de entre 25 y 30 años se había inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Otro ejemplo en materia de reducción de la pobreza ha sido el nuevo bono social de la política energética. El nuevo bono se enfoca a reducir la pobreza energética reforzando la protección de los consumidores más vulnerables.

Educación y empleabilidad

De acuerdo con el informe de la OCDE “Panorama de la educación 2018”, España, como el resto de países miembros de la organización, ha experimentado en las últimas décadas **aumentos relevantes en el nivel de educación de su población**.

El porcentaje de población adulta con estudios de segunda etapa de Educación Secundaria en el año 2018 es del 22,9% frente al 45,8% de la UE 28. Sin embargo, el porcentaje de estudios Terciarios en España es del 37,3%, por encima del 32,3% de la UE 28. Estos datos implican que España tiene un **déficit de titulados en la segunda etapa de la Educación Secundaria** que a pesar de la mejoría de los últimos años hay que seguir abordando.

El indicador del **nivel de abandono escolar temprano** ha descendido en los últimos diez años en unos 14 puntos porcentuales, partiendo de la tasa de 2008 que se situaba en el 31,7%. Esta reducción ha propiciado

en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0.2). Este grupo de personas se denomina ERPE personas En Riesgo de Pobreza y Exclusión o AROPE, en sus siglas en inglés At Risk Of Poverty and/or Exclusion.

un acercamiento progresivo al objetivo de 2020, cifrado en el 15%. En concreto, en 2018, según la EPA, la tasa de abandono escolar de las personas jóvenes entre 18 y 24 años fue del 17,9% (21,7% para los hombres y 14% para las mujeres). No obstante, todavía sigue alejado de la media de la UE28, que en el año 2018 fue del 10,6% (12,2% de los hombres y 8,9% de las mujeres).

En cuando a la **transición de la enseñanza al mercado laboral**, en España de entre los jóvenes de 15 y 29 años, el 51,2% estudia, el 28,9% no estudia, pero trabaja y el 19,9% ni estudia ni trabaja. El nivel de formación está correlacionado con la situación laboral. A mayor nivel educativo mayor tasa de empleo y a menor nivel educativo mayor tasa de desempleo.

De acuerdo con los datos anteriores, y a pesar de la mejoría observada en las principales variables socioeconómicas analizadas, sigue siendo fundamental abordar los retos en materia educativa a través de los Fondos europeos para continuar con las mejoras registradas por la OCDE y contribuir a una mayor tasa de empleo y de opciones para los jóvenes.

a.2) Recomendaciones específicas del Consejo 2017 y 2018

Desde la aprobación del Acuerdo de Asociación de España el 30 de octubre de 2014, se han emitido **Recomendaciones Específicas del Consejo a España en 2015, 2016, 2017 y 2018**. Las recomendaciones del 2015 y 2016 se analizaban en el Informe de Evolución de 2017. Se analizan a continuación las recomendaciones del 2017 y 2018 en lo relacionado con los Objetivos Temáticos de los Fondos EIE.

Recomendación 1 (2017): *Velar por el cumplimiento de la Decisión del Consejo de 8 de agosto de 2016, incluidas también las medidas destinadas a reforzar los marcos presupuestario y de contratación pública. Llevar a cabo una revisión global de los gastos a fin de detectar ámbitos en los que sea posible aumentar la eficiencia del gasto.*

En 2017 se ha aprobado la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ha entrado en vigor el 9 de marzo de 2018. Esta nueva ley contempla entre otros la creación del Comité de Cooperación entre los diversos niveles de las administraciones así como una nueva oficina de supervisión. Además, prevé una **Estrategia Nacional de Contratación Pública**.

Recomendación 2 (2017): *Reforzar la coordinación entre los servicios autonómicos de **empleo, los servicios sociales y las empresas**, a fin de responder mejor a las necesidades de los solicitantes de empleo y los empresarios. Adoptar medidas destinadas a promover la contratación por tiempo indefinido. Hacer frente a las disparidades autonómicas y la fragmentación en los sistemas de renta mínima garantizada y mejorar el apoyo a las familias, incluido el acceso a guarderías de calidad. Incrementar la pertinencia de la **enseñanza superior** para el mercado laboral. Corregir las disparidades autonómicas en los resultados educativos, en particular mediante el refuerzo de la formación de los profesores y el apoyo individual a los estudiantes.*

Recomendación 2 (2018): *Garantizar que los servicios sociales y de empleo tengan capacidad para **apoyar eficazmente a los demandantes de empleo**, en particular a través de una mejor cooperación con los empresarios. Favorecer la transición hacia los contratos indefinidos. Mejorar el apoyo a las familias e intensificar la eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada, abordando las lagunas en la cobertura, simplificando la multiplicidad de sistemas nacionales y reduciendo las disparidades en las condiciones de acceso a los sistemas autonómicos. **Reducir el abandono escolar prematuro** y las **disparidades autonómicas en los resultados educativos**, en particular mediante un mejor apoyo a los estudiantes y profesores.*

Estas dos recomendaciones se encuentran vinculadas a los siguientes objetivos temáticos: OT8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, OT9 “Promover la inclusión

social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” y OT10 “Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente”.

El *Informe sobre España 2018* realizado por los servicios de la Comisión europea en el marco del Semestre europeo 2018, reconoce algunos avances en relación al OT9, gracias a una mejor coordinación entre los servicios sociales y de empleo en algunas Comunidades autónomas. Dos ejemplos concretos son la **Red de Inclusión Social** y la **Tarjeta Social Universal**.

La **Red de Inclusión Social**² es un espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo con el fin de mejorar las políticas para la inclusión social. La red es continuación de la que estuvo en funcionamiento entre 2010 y 2014 y la integran representantes de las administraciones públicas responsables de gestionar los fondos comunitarios y las políticas de inclusión social, a nivel europeo, estatal, autonómico y local.

La **Tarjeta Social Universal**³, es un Sistema de Información que integra todas las prestaciones económicas públicas destinadas a personas o familias gestionadas por órganos y organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La Tarjeta servirá para acreditar las situaciones concretas de los beneficiarios ante las distintas administraciones para ser beneficiarios de políticas sociales.

En cuanto a los avances en empleo y educación, aunque se ha mejorado en algunos aspectos, dichos avances aún son limitados.

Recomendación 3 (2017). Garantizar un nivel adecuado y sostenido de inversiones en **investigación e innovación**, y reforzar su gobernanza en todos los niveles de la Administración. Velar por la plena y oportuna puesta en práctica de la **Ley de garantía de la unidad de mercado** en relación con la legislación vigente y futura.

Recomendación 3 (2018). Aumentar la inversión pública en **investigación e innovación** y evaluar sistemáticamente las políticas de apoyo en este ámbito a fin de garantizar su eficacia. Aumentar la cooperación entre el ámbito académico y la empresa, con vistas a mitigar la actual inadecuación de las cualificaciones. Avanzar en la aplicación de **la Ley de garantía de la unidad de mercado**, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas que regulan el acceso y el ejercicio de las actividades económicas, en particular en el caso de los servicios, estén en consonancia con los principios de esta Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones.

El **gasto total en I+D+i** en 2017 (último dato disponible) ascendió a **14.052 MEUR**, lo que supuso un **aumento del 6% respecto al año anterior**. Este es el tercer año consecutivo en el que el gasto en I+D asciende, lo que supone un cambio en la tendencia decreciente que se venía observando desde 2008, año en el que se alcanzó el máximo, en 14.701 MEUR. Por sectores de ejecución, el **54,9% corresponde al sector empresarial**, con un crecimiento respecto del año anterior del 8,2% y **45% al sector público** (Enseñanza Superior y Administración Pública) con un crecimiento del 3,3%.

Esto demuestra que el sector empresarial muestra mayor sensibilidad al entorno, reaccionando más rápido a los cambios económicos: la crisis produjo un recorte rápido del gasto en I+D; posteriormente, con la reactivación de la economía, van recuperado su inversión en la I+D. Por el contrario, el sector público presenta mayor inercia, lo que le llevó a reaccionar tardíamente a la crisis, con una reducción presupuestaria que todavía no se ha recuperado.

² <http://redinclusion-social.es/>

³ <https://www.tarjetasocialuniversal.es/>

En marzo de 2019 la **Ley de Garantía de la Unidad de Mercado** ha cumplido 5 años desde su entrada en vigor, periodo en el que se han llevado a cabo 381 actuaciones en defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos, en relación con la legitimación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y sobre la eliminación de obstáculos o barreras detectadas por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios.

2. Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como de las misiones específicas de los fondos por medio de la contribución de los fondos EIE a los objetivos temáticos seleccionados, y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento para cada programa y la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático [Artículo 52, apartado 2, letra B), del Reglamento (UE) No 1303/2013]

a) Descripción y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos nacionales de la estrategia Europa 2020 (2) y de la contribución de los Fondos EIE a los mismos, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda.

De acuerdo con los últimos datos disponibles de los objetivos nacionales de la **Estrategia Europa 2020** para España, se observa que todos los objetivos establecidos **evolucionan favorablemente** a excepción del objetivo de I+D.

Se presenta en formato de tabla los avances en los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020 desde la aprobación del Acuerdo de Asociación: el dato original del Acuerdo de Asociación (2013); los registrados en el Informe de Evolución de 2017; y los últimos datos disponibles:

	OBJETIVO ESPAÑA 2020	DATO AA (2013)	2016 O ÚLTIMO DATO	2018 O ÚLTIMO DATO
Empleo	Empleo para el 74% de personas de 20 a 64 años	58,2%	63,9%	67,0%
I+D	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,3% en 2012	1,22% en 2015	1,2% en 2017
Cambio climático y sostenibilidad energética	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	-13% en 2012	-16% en 2014	-21,05% 3n 2017
	20% de energías renovables	16,6%	16,2% en 2015	17,51% en 2017
	Ahorro de un 20% en el consumo de energía primaria (Consumo = 119,8 Mtep)	122 Mtep en 2012	117,1 Mtep en 2015	125,63 en 2017
Educación	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	23,5%	19%	17,9%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años deberán completar estudios de nivel terciario	40,7%	40,1%	42,4%
Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Reducir al menos en 1,4 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008	+1,84	+2,04	+1,26

Fuente: Europe 2020 indicators <https://ec.europa.eu/eurostat/web/europe-2020-indicators/europe-2020-strategy/headline-indicators-scoreboard>

En términos generales, puede decirse que el avance en todos los indicadores es positivo, a excepción del de I+D y de reducción de la pobreza donde se ha retrocedido en el objetivo de lograr una reducción de 1,4 millones de personas. Por su parte, ya se supera el objetivo 2020 en la reducción de emisiones. A continuación, se analiza la evolución de cada uno de los indicadores. En el objetivo de **empleo**, tras un retroceso a consecuencia de la crisis, se va recuperando, alcanzando valores mucho más cerca del objetivo 2020 (en 2018 se ha registrado una tasa de empleo del 67,0 % para personas de 20 a 64 años).

Respecto al objetivo de **I+D+i**, las restricciones presupuestarias del sector público y las dificultades en el sector empresarial de los últimos años hacen que la recuperación sea lenta y que el objetivo se encuentre lejos del 2% establecido a 2020. De hecho, en los últimos años, la variación del gasto en I+D muestra una evolución similar a la del PIB. En ambos casos la variación interanual fue disminuyendo desde 2007 llegando a ser negativa en el caso del gasto en I+D entre 2009-2014; y en el caso del PIB en 2009-2013. Posteriormente tanto el PIB como el gasto en I+D crecen, alcanzando en 2017 el gasto en I+D sobre el PIB el 1,2%. En cuanto a la financiación de I+D+i por parte de la Administración General del Estado, en los años 2006 y 2007 el gasto en ciencia e innovación llegó a crecer a un ritmo mucho mayor que el PIB. Aún en el año 2009, primero de recesión económica, la política de gasto en I+D sigue su ritmo creciente, aunque de forma más moderada. A partir de este momento, se siguen unos años, hasta 2014, en los que la economía española se contrae y también lo hacen los créditos destinados a I+D, alcanzando su mayor descenso en el año 2012, en el que los créditos finales se reducen un 25,1%. A partir de 2017 se observa un moderado crecimiento en los créditos presupuestarios de la Administración General del Estado, así como en el gasto en I+D. Se prevé que este crecimiento se mantenga en los próximos años y se pueda llevar a cabo un crecimiento moderado y sostenido en el tiempo del gasto, tanto público como privado, en I+D+i. En el año 2019 se ha comenzado a elaborar la nueva Estrategia Española de Ciencia, tecnología y de Innovación que servirá de marco para el desarrollo de la política de I+D+i en el periodo 2021-2027.

En los objetivos **de cambio climático y sostenibilidad energética**, el indicador de emisiones de GEI ha superado el objetivo establecido por la UE2020, situándose en una reducción del 21,05% en 2017 respecto a 2005. El indicador de energías renovables ha continuado creciendo en 2017 y 2018, aunque a menor ritmo, acercándose al valor objetivo del 20% en 2020, situándose en el 17,51% en 2017. No obstante, en 2017 el consumo de energía primaria en España ha aumentado por 3^{er} año consecutivo, situándose en 125,63Mtep, revirtiendo la tendencia descendente iniciada en 2005 por lo que habrá que continuar tomando medidas para evitar que con la reactivación de la economía y la industria, empeoren los valores alcanzados.

En **educación**, la tasa de abandono escolar ha experimentado una excelente progresión, estando ya más cerca de los objetivos establecidos, con una tasa en 2018 del 17,9%.

Por su parte, el porcentaje de personas de 30-34 años con estudios terciarios va aumentando progresivamente, hasta situarse en un 42,4% en 2018, muy cerca del objetivo 2020.

Sin duda, los resultados anteriores son en gran medida consecuencia de las reformas estructurales adoptadas por el Gobierno de acuerdo con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en materia de educación y empleo.

Respecto a las **personas en riesgo de pobreza o exclusión social**, en 2018 se ha experimentado una importante mejoría que se prevé continúe en los próximos años; para ello es clave continuar con la estrategia en esta materia establecida en el Acuerdo de Asociación, aunque aún está lejos del objetivo de reducción de 1,4 millones de personas.

Por otro lado, si se analiza la contribución de los Fondos EIE a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 a través de una selección de los Indicadores de Productividad, los valores alcanzados hasta 31.12.2018 muestran lo siguiente:

En materia de **empleo**:

El **FSE** ha contribuido con los indicadores:

- **CO01**. Desempleados, incluidos los de larga duración con 2.262.162 personas

- **CO02.** Desempleados de larga duración con 517.876 personas
- **CO06.** Personas menores de 25 años de edad con 1.757.049 personas

El **FEADER** ha contribuido con el indicador:

- **O.4** Número de beneficiarios que reciben ayuda/apoyo de puesta en marcha para inversión en actividades no agrícolas en zonas rurales: 540 beneficiarios

Por su parte **FEDER** ha contribuido a este indicador de acuerdo con el IP CO08. Aumento de empleo en las empresas subvencionadas en 30.421,84 ETC. El **FEMP** de acuerdo con los valores recogidos en el indicador de creación de empleo, ha contribuido a la creación de 83 puestos de trabajo, con la aprobación de 54,8MEUR de los que se han pagado 19,4 MEUR. Las actuaciones que más han contribuido a este resultado son operaciones llevadas a cabo en el ámbito de los GALP y en segundo lugar operaciones en puertos pesqueros.

En materia **de I+D:**

El **FEDER** ha contribuido con los IP:

- **CO25.** Número de investigadores que trabajan en infraestructuras de investigación mejoradas un resultado de 11.452,7 ETC
- **CO27.** Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de Innovación o I+D 1.049.918.110,64 €

El **FEADER** ha contribuido con los siguientes indicadores de productividad:

- **O.16** Nº de grupos de la AEI subvencionados: 565 grupos
- **O.16** Nº de operaciones de la AEI subvencionadas (proyectos pilotos, desarrollo de productos): 413 operaciones subvencionadas
- **O.13** Nº de beneficiarios asesorados: 94.656 beneficiarios

El **FEMP** ha contribuido con la aprobación de **57 operaciones** (dirigidas a la implantación de nuevas técnicas de gestión pesquera más selectiva y respetuosa con el medio ambiente, y al desarrollo e introducción de nuevos productos y procesos en acuicultura) con la aprobación de 5,3 MEUR y 2 MEUR FEMP ejecutados.

En materia de **Cambio climático y sostenibilidad energética:**

FEDER muestra los siguientes IP:

- **CO30.** Capacidad adicional para producir energía renovable 50,69 MW
- **CO31.** Número de hogares con mejor consumo energético 22.476 hogares

El **FEADER** ha contribuido con los siguientes indicadores de productividad:

- **O.3** Número de operaciones (inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales): 858 operaciones
- **O.5** Superficie (ha) afectada por las inversiones para ahorrar agua (por ejemplo, sistemas de riego más eficientes, etc.): 80.547 ha
- **O.8** UGM afectadas por las inversiones en gestión de ganado con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de amoníaco: 9.346 UGM
- **O.3** Número de operaciones que reciben ayuda para inversión en infraestructura de pequeña escala, incluida la inversión en energías renovables y ahorro de energía: 2.131 operaciones de inversión

El FEMP ha aprobado 63 operaciones (dirigidas a la realización de inversiones a bordo de buques y adquisición de equipos de mayor eficiencia energética) con la aprobación de casi 1 M€ de FEMP de los que se han ejecutado 0,512MEUR.

En materia de **educación**:

FSE muestra los siguientes resultados en los IP CO09, CO10 y CO11:

- **CO09.** Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2): 2.384.359
- **CO10.** Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4): 838.490
- **CO11.** Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8): 682.183

FEDER muestra:

- **CO35.** Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas: 197.339 personas
- **E069.** Capacidad de las infraestructuras educativas universitarias subvencionadas: 31.500 personas

El **FEADER** ha contribuido con los siguientes IP:

- **O.11** Días de formación impartidos: 53.127 días
- **O.3** Nº de actividades de formación: 5.120 actividades de formación
- **O.12** Nº de participantes en acciones de formación: 207.818 participantes

El **FEMP** ha llevado a cabo 317 operaciones dirigidas casi en su totalidad a la formación profesional del sector extractivo, y en las que han participado 7.000 personas con la aprobación de 2,9MEUR de los que se han ejecutado 1,4MEUR.

Por último, en el ámbito de lucha contra la **pobreza y exclusión social**:

FSE subraya los siguientes IP:

- **CO15.** Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías: 483.974
- **CO16.** Participante con discapacidad: 666.374
- **CO17.** Otras personas desfavorecidas: 458.953
- **CO19.** Personas de zonas rurales: 807.740

El **FEADER** ha contribuido con los siguientes IP:

- **O.3** Número de operaciones que reciben ayuda para inversión en servicios básicos locales para la población rural: 289 operaciones
- **O.15** Población que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas: 5.806.009 personas

Y el **FEDER** a través del indicador E013. Viviendas sociales creadas/rehabilitadas ha alcanzado a 31.12.2018 un valor de 3.057 hogares.

b) Descripción y evaluación, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento, y a la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático, cuando proceda, de la manera en que los Fondos EIE han contribuido al cumplimiento de los objetivos temáticos y de los progresos realizados en la consecución de los principales resultados esperados para cada uno de los objetivos temáticos establecidos en el acuerdo de asociación, incluida, en su caso, una descripción de la contribución de los Fondos EIE a la consecución de la cohesión económica, social y territorial, con referencia a los hitos fijados en el marco de rendimiento de cada programa

Si se analiza para los cuatro fondos y por OT, la ayuda programada y la ayuda ejecutada (entendida como la ayuda declarada a la Comisión Europea a 31.12.2018), se observa que, de los 38.544 MEUR programados entre los cuatro fondos, a la fecha mencionada se han declarado 9.733,7 MEUR, lo que supone una tasa media de ejecución de los FEIE en España del 25%.

Desglosando la información para cada uno de los cuatro fondos EIE:

- El **FEDER** ha programado en todos los OT, salvo en el OT8 y OT11, en asistencia técnica y en el Fondo RUP un total de 20.681 MEUR con una ejecución de 4.763 MEUR.
- El **FSE** ha programado en los OT 8, 9, 10 y en asistencia técnica un total de 8.448,9 MEUR (sin contar con la asignación de la IEJ) con una ejecución de 2.337,8 MEUR.
- El **FEADER** ha programado 8.252,5 MEUR (sin la asignación de la medida 113) en todos los OTs salvo el OT7, OT11 ni el Fondo RUP, y ha alcanzado una ejecución de 2.499,9 MEUR.
- El **FEMP** ha programado 1.161,6 MEUR en los OT 3, 4, 6 y 8 más asistencia técnica y ha ejecutado 132,8 MEUR.

De acuerdo con la evolución de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Asociación y con los resultados esperados para cada OT, se exponen a continuación los **progresos y la contribución de los FEIE** para cada objetivo temático:

OT 1: I+D+I

La **asignación financiera** del FEDER al **OT1** asciende a **5.006 MEUR**, un **25,2%** del importe total del fondo, siendo la prioridad más importante de todos los OT e incluso de los de concentración temática. En términos de ejecución a 31.12.2018 se han declarado 1.299 MEUR lo que supone un 26% de la ayuda programada y del total de ayuda certificada en FEDER el 27% corresponde a este OT.

De los PO FEDER, 18 tienen programada ayuda en este OT (se excluyen el PO IPYME, Ceuta y Melilla) y solo 6 de ellos han incumplido el **Marco de Rendimiento** (MR) en este OT. Este incumplimiento conllevará una pérdida de la reserva de rendimiento de 68,2 MEUR.

Las mayores **dificultades** de este OT se encuentran en Extremadura y Castilla La Mancha por la poca capacidad de absorber fondos por falta de tejido productivo y científico. El PO Andalucía y Cataluña han tenido dificultades en la gestión de las convocatorias de concurrencia competitiva, PO Aragón ha tenido dificultades en la ejecución de algunas actuaciones, PO Islas Baleares plantea diversas causas del incumplimiento (exceso de oferta de financiación, falta capacidad para adelantar la financiación proyectos, elevado tiempo maduración CPI, dificultades ejecución...)

A pesar de las dificultades señaladas en algunos PO, en el resto este OT no plantea grandes dificultades para alcanzar los objetivos fijados en 2023. Por ello son varios los PO que van a incrementar su dotación de este OT con las reservas de rendimiento provenientes de los OT que no han cumplido. Estas nuevas dotaciones van a apoyar entre otros el lanzamiento de nuevas actuaciones como por ejemplo en el POPE

(Compra Pública Innovadora, nuevas infraestructuras científicas, actuaciones en tecnologías y contenidos digitales).

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultados recogidos en el Acuerdo de Asociación:

- **Gasto en I+D en % del PIB:** la evolución de este indicador ya se ha comentado en el apartado 2.a de este informe
- **Porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado:** Empresas y Administraciones Públicas han financiado más del 90% de los gastos en I+D, con predominio de las empresas en el periodo 2005-2006; de las Administraciones entre 2007-2012, y de nuevo de las empresas desde entonces, representando en 2017 el gasto en I+D financiado por empresas el 47,7% del total. El objetivo para 2020 es que la participación del sector empresarial en la inversión en I+D alcance el 60%, está todavía muy lejos del valor observado en 2017.
- **Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre total de empresas activas de 10 o más asalariados.** En el año 2004 se alcanzó el máximo en este indicador con un 29,74%. A partir de ese año muestra una tendencia decreciente hasta situarse en 2016 (último dato disponible) en 12,75%, lejos del objetivo a alcanzar en 2020 del 25%, prácticamente el doble del valor actual.

En **FEADER**, los datos ponen de manifiesto un importante avance y se considera que los PDR están contribuyendo eficazmente a la interconexión de agentes del sector agroalimentario y forestal, y a la vez a su conexión con los centros de investigación. Estas operaciones de cooperación se orientan, entre otros ámbitos, a promover la innovación y a la sostenibilidad ambiental de las producciones.

OT 2: TIC

La **asignación financiera** del FEDER al **OT 2** asciende a **2.423 MEUR**, es decir un **11,5%** del importe total de este fondo. En términos de ejecución a 31.12.2018 se han declarado 438 MEUR lo que supone un 18% de la ayuda programada y del total de ayuda certificada en FEDER el 9% corresponde a este Objetivo.

De los PO FEDER, 20 tienen programada ayuda en este OT (se excluye el PO IPyme) y solo 8 de ellos han incumplido el **Marco de Rendimiento** (MR) en este OT. Este incumplimiento conllevará una pérdida de la reserva de rendimiento de 22 MEUR.

Las principales dificultades encontradas en los PO que no han cumplido el MR son básicamente: retrasos en la puesta en marcha de las actuaciones y en la contratación pública, cambios organizativos de los organismos gestores y falta de coordinación con el POPE.

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultados recogidos en el AA:

- Los indicadores relacionados con el despliegue de Banda Ancha (**Población con cobertura de más de 30Mbs y Hogares con acceso de más de 100Mbps**) avanzan favorablemente y están muy relacionados con las actuaciones del POPE, que a través del Programa de Extensión de Banda Ancha está financiando principalmente el despliegue.
- También los indicadores relacionados con la población (**% de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular, % de personas de 16 a 74 años que utilizan servicios de administración electrónica y % de personas de 16 a 74 años que nunca han accedido a Internet**) crecen de forma importante en los dos primeros y desciende considerablemente el tercero. Habiéndose alcanzado las metas de 2020 o estando muy cerca de ellas.
- **Porcentaje de pymes que realizan ventas online.** Este indicador también tiene una tendencia creciente.

La **asignación financiera** del FEADER al **OT2** asciende a **16,98 MEUR**, es decir un **0,21%** del importe total del fondo. Se programa en dos PDR, el de Andalucía a través de la operación 7.3.2. “Apoyo para el establecimiento y acceso a los sistemas de administración electrónica y tecnologías de la comunicación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de las zonas rurales” y el de Galicia a través de la submedida “Apoyo a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración electrónica”. A 31.12.2018 se han ejecutado 5,153 MEUR, es decir un 30,34% de lo programado.

En cuanto a indicadores de resultado ligados a este OT2, destaca el siguiente:

R25/T24 - Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) solo hay dos programas (Andalucía y Galicia) que lo contemplan, obteniéndose un valor de un 0,67%. La población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados es de 56.130 personas (10.494 en Andalucía y 45.636 en Galicia).

OT 3: PYMES

La **asignación financiera** del FEDER al **OT 3** asciende a **2.585 MEUR**, un **12,5%** del importe total del fondo. En términos de ejecución a 31.12.2018 se han declarado 1.195 MEUR lo que supone un 46% de la ayuda programada y del total de ayuda certificada en FEDER el 25% corresponde a este OT, siendo el OT más avanzado en términos de ejecución.

Todos los PO de FEDER (excepto IPYME) tienen senda programada en este OT y solo 7 de ellos han incumplido el **Marco de Rendimiento (MR)**. Este incumplimiento conllevará una pérdida de la reserva de rendimiento de 23,9 MEUR.

Las **dificultades** más reseñables en aquellos PO que no han alcanzado el MR (PO Castilla La Mancha, Murcia, Aragón, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña y POPE en regiones de transición) son debidas fundamentalmente a la complejidad de llegar al tejido productivo con actuaciones en concurrencia competitiva de muy bajo presupuesto, cuyo nivel de absorción de fondos es por tanto reducida; la disminución del número de pymes innovadoras como consecuencia de la crisis; la puesta en marcha de instrumentos financieros o la inviabilidad de su puesta en marcha; los retrasos en el lanzamiento de los programas.

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultados recogidos en el Acuerdo de Asociación:

- **Población de empresas y Población de empresas de más de 10 asalariados:** los dos indicadores referidos a la población de empresas tienen una clara senda creciente desde 2014 año en el que se alcanzó el punto más bajo. El crecimiento de la población de empresas desde el año base, 2013, ha sido del 6,1% algo más bajo que el del nº de empresas con más de 10 asalariados que ha sido del 11,5%. Lo que permanece bastante constante es el porcentaje que representa estas empresas frente al total que se sitúa entre el 4,1%-4,5% lo que refleja que el 96% del tejido productivo español sigue siendo de menos de 10 asalariados.
- **Tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida** este indicador en general se mantiene bastante estable alrededor del 77%.
- **Nº de empresas exportadoras:** este indicador no ha parado de crecer desde 2014. Este resultado indica que un rasgo distintivo de la etapa más reciente es el esfuerzo de las empresas españolas para encontrar nuevos clientes en nuevos mercados o productos. Los esfuerzos de diversificación se han dirigido a los mercados de la UE-15, y se han concentrado en sectores en los que España tiene una marcada ventaja comparativa revelada.

En el caso de **FEDER**, la asignación financiera para este OT es de **2.648,18 MEUR**, que supone el **32,09%** de todo el fondo, habiéndose ejecutado a 31.12.2018, **752,34 MEUR**, es decir un 28,40%. Los 18 PDR contribuyen a este objetivo temático.

Los indicadores de resultados, relacionados con este OT son:

R1/T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (con valores en 16 PDR): 1,63 %, siendo el número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización es de 14.164 explotaciones.

R3/T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (con valores en 17 PDR): 1,26%. El número de jóvenes incorporados en explotaciones agrarias, y debidamente formados, es de 12.439, con lo cual nos acercamos al objetivo planteado al inicio del periodo de programación.

R4/T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (con valores en 11 PDR): 0,73%. Se han subvencionado 6.510 explotaciones por participar en regímenes de calidad, mercados locales, circuitos de distribución cortos y agrupaciones u organizaciones de productores.

Con respecto a las actuaciones destinadas a explotaciones apoyadas para su modernización y reestructuración por parte de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), la ejecución ha alcanzado en la mayoría de los PDR los hitos establecidos para 2018, lo que pone de manifiesto la buena marcha de las medidas que integran este objetivo.

En el caso del **FEMP** la asignación financiera a este OT 3 es de 590 MEUR lo que supone el 50,8% de la dotación financiera inicial. Los datos de ejecución a 31.12.2018 en el momento de la elaboración del informe de ejecución era de 72,5MEUR y 130,8MEUR aprobados, correspondientes a 3.348 operaciones que han ido dirigidas a:

- Inversiones en materia de selectividad y seguridad en 186 buques.
- Inversiones productivas llevadas a cabo por 216 empresas acuícolas.
- El apoyo a nuevos mercados y actividades de promoción y mejora de la comercialización promovidas por 17 entidades.
- Inversiones dirigidas al ahorro energético y mejora de los procesos, que de acuerdo con la lógica de intervención se asignan a este OT 3, y han sido llevadas a cabo por 133 empresas de transformación.
- Inversiones para la mejora de las condiciones de trabajo en 23 puertos pesqueros.

OT 4: Economía baja en carbono

La asignación financiera del FEDER en este OT alcanzó los **3.690 MEUR**, multiplicando por más de diez la dotación financiera respecto del periodo anterior. Esto supone casi un 18% del importe total del FEDER. La distribución por categoría de región muestra que un 3,9% está asignado a las regiones menos desarrolladas, un 52,3% a las regiones en transición y un 43,5% a las regiones más desarrolladas.

La programación se desarrolla a través de los 19 POs regionales y el POPE, con una distribución del 34% y el 66% de los fondos FEDER respectivamente.

En enero de 2019 la **ayuda certificada** en este OT superaba los 274 MEUR, es decir, un **8,2% del total programado**. Del total certificado destaca la prioridad de inversión “*eficiencia energética y renovables en empresas*”, en la que se han certificado más de 106 MEUR.

En cuanto al **Marco de Rendimiento**, 10 PO regionales han cumplido los hitos establecidos en 2018, mientras que los 9 POs regionales restantes y el POPE han incumplido gravemente el Marco. Esta circunstancia se debe en gran medida a las dificultades encontradas en la implementación de este OT, tanto de tipo administrativo (como la falta de experiencia, el retraso en la puesta en marcha de los programas, la elevada carga administrativa, la falta de recursos presupuestarios y humanos o los problemas derivados del propio procedimiento administrativo) como de tipo sectorial (difícil acceso a la financiación, dificultad en la cuantificación de los indicadores de productividad, etc.).

La evolución de los **indicadores de resultados recogidos en el AA** ha sido la siguiente:

- **% de energías renovables en el consumo final de energía:** ha aumentado hasta alcanzar un 17,5% en 2017, lo que implica que aún nos encontramos a varios puntos porcentuales del objetivo del 20% en 2020.
- **% de renovables en todos los modos del sector transporte:** en 2016 se encontraba en el 5,3% con una evolución positiva respecto de los años anteriores, pero a distancia del objetivo del 10%.
- **Ahorro energético:** en 2017 el consumo de energía primaria en España llegaba a 125,6 Mtep, con valores mucho menores que en 2005 pero con un ligero ascenso respecto del año 2014 en el que se alcanzó el mínimo consumo energético.
- **Emisiones de gases de efecto invernadero:** las emisiones de GEI respecto del año 2005 se han reducido considerablemente pasando de 153,89CO₂-eq a 121,83 CO₂-eq en 2017. Se puede concluir que este indicador ha evolucionado positivamente desde 2005 matizando que respecto del año 2014 ha sufrido un ligero ascenso.

En cuanto al **FEADER**, este objetivo temático, equivale a los ámbitos de interés 5B, 5C, 5D y 5E, y tiene programado un importe de **545,46 MEUR**, lo que supone un **6,61%** del total del fondo. Se han ejecutado 153,32 MEUR, un 28,10%. Hay 16 PDR que programan medidas con efecto sobre este OT.

En cuanto a los indicadores de resultado vinculados a este OT:

R16 / T17: **Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco** (solo con valores en 3 PDR, ámbito de interés 5D): 0,22%. Es decir, se han visto afectadas por este tipo de inversiones 9.346 UGM.

R17 / T18: **Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco** (con valores en 5 PDR, ámbito de interés 5D): 2,83%.

La tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (ha) supone 117.373,95 Ha.

R20 / T19: **Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono** (con valores en 10 PDR, ámbito de interés 5E): 0,16%.

La tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) es de 43.129,88 Ha.

En el caso del **FEMP** la aportación a este OT 4 es de 20,7MEUR de su asignación inicial, lo que representa en torno al 1,8% del Fondo. Las actuaciones llevadas a cabo en este OT corresponden a 63 operaciones, con una aportación FEMP aprobada de casi 1 MEUR y 0,512MEUR ejecutado a 31.12.2018 en el momento de la ejecución del informe. Las actuaciones han ido prácticamente en su totalidad, a inversiones a bordo de 38 buques.

OT 5: Cambio Climático

En el OT5 se han programado un total de **124,5 MEUR** de ayuda FEDER en los POs regionales de Andalucía, Canarias, País Vasco y Galicia. De dichos programas todos menos Andalucía han **cumplido el MR** en 2018, lo que ha provocado una pérdida de 4,4 MEUR de la reserva de rendimiento.

La **ejecución en este OT** a 31.12.2018 ha sido de 22 MEUR, lo que supone en torno a un **17% de la ayuda programada**, aunque a pesar del bajo nivel de ejecución hay que señalar que en la CCAA de Andalucía se han aprobado operaciones por más de un 74% de la programación.

El bajo nivel de ejecución se explica en parte por la complejidad de las inversiones en espacios naturales, así como por el retraso en la ejecución de las la elaboración e implementación de estrategias (adaptación al cambio climático o la de sostenibilidad ambiental), que requieren de un período de maduración de varios años y actuaciones de sensibilización.

En cuanto al **indicador de resultados del AA**, de tipo cualitativo, se proponía contar **con planes de adaptación al cambio climático y actuaciones paliativas y preventivas**. Aunque se ha avanzado en este sentido, aún es pronto para sacar conclusiones.

En este OT5 el **FEADER** ha programado **1.505,1 MEUR**, lo que supone un **18,24%** del total del fondo, y contribuyen a él los 18 PDR. A 31.12.2018 se han ejecutado 620,6 MEUR, un 41,23%.

El indicador de resultados más destacado para esta OT es:

R7 / T9: **Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes** (con valores en 17 PDR, ámbito de interés 4A): 19,65%. La tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) es de 4.664.385,20 ha.

OT 6: Medioambiente

La asignación total de FEDER al OT6 tras las reprogramaciones aprobadas por la Comisión europea en diciembre de 2018 asciende a **2.465MEUR** de los cuales un 61% está gestionado por las CCAA en los POs regionales y un 39% por la AGE en el POPE.

El **gasto total declarado** en el OT6 a 31.12.2018 ascendió a 253 MEUR, algo más de un 10% de la ayuda programada en materia de medioambiente.

En cuanto a la **programación total por regiones**, destaca la CCAA de Andalucía como la región con mayor ayuda absoluta programada para el OT6 con 896 MEUR (incluyendo lo programado en el PO regional, 579,8 MEUR, y lo programado en el POPE, 316,8 MEUR).

Haciendo un análisis de la ayuda total programada en el OT6 (por la AGE y por las CCAA) por **prioridad de inversión (PI)**, **casi la mitad del total de la ayuda (1.169 MEUR)** está destinada a la PI **agua**, seguida de las inversiones en materia de conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y

cultural, de las acciones de mejora del entorno urbano, revitalización de ciudades, etc., de la protección y restablecimiento de la biodiversidad y el suelo, de las actuaciones en el sector residuos y por último del apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos.

El **Marco de Rendimiento** lo han cumplido 10 POs regionales y lo han incumplido los 7 POs regionales restantes y el POPE en los tres tipos de regiones. Dichos incumplimientos han provocado una pérdida total de 88 MEUR de la reserva de rendimiento en este OT. Las principales dificultades que han originado el incumplimiento han sido de tipo político administrativo y presupuestario (cierre adelantado del presupuesto general, prórroga de los presupuestos del año anterior), las derivadas de la puesta en marcha de la nueva Ley de contratos del sector público, así como las dificultades en la medición de los indicadores de productividad (ej. CO19, CO18).

El **indicador previsto en el AA** para el FEDER presenta la siguiente evolución:

- **Cumplimiento de las directivas de residuos y agua:** se trata de un indicador cualitativo. En materia de agua se ha avanzado en el cumplimiento de la Directiva Marco de Agua.

Los indicadores previstos en el AA para el **FEADER** presentan la siguiente evolución:

- **Eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los PDRs**

Por su parte, la información disponible del **FEADER** señala que el porcentaje de eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los PDR, medido como número de hectáreas de regadío transformadas para realizar un uso más eficiente del agua, ha sido del 2,28% en 2018, cuantía que muestra la evolución favorable hacia el objetivo establecido inicialmente.

- **Porcentaje de superficie agrícola y forestal bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad**

El grado de ejecución financiera y la superficie cubierta bajo contratos de apoyo a la biodiversidad en los PDR lleva un buen ritmo. El porcentaje de superficie agrícola y forestal ayudada se sitúa en el 22,55 % y ha superado el objetivo inicialmente establecido, lo que indica que el FEADER está contribuyendo a las metas previstas dentro de este objetivo.

En el caso del FEMP la asignación a este OT 6 es de 362,2MEUR lo que representa el 31,2% del Fondo asignado a España inicialmente. Con datos a 31.12.2018 en el momento de elaboración del informe de ejecución, se habían aprobado **1.170 operaciones** por 120,9MEUR de FEMP de los que se habían ejecutado 93MEUR. Estas operaciones han ido dirigidas fundamentalmente, al seguimiento y vigilancia de espacios protegidos, así como a mejorar la gestión de los recursos y al desarrollo de sistemas de pesca más selectivos.

En este OT 6 se incluyen las obligaciones de la administración para el cumplimiento de la Política Pesquera Comunitaria en materia de obtención de datos sobre la situación de las pesquerías y control de la actividad pesquera. Estas actuaciones representan el 63,6% del gasto ejecutado en este OT.

OT 7: Transporte

En el OT se han **programado 2.172 MEUR** de ayuda FEDER para el periodo 2014-2020, tanto en el POPE (1.672 MEUR) como en los POs regionales (500 MEUR).

De los **5 POs regionales que han programado en este OT** (Extremadura, Andalucía, Canarias, Melilla y Ceuta), Canarias y Ceuta son los únicos que ha incumplido el MR, lo que ha ocasionado una pérdida de 6,2 MEUR de la reserva de rendimiento. Por su parte, el POPE ha cumplido el Marco en los tres tipos de regiones.

La **ayuda total declarada** a 31.12.2018 asciende a 614 MEUR, un 28% de la ayuda programada.

Las **dificultades** encontradas en la ejecución de este OT son debidas a los problemas con las expropiaciones, retrasos a la hora de iniciar las obras, causas meteorológicas, etc.

OT 8: Empleo

El FSE contribuye al OT8, a través de POs regionales y de ámbito estatal. Entre las actuaciones previstas se incluyen medidas para reforzar los servicios de orientación y asesoramiento de las personas desempleadas, itinerarios integrados e individualizados de inserción laboral; actuaciones de formación para el empleo, bonificaciones y ayudas a la contratación, entre otras.

Tras superar los problemas iniciales de puesta en marcha, el **cumplimiento de los hitos del Marco de Rendimiento** para 2018 se considera satisfactorio.

El segundo **informe de evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)**, presentado en diciembre de 2018, analiza la ejecución, eficacia, resultados, eficiencia e impacto de las medidas del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 llevadas a cabo hasta 2017. Dicho informe pone de manifiesto que la IEJ ha reforzado la relevancia de las políticas de empleo juvenil en España, con una inyección de fondos de casi dos mil MEUR (1.939 MEUR), y ha supuesto un impulso muy importante a las políticas de empleo juvenil, alcanzando por el momento cerca de un millón de personas jóvenes. El programa ha realizado cerca de dos millones de actuaciones, de las cuales el 81% fueron de orientación, el 12% de empleabilidad, el 6% de fomento de la contratación indefinida y el 1,1% de emprendimiento.

La información disponible refleja una notable **mejoría del empleo juvenil** desde septiembre de 2014, fecha de referencia del AA, en línea con los objetivos fijados para 2020.

El impacto de la recesión económica ha afectado de forma desigual a los distintos colectivos, siendo mayor el correspondiente a la población juvenil, de tal forma que la tasa de paro llegó a más del 55% en 2013 entre las personas menores de 24 años. Ahora bien, con la mejora de la actividad económica, esta tasa ha ido descendiendo significativamente hasta situarse en el 33% en 2018, tasa todavía excesivamente elevada, pero que supone una reducción de 22 puntos con respecto a 2013, siendo previsible que dicha tasa siga descendiendo.

Igualmente, la evolución de la tasa de empleo de personas entre 20 y 64 años ha ido mejorando paulatinamente, hasta situarse en el 67,6% en 2018, superando en torno a 8 puntos a la tasa de 2012. No obstante, dicha tasa es inferior a la alcanzada en 2007 (69,7%), año anterior al inicio de la crisis.

También es de destacar el descenso de la tasa de desempleo de los trabajadores de menor nivel de cualificación. En la medida en que la actividad económica ha mejorado, la tasa de desempleo de este colectivo se ha reducido hasta situarse en un 25% en 2018 (frente al 34% en 2012). Este comportamiento se halla en línea con el objetivo de reducción fijado en el Acuerdo de Asociación.

La asignación del FEMP a este OT 8 es de 128,8 MEUR, un 11% del Fondo. Con datos a 31.12.2018, en el momento de elaboración del informe de ejecución, contaba con **876 operaciones** con un FEMP aprobado de 42,3 MEUR de los que casi 15 MEUR estaban ejecutados.

El 64% de estas operaciones se han llevado a cabo en los 41 GALP que se extienden por toda la costa española. El 50% del importe aprobado está dirigido a las actividades de animación y funcionamiento del propio grupo; el resto se ha centrado en:

- Diversificación fuera del sector pesquero con 95 operaciones, 6,7MEUR aprobados y casi 3 MEUR ejecutados.
- Inversiones en pesca extractiva con 37 operaciones y 1 MEUR ejecutados.
- Inversiones en comercialización (aumento de valor del producto y fomento de la innovación) con 78 operaciones y un importe FEMP ejecutado de 1,2MEUR.
- Patrimonio cultural con 55 operaciones 0,616MEUR ejecutado.
- Inversiones en transformación de productos con 17 proyectos y 0,54 MEUR ejecutado.

OT9: Inclusión social

En el OT se han **programado 962 MEUR** de ayuda FEDER para el periodo 2014-2020, tanto en el POPE como en los POs regionales de Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias, Melilla, Murcia, Asturias, Ceuta, Cantabria, Galicia y Madrid.

Han incumplido el MR en este OT los programas de Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Ceuta, por un importe de **8,68 MEUR de la reserva de rendimiento**.

Todos los POs del FSE (salvo el POEJ), incorporan actuaciones vinculadas con este OT, representando actualmente el **20,55% del total FSE**. No obstante, y como ocurre con otros POs, aún no se dispone de datos que permitan establecer con precisión, el grado de contribución del FSE a los objetivos de la Estrategia 2020. Una vez se conozca el resultado de los informes de evaluación intermedia previstos para 2019 se estará en disposición de extraer alguna conclusión.

La recesión económica que ha atravesado el país ha tenido un **impacto significativo en la población en riesgo de exclusión social**, afectando no solamente a las personas en situación de desempleo, sino que se ha extendido a otros colectivos como el de **personas con discapacidad, y personas que habitan en zonas rurales y despobladas, entre otros grupos**. Ahora bien, con la mejora de la situación económica se observa un progreso relativo en el ámbito de la inclusión social, que se pone de manifiesto a través de los indicadores seleccionados en el Acuerdo de Asociación. Con el objeto de alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, es necesario seguir avanzando en la estrategia establecida en el Acuerdo de Asociación para reducir los niveles de pobreza y exclusión social.

El número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social ha disminuido moderadamente desde 2016; en 2017 estas personas representaban el 26,6% del total, frente al 28,2% de 2012. Por su parte, los hogares con todos sus activos parados, han disminuido en 6 puntos porcentuales, hasta situarse en el 8,14%, lo que supone una mejoría con respecto al año 2014, si bien este porcentaje es todavía muy elevado. En cuanto al número de entidades de economía social, éstas también han experimentado un ligero aumento.

En cuanto al **FEADER** tiene programados para este OT **945,25 MEUR**, lo que supone un **11,45%** del total del fondo. Se ha ejecutado a finales de 2018, 11,90 MEUR, un 12,07%. Los 18 PDR programan este OT (a través de la prioridad 6 “Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en zonas rurales” y la *focus area* 6B “Fomento del desarrollo local en zonas rurales”).

Los indicadores de resultados que caracterizan a este OT son:

R22 / T21: **Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local** (con valores en 17 PDR, ámbito 6B): 52,62%, la población neta que se beneficia de estas estrategias es de 11.919.155 habitantes.

R23 / T22: **Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados** (con valores en 17 PDR, ámbito 6B): 23,23% y la población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados es de 2.591.952 personas.

R24 / T23: **Empleo creado en los proyectos financiados a través de LEADER** (presente en 17 PDR): 2.421 empleos (1.246 mujeres y 1.175 hombres).

OT 10: Educación

En el OT se han **programado 504,7 MEUR** de ayuda FEDER para el periodo 2014-2020 en los POs regionales de Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias, Melilla, Murcia, Asturias, Baleares, Ceuta, Cantabria y Galicia .

Han incumplido el MR en este OT los programas de Castilla-La Mancha, Canarias, Murcia y Ceuta, por un importe de **7,08 MEUR de la reserva de rendimiento**.

El FSE contribuye a este OT a través de los POs regionales y mediante el PO de Empleo, Formación y Educación (POEFE) de ámbito estatal, que incorpora medidas para aumentar el número de alumnos en todos los niveles educativos. En términos generales, las actuaciones del programa se dirigen al colectivo de personas desempleadas mayores de 29 años de edad y en particular, a las que pertenecen a colectivos más vulnerables como las personas desempleadas de larga duración, las personas trabajadoras de más edad, las mujeres o las personas con un bajo nivel de cualificación o educación.

En concreto, en el ámbito del **empleo y la inclusión social**, los organismos han centrado sus actuaciones en medidas específicas dirigidas a las personas desempleadas a través de programas de formación continua, reciclaje profesional y mantenimiento del empleo. Asimismo, en el marco del programa se han puesto en marcha incentivos a la contratación indefinida, en particular de personas con discapacidad, y ayudas al empleo en el ámbito de la I+D+i.

Por otro lado, además de fomentar la contratación por cuenta ajena, también se han establecido medidas de fomento del emprendimiento y el autoempleo, en especial por parte de las mujeres y las pymes.

Por último, en el ámbito de la **educación**, de entre las medidas del programa dirigidas a la reducción del abandono escolar temprano, se han desarrollado nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, se ha continuado con el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones y Formación Profesional y la evaluación y acreditación de competencias profesionales y se han llevado a cabo actuaciones de difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo y las relativas al Sistema Nacional de Cualificaciones y FP.

Por otra parte, además de las evaluaciones intermedias de todos los programas operativos FSE previstas en 2019, en las que analizará la contribución del FSE al OT 10, la Estrategia de Evaluación del FSE prevé la realización de una evaluación temática en el ámbito del abandono escolar, que permitirá determinar la contribución de la financiación del FSE a la reducción del abandono escolar.

De acuerdo con el informe de la OCDE "*Panorama de la educación 2018*", España, como el resto de países miembros, ha experimentado en las últimas décadas aumentos relevantes en el nivel de educación de su población.

La tasa de abandono escolar temprano aumentó significativamente con anterioridad a la recesión económica, debido, en gran parte a la fortaleza de la actividad económica y a las posibilidades de encontrar trabajo fácilmente, con independencia del nivel de cualificación. Como consecuencia, parte de la población joven abandonó los estudios para incorporarse al mercado laboral. La recesión económica y el aumento de

la tasa de desempleo, contribuyó a revertir esta situación de tal forma que **la tasa de abandono escolar temprano ha ido descendiendo paulatinamente hasta situarse en el 17,9% en 2018**, frente al 24,9% registrado en 2012. De mantenerse esta tendencia, es previsible alcanzar el objetivo del 15% fijado en la Estrategia Europa 2020.

Por su parte, la población mayor de 16 años con **educación secundaria finalizada** también ha aumentado con respecto 2014, aunque de forma más moderada: se ha pasado de un 53,6% en 2012 a un 58,2% en 2017⁴. Y en relación con la **tasa de titulación en la enseñanza superior**, se observa que ésta ha permanecido estable en ese mismo periodo. En definitiva, aun cuando se ha producido una mejora en el ámbito de la educación y la formación, siguen vigentes la necesidad de continuar con la estrategia establecida en este ámbito en el Acuerdo de Asociación.

Cuadro 1. Ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático

Fondo	A. Ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático recogidos en el acuerdo de asociación ⁵	B. Ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático ⁶	Porcentaje de ayuda empleada en comparación con el acuerdo de asociación (% B/A)
FSE	136.886.059	1.558.805.235.069	1.137,30%
FEDER	4.156.923.269	866.772.409,18	20,85%
FC	NA	NA	NA
FEMP	192.204.231	22.422.248	11,67%
FEADER	4.329.276.768	1.540.068.452	35,57 %

⁴ Fuente: Eurostat (Population by educational attainment level, sex and age (%) - main indicators). <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

⁵Datos correspondientes a la primera versión de los Programas aprobados

⁶ Datos correspondientes a gastos declarados hasta Q4 2018 incluido

Evolución de los Objetivos establecidos en el Acuerdo de Asociación y Resultados esperados para cada objetivo temático

	Resultado Esperado (RE)	Indicador	Fondo	Unidad	Valor al inicio	Valor AA	Valor actual	Valor reciente	Variación unitaria, salvo indicación	Objetivo	
OT1. I+D+i	RE OT 1.1: fortalecer el sistema de I+D+i y en particular la participación del sector privado, a través de la transferencia de conocimiento y la innovación empresarial, y en línea con la estrategia española de I+D+i y las estrategias regionales de especialización inteligente.	Indicador 1.1.1: Gasto en I+D en % del PIB	FEDER	Porcentaje	1,3	2012	1,21	2017	-0,1	2	2020
		Indicador 1.1.2: Porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado	FEDER	Porcentaje	45,6	2012	47,8	2017	2,2	60	2020
		Indicador 1.1.3: Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre total de empresas activas de 10 o más asalariados.	FEDER	Porcentaje	13,22	2010-2012	12,76	2016	-0.5	25	2020
		Indicador 1.1.4: Nº de operaciones de cooperación de los grupos operativos creados dentro de la Asociación Europea de la Innovación y otros fuera de la misma (redes, proyectos piloto, etc.)	FEADER	Valor absoluto	--	--	631	2018	--	600	
OT2. TIC	RE OT 2.1: mejorar la conectividad digital a través del despliegue de redes y la mejora de la accesibilidad, uso y calidad TIC	Indicador 2.1.1: Población con cobertura de más de 30Mbs	FEDER	Porcentaje	59,0	2013	85	2018	26	100	2020
		Indicador 2.1.2: Hogares con acceso de más de 100Mbs	FEDER	Porcentaje	0,4	2012	76	2017	75,6	50	2020
		Indicador 2.1.3: Porcentaje de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses)	FEDER	Porcentaje	66,0	2013	86,1	2018	20,1	75	2020
		Indicador 2.1.4: Porcentaje de personas de 16 a 74 años que nunca han accedido a Internet	FEDER	Porcentaje	24,4	2013	12,75	2018	-11,65	15,0	2020
		Indicador 2.2.1: Porcentaje de PYMEs que realizan ventas online	FEDER	Porcentaje	12,1	2013	17	2018	4,9	33,0	2020
		Indicador 2.2.2: Porcentaje de personas de 16 a 74 años que utilizan servicios de administración electrónica	FEDER	Porcentaje	44,0	2013	65,4	2018	21,4	50	2020
OT3. PYMES	RE 3.1. potenciar el espíritu emprendedor y la creación de	Indicador 3.1.1: Población de empresas	FEDER & FEADER	Valor absoluto	3.146.570,0	2013	3.337.646	2018	6,1%	Aumento	

	Resultado Esperado (RE)	Indicador	Fondo	Unidad	Valor al inicio	Valor AA	Valor actual	Valor reciente	Variación unitaria, salvo indicación	Objetivo	
	nuevas empresas	Indicador 3.1.2: Tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida	FEDER	Porcentaje	77,0	2010	77,3	2016	0,3	Aumento	
		Indicador 3.1.3: Nº de jóvenes incorporados al sector agrario en el periodo de programación	FEADER	Valor absoluto	--	--	12.439	2018	--	15.000	
		Indicador 3.2.1: Población de empresas de más de 10 asalariados	FEDER	Valor absoluto	136.664	2013	152.332	2018	11,5%	Aumento	
		Indicador 3.2.2: Número de empresas exportadoras	FEDER	Valor absoluto	38.763,0	2010	51.768	2018	13.005	Aumento	
		Indicador 3.2.3 % de explotaciones apoyadas para su modernización y reestructuración por los PDR	FEADER	Porcentaje	--	--	2,4	2018	--	5	
OT4. ECONOMIA BAJA EN CARBONO	RE OT 4.1. aumentar la proporción de energías renovables en el consumo final de energía así como en todos los modos del sector transporte (UE2020)	Indicador 4.1.1: Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía	FEDER	Porcentaje	13,2 (revisado)	2011	17,5	2017	4,3	20	2020
		Indicador 4.1.2: Porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector del transporte	FEDER	Porcentaje	0,7 (revisado)	2011	5,3	2016	4,6	10	2020
		Indicador 4.2.1: Ahorro energético	FEDER & FEADER	Mtep	122,1 (revisado)	2012	125,6	2017	3,5	96,1	2020
		Indicador 4.3.1: Emisiones de gases de efecto invernadero	FEDER & FEADER	MtCO2-eq (index 1990)	126,4	2011	121,83	2017	-4,57	138,8	2020
OT5. ADAPTACIONAL CC Y GESTIÓN DE RIESGOS	RE OT 5.1. avanzar en la elaboración e implantación de los planes de adaptación al cambio climático, así como de actuaciones paliativas y preventivas	Indicador 5.1.1: Planes de adaptación al cambio climático y actuaciones paliativas y preventivas	FEDER	Cualitativo	--	--	--	--	--	Avance	
OT6. MEDIOAMBIENTE	RE OT 6.1. avanzar en el cumplimiento del acervo medioambiental de la unión en materia de residuos y gestión del agua y gestión eficiente de estos recursos	Indicador 6.1.1: Cumplimiento de las directivas de residuos y agua	FEDER	Cualitativo	--	--	--	--	--	Avance	
		Indicador 6.1.2: Eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural	FEADER	Hectáreas	3.478.47	2013		2018	2,77%	3,5%	

Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2019

	Resultado Esperado (RE)	Indicador	Fondo	Unidad	Valor al inicio	Valor AA	Valor actual	Valor reciente	Variación unitaria, salvo indicación	Objetivo	
		Indicador 6.1.3: % de superficie agrícola y forestal bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	FEADER	Porcentaje	--	--	22,55	2018	--	14	
OT7. TRANSPORTE SOSTENIBLE	RE OT 7.1. avanzar en el desarrollo de los corredores ten y sus conexiones con la red secundaria	Indicador 7.1.1: Km de redes TEN-T	FEDER	Km	11.639,0	2013	12.311	2015	672	Aumento	
OT8. EMPLEO	RE OT 8.1. mejorar el empleo así como su calidad, especialmente el empleo de los jóvenes	Indicador 8.1.1: Tasa de empleo	FSE	Porcentaje	59,3	2012	67,6	2018	8,3	74	2020
		Indicador 8.1.2: Tasa de desempleo juvenil	FSE	Porcentaje	55,7	2013	33,0	2018	-22,7	Reducción	
		Indicador 8.2.1: Tasa de desempleo de los trabajadores/as de menor cualificación	FSE	Porcentaje	34,0	2012	25	2017	-9	Reducción	
		Indicador 8.2.2: Porcentaje del empleo de media y alta cualificación en el empleo total	FSE	Porcentaje	79,0	2012	80	2018	1	Aumento	
OT9. INCLUSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	RE OT 9.1. reducir la población en riesgo de pobreza o exclusión social, incluyendo las zonas rurales	Indicador 9.1.1: Porcentaje de personas con riesgo de pobreza o exclusión social	FSE	Porcentaje	28,2	2012	26,6	2017	-1,6	Reducción	2020
		Indicador 9.1.2: Porcentaje de hogares con todos los activos parados	FSE	Porcentaje	14,1	2013	8,1	2018	-6,0	Reducción	
		Indicador 9.2.1: Número de entidades de la economía social (CEPES)	FSE	Valor absoluto	42.684,0	2012	43.435	2017	0,9%	Aumento	
OT10. EDUCACIÓN	Resultado esperado OT 10.1. reducir el abandono escolar prematuro (UE2020)	Indicador 10.1.1: Tasa de abandono escolar prematuro	FSE	Porcentaje	24,9	2012	18,3	2018	-6,6	15	2020
		Indicador 10.1.2: Porcentaje de población mayor de 16 años con educación secundaria finalizada	FSE	Porcentaje	53,6	2012	58,2	2017	4,6	Aumento	
		Indicador 10.2.1: Tasa de titulación en la enseñanza superior	FSE	Porcentaje	40,1	2012	41,2	2018	1,1	44	2020
		Indicador 10.3.1: Trabajadores en formación continua	FSE	Porcentaje	10,7	2012	9,9	2017	-0,8	Aumento	

c) Cuando proceda, descripción de la contribución de los Fondos EIE a nuevas recomendaciones específicas

FEDER

La asignación financiera del FEDER al **OT1 de I+D+i** asciende a **5.005,8 MEUR**, lo que supone un 25% del importe total de dicho fondo, siendo el objetivo temático con mayor asignación en el periodo 2014-2020 lo que da respuesta a las Recomendaciones 3 (2017) y 3 (2018) sobre el apoyo a las inversiones en I+D+i.

A nivel regional, cada Comunidad Autónoma cuenta con una **Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3**, estrategias que surgen como requisito ex ante para poder ejecutar FEDER en el OT1. Las RIS3 se basan en la identificación de las características y activos exclusivos, específicos de cada región, subrayando las ventajas competitivas de cada territorio frente a otras regiones; en un proceso de diálogo continuo con todos los agentes del sistema.

Del total de ayuda programada en el OT1, casi la mitad se destina directamente a proyectos de investigación e innovación en las PYME o en grandes empresas, incluyendo la transferencia de tecnología y las inversiones en TIC y el apoyo a empresas y redes de empresas. Un 20% de lo programado se destina a infraestructuras de investigación, tanto públicas como privadas y por último un 21,7% se destina a proyectos de investigación e innovación en centros de investigación públicos o privados.

Otro aspecto propuesto en la Recomendación Específica (2018) es la evaluación de las políticas de apoyo a la I+D+i. En este sentido, el Plan de Evaluación Común para el periodo 2014-2020 incluye la realización de una evaluación sectorial del impacto de la inversión FEDER a la I+D+i empresarial, otra sobre el impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de I+D+i así como una Evaluación de seguimiento y análisis del OT1 (SADOT I+D+i) que se ha realizado en 2016 y que se está revisando en 2019.

FSE

Por su parte, el FSE atiende a las Recomendaciones Específicas nº 2 (2017) y nº 2 (2018) a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE). En relación al POEJ, este ejecuta la Iniciativa de Empleo Juvenil en España y apoya directamente la implantación y el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En torno a **978.752 personas jóvenes** han participado hasta 2018 en acciones cofinanciadas con el POEJ con una especial incidencia en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión. Tras un arranque lento, en 2016 se produjo un aumento sustancial de la participación. A finales de 2016 la ejecución se situaba en 811 MEUR, de los cuales el 40% correspondían al tramo regional, y el resto al tramo estatal. La tasa de cobertura de la IEJ, que se obtiene a partir del número de personas participantes sobre la población de jóvenes que ni estudian ni trabajan a finales de 2017, se cifra en el 68%. Del total de jóvenes participantes en la IEJ hasta 31 de diciembre de 2017, esto es, 734.840 jóvenes, las **personas que han finalizado una actuación hasta dicha fecha constituyen el 90,3%**.

Por otro lado, el **POISES**, incluye actuaciones para fomentar la inclusión social, incrementar de la empleabilidad de personas especialmente de las más vulnerables y poner freno a los niveles de pobreza existentes. Entre ellas, la AG como organismo intermedio, designa como beneficiarios a través de la convocatoria de concurrencia competitiva para la selección de operaciones, a entidades del Tercer Sector que trabajan directamente con los colectivos de personas en situación o riesgo de exclusión social, con un alto valor añadido que tienen por objetivos la inclusión activa, la integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población romaní, la lucha contra toda forma de discriminación y la

promoción de la igualdad de oportunidades; así como el fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria. Con ello, se potencia el OT 9 (que supone un 90,72% sobre el total del PO con una asignación financiera en términos de ayuda de 736.707.185€) para la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, en línea con las Recomendaciones del Consejo para España.

En relación al **POEFE**, cabe destacar que las actuaciones también están alineadas con las REP 2017 y 2018, concentrando la mayoría de los recursos financieros, el 87,97%, en las medidas de fomento y mejora del empleo del eje prioritario 1 y 3. Con ello, se potencia el empleo como principal instrumento de inclusión social, se favorece la transición hacia contratos indefinidos y se reduce el abandono escolar prematuro, entre otros. En términos generales, las actuaciones del programa se dirigen al colectivo de personas desempleadas mayores de 29 años de edad y en particular, a las que pertenecen a colectivos más vulnerables como las personas desempleadas de larga duración, las personas trabajadoras de más edad, las mujeres o las personas con un bajo nivel de cualificación o educación.

En concreto, en el ámbito del **empleo** y la **inclusión social**, los organismos han centrado sus actuaciones en medidas específicas dirigidas a las personas desempleadas a través de programas de formación continua, reciclaje profesional y mantenimiento del empleo. Asimismo, en el marco del programa se han puesto en marcha incentivos a la contratación indefinida, en particular de personas con discapacidad, y ayudas al empleo en el ámbito de la I+D+i.

Por otro lado, además de fomentar la contratación por cuenta ajena, también se han establecido medidas de fomento del emprendimiento y el autoempleo, en especial por parte de las mujeres y las Pymes.

Por último, en el ámbito de la **educación**, de entre las medidas del programa dirigidas a la reducción del abandono escolar temprano, se han desarrollado nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, se ha continuado con el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones y Formación Profesional y la evaluación y acreditación de competencias profesionales y se han llevado a cabo actuaciones de difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo y las relativas al Sistema Nacional de Cualificaciones y FP.

d) Cuando proceda, descripción de cómo han abordado los Fondos EIE los cambios en las necesidades de desarrollo.

La planificación de los Fondos EIE establecida en el Acuerdo de Asociación al inicio del período de programación tenía como **objetivo impulsar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo siempre en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible.**

Entre sus objetivos también se encontraba el contribuir a **impulsar las reformas definidas en España para superar la crisis, especialmente las orientadas al empleo, la productividad y la competitividad.** Para ello, los Fondos EIE están implementando medidas que impulsan los objetivos anteriores, por ejemplo:

Dentro del **Crecimiento Inteligente**:

- El impulso de la I+D+i, especialmente de la inversión empresarial.
- El desarrollo de la banda ancha y de la sociedad de la información.
- El apoyo a las pymes mediante un mejor acceso a la financiación y el fomento de la internacionalización, la inversión productiva y la innovación.

Dentro del **Crecimiento Sostenible:**

- El fomento de una economía más baja en carbono, mediante actuaciones de mejora de la eficiencia energética y las energías renovables en empresas, administraciones, edificación y en entornos urbanos.
- El apoyo a infraestructuras de transporte sostenibles y a la movilidad urbana sostenible. Así como de saneamiento y depuración de agua.
- El desarrollo rural.

Dentro del **Crecimiento Integrador:**

- El fomento del empleo a través de medidas activas, en especial destinadas a personas jóvenes en situación de desempleo.
- El apoyo a colectivos en riesgo de exclusión social.
- El impulso de las mejoras en materia de educación, formación y capacitación.
- Y el desarrollo de infraestructuras educativas, sociales y sanitarias.

Todas estas medidas recogidas en el primer Acuerdo de Asociación y desarrolladas a través de los programas apoyados con los Fondos EIE siguen siendo **pertinentes** en el contexto actual, en el cual, si bien las variables del entorno socioeconómico han mejorado con respecto a los años de la crisis, aún no han recuperado los valores pre crisis.

Así se constata en las diferentes evaluaciones de los programas llevadas a cabo en 2017 y 2019, así como en las evaluaciones por reprogramación, que tan sólo aconsejan ajustes menores de la asignación financiera para lograr una implementación más eficaz.

En definitiva, puede decirse que **no se han producido cambios relevantes en las necesidades de desarrollo de España** desde la aprobación del Acuerdo de Asociación tal y como se ha expuesto en apartados anteriores. La **estrategia de inversión de los Fondos EIE** definida dicho Acuerdo, actualizado en febrero de 2019, sigue siendo **pertinente y válida para hacer frente a los retos de España y sus regiones**.

e) Solo para el informe de 2019: breve análisis de los datos del cuadro 2, incluida una evaluación de las razones del incumplimiento de los hitos y de las medidas que se adoptarán para paliarlas.

Cuadro 2. Consecución de los hitos a partir de la evaluación del Estado miembro

Tabla FEDER

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (sí/no)	Ayuda de la Unión
POPE	1	Menos	1	SI	94.389.841
		Transición	1	SI	1.502.438.947
		Más	1	SI	1.366.192.461
	2	Menos	2	SI	54.064.428
		Transición	2	SI	577.809.611
		Más	2	SI	435.199.918
	3	Menos	3	SI	14.343.053
		Transición	3	NO	135.096.586
		Más	3	SI	119.552.882
	4	Menos	4	NO	64.980.819

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión
		Transición	4	NO	1.168.750.135
		Más	4	NO	873.952.000
	6	Menos	6	NO	138.192.171
		Transición	6	NO	338.057.366
		Más	6	NO	101.193.434
	7	Menos	7	SI	302.192.146
		Transición	7	SI	1.097.784.371
		Más	7	SI	272.509.105
	12	Menos	2	SI	12.112.04
			4	SI	21.117.388
			6	SI	24.782.472
			9	SI	26.457.650
		Transición	2	SI	106.323.228
			4	SI	201.134.045
			6	SI	227.003.655
			9	SI	270.075.252
		Más	2	SI	68.424.567
			4	SI	118.303.902
			6	SI	139.406.908
9			SI	147.080.228	
PO Extremadura	1	Menos	1	NO	109.459.691
	2		2	SI	107.987.668
	3		3	SI	93.416.112
	4		4	NO	68.623.700
	6		6	SI	76.398.105
	7		7	SI	83.392.416
	9		9	NO	66.392.474
	10		10	SI	132.894.328
PO Andalucía	1	Transición	1	NO	475.349.497
	2		2	NO	261.381.584
	3		3	SI	505.733.418
	4		4	NO	408.587.356
	5		5	NO	71.394.714
	6		6	NO	545.132.616
	7		7	SI	314.562.589
	9		9	SI	151.401.231
	10		10	SI	162.612.098
	14		1	SI	114.030.403
			2	SI	28.959.407
			3	SI	9.629.235
			4	SI	10.000.000
			6	SI	34.742.992
9	SI	36.210.381			
PO C La Mancha	1	Transición	1	NO	85.221.918
	2		2	SI	108.414.733

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión
	3		3	NO	68.391.396
	4		4	NO	57.328.219
	6		6	SI	132.533.106
	9		9	NO	51.000.000
	10		10	NO	49.238.800
	14		IIFB	NO	39.760.000
PO Murcia	1	Transición	1	SI	65.481.772
	2		2	NO	42.484.395
	3		3	NO	55.502.431
	4		4	NO	36.018.899
	6		6	NO	88.887.435
	9		9	NO	6.255.101
	10		10	NO	29.255.692
PO Canarias	1	Transición	1	SI	94.966.522
	2		2	SI	67.373.260
	3		3	SI	101.702.775
	4		4	SI	31.948.405
	5		5	SI	4.035.739
	6		6	SI	39.312.161
	7		7	NO	82.892.785
	9		9	SI	88.968.422
	10		10	NO	29.707.437
	15		RUP	SI	484.139.101
PO Melilla	2	Transición	2	NO	2.291.218
	3		3	SI	4.646.221
	4		4	SI	10.459.823
	6		6	NO	21.715.165
	7		7	SI	2.400.000
	9		9	SI	792.805
	10		10	SI	9.681.308
PO Galicia	1	Más	1	SI	142.400.000
	2		2	SI	140.700.000
	3		3	SI	143.000.000
	4		4	SI	183.225.970
	5		5	SI	39.538.127
	6		6	SI	152.054.435
	9		9	SI	51.438.483
	10		10	SI	47.330.000
PO Ceuta	2	Más	2	NO	2.000.000
	3		3	SI	6.190.000
	4		4	SI	3.062.003
	6		6	SI	240.000
	7		7	NO	16.914.452
	9		9	NO	10.850.686
	10		10	NO	5.880.000

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión
PO C. Valenciana	1	Más	1	SI	146.810.000
	2		2	SI	159.260.000
	3		3	SI	106.720.000
	4		4	SI	72.370.000
	6		6	NO	78.380.000
PO Asturias	1	Más	1	SI	64.043.242
	2		2	NO	13.807.584
	3		3	SI	78.356.134
	4		4	NO	15.120.255
	6		6	SI	51.358.707
	9		9	SI	22.117.674
	10		10	SI	17.475.435
PO C. y León	1	Más	1	SI	111.447.597
	2		2	NO	24.687.136
	3		3	NO	88.939.215
	4		4	NO	29.646.289
	6		6	SI	77.182.982
PO Cantabria	1	Más	1	SI	9.155.441
	2		2	SI	9.795.765
	3		3	SI	16.238.493
	4		4	SI	7.200.000
	9		9	SI	3.344.810
	10		10	SI	9.638.023
PO Baleares	1	Más	1	NO	24.797.782
	2		2	SI	33.165.228
	3		3	NO	2.000.000
	4		4	SI	42.334.451
	6		6	SI	18.000.000
	10		10	SI	11.000.000
PO La Rioja	1	Más	1	SI	15.340.750
	2		2	NO	6.916.925
	3		3	SI	5.401.245
	4		4	SI	3.742.501
	6		6	SI	1.729.094
PO Aragón	1	Más	1	NO	17.872.246
	2		2	SI	56.446.421
	3		3	NO	5.373.189
	4		4	NO	14.851.962
	6		6	NO	20.620.452
PO Cataluña	1	Más	1	NO	349.810.806
	2		2	SI	60.182.442
	3		3	NO	151.928.169
	4		4	NO	128.962.375
	6		6	NO	131.971.497
PO Navarra	1	Más	1	SI	21.973.560

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión
	2		2	NO	1.715.495
	3		3	SI	15.531.249
	4		4	NO	4.173.589
PO P Vasco	1	Más	1	SI	90.668.864
	2		2	SI	20.675.746
	3		3	SI	13.156.995
	4		4	SI	36.710.119
	5		5	SI	9.523.749
	6		6	SI	7.593.534
PO Madrid	1	Más	1	SI	29.000.000
	2		2	SI	21.000.000
	3		3	SI	4.500.000
	4		4	SI	69.500.000
	6		6	NO	18.500.000
	9		9	SI	30.000.000
	14		1	NO	75.000.000
PO I PYME	3	Menos	3	NA	75.761.532
	3	Transición	3	NA	161.795.836
	3	Más	3	NA	562.479.232

Tabla FSE

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión
POISES	1A	Más	8	SI	4.033.924
	1B	Más	8	SI	4.834.677
	1C	Transición	8	NO	17.917.298
	1D	Menos	8	NO	2.816.147
	2A	Más	9	SI	100.392.411
	2B	Más	9	SI	120.320.778
	2C	Transición	9	SI	445.908.438
	2D	Menos	9	SI	70.085.558
	6A	Más	9	NO	1.117.110
	6B	Más	9	NO	1.338.861
	6C	Transición	9	SI	4.961.815
	6D	Menos	9	SI	779.872
	7A	Más	9	SI	755.199
	7B	Más	9	SI	905.110
	7C	Transición	9	SI	3.354.335
7D	Menos	9	SI	527.217	
POEJ	1A	Más	8	SI	89.896.352
	1B	Más	8	SI	39.859.476
	1C	Transición	8	SI	223.782.078
	1D	Menos	8	SI	25.028.351

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión
	1E	Transición	8	SI	43.592.655
POEFE	1A	Más	8	SI	132.827.294
	1B	Más	8	SI	95.936.069
	1C	Transición	8	SI	765.969.217
	1D	Menos	8	SI	108.521.504
	2A	Más	9	NO	26.163.382
	2B	Más	9	NO	25.763.879
	2C	Transición	9	NO	168.119.294
	2D	Menos	9	NO	24.953.444
	3A	Más	10	SI	367.031.121
	3B	Más	10	SI	105.864.764
	3C	Transición	10	SI	435.640.909
	3D	Menos	10	SI	38.821.028
	6A	Más	8	SI	456.764
	6B	Más	8	SI	571.742
	6C	Transición	8	SI	5.076.874
	6D	Menos	8	SI	894.620
	7A	Más	8	SI	429.717
	7B	Más	8	SI	352.737
	7C	Transición	8	NO	3.178.048
	7D	Menos	8	NO	594.640
PO Extremadura	1	Menos	8	Sí	111.506.570
	2		9	No	56.008.511
	3		10	Sí	105.433.905
PO Andalucía	1	Transición	8	Sí	241.719.266
	2		9	No	252.001.797
	3		10	Sí	513.093.774
PO C. La Mancha	1	Transición	8	SI	100.156.420
	2		9	SI	43.856.264
	3		10	SI	60.923.248
PO Melilla	1	Transición	8	Sí	4.986.583
	2		9	Sí	2.249.617
	3		10	Sí	1.015.576
PO Murcia	1	Transición	8	Sí	48.500.000
	2		9	Sí	19.336.000
	3		10	SI	25.417.655
	6		9	Sí	6.937.466
PO Canarias	1	Transición	8	Sí	59.360.767
	2		9	No	45.724.510
	3		10	Sí	82.430.377
PO Aragón	1	Más 50%	8	Sí	33.970.146
	2		9	Sí	28.119.000
	3		10	No	16.641.000
PO Cantabria	1	Más	8	Sí	16.354.365

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (sí/no)	Ayuda de la Unión
	2	50%	9	Sí	5.412.209
PO Cataluña	1	Más	8	Sí	127.240.003
	2		9	Sí	123.642.823
	3		10	Sí	41.670.305
PO C. y León	1	Más	8	SI	53.396.690
	2		9	NO	30.853.580
	3		10	SI	19.648.290
PO C Valenciana	1	Más	8	Sí	52.038.893
	2		9	Sí	48.528.000
	3		10	Sí	69.753.063
PO Baleares	1	Más	8	Sí	8.012.000
	2		9	Sí	18.379.299
	3		10	Sí	19.300.000
PO Madrid	1	Más	8	Sí	38.432.992
	2		9	Sí	180.871.468
	3		10	Sí	83.530.000
	9		8	Sí	25.000.000
PO Navarra	1	Más	8	NO	3.400.000
	2		9	SI	15.664.149
PO P. Vasco	1	Más	8	Sí	31.457.422
	2		9	Sí	20.000.000
	6		8	Sí	778.022
	6		9	SI	1.000.000
PO La Rioja	1	Más	8	Sí	6.293.174
	2		9	Sí	3.035.325
	3		10	Sí	1.593.000
PO Asturias	1	Más	8	No	33.496.840
	2		9	SI	28.744.000
	3		10	Sí	22.783.160
PO Ceuta	1	Más	8	Sí	2.861.932
	2		9	Sí	7.440.000
PO Galicia	1	Más	8	Sí	106.100.164
	2		9	Sí	83.258.868
	3		10	Sí	124.378.765

* Ayuda programada en el Eje del programa (total = principal + reserva)

Tabla IEJ

Programa	Prioridad (EJE)	Categoría de región	Objetivo temático	Consecución de los hitos (sí/no)	Ayuda de la Unión
POEJ	5	NA	8	No	2.723.321.500

* Ayuda programada en el Eje del programa (total = principal + reserva)

Tabla FEADER

Programa	Prioridad** (EJE)	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión*
PDR de Andalucía	2	si	438.062.011,00
	3	si	192.001.072,00
	4	si	713.288.024,00
	5	no	221.018.495,00
	6	si	291.905.019,00
PDR de Aragón	2	si	146.014.157,81
	3	si	68.539.865,39
	4	si	160.986.838,69
	5	si	25.851.030,11
	6	si	61.987.293,00
PDR de Asturias	2	si	74.680.000,00
	3	no	25.700.000,00
	4	si	78.348.300,00
	5	no	56.258.500,00
	6	si	81.573.200,00
PDR de Baleares	2	si	19.138.800,00
	3	si	10.540.090,00
	4	si	21.481.557,00
	5	si	2.744.653,00
	6	si	6.155.900,00
PDR de Canarias	2	si	37.885.735,00
	3	no	4.149.374,00
	4	no	32.663.774,27
	5	si	37.512.816,19
	6	no	41.350.800,54
PDR de Cantabria	2	si	34.534.058,00
	3	si	3.380.000,00
	4	si	51.754.620,00
	6	no	5.661.882,00
PDR de Castilla-La Mancha	2	no	183.348.390,00
	3	no	119.928.088,00
	4	si	511.848.321,00
	5	no	145.018.368,00
	6	si	173.528.438,00
PDR de Castilla y León	2	si	281.262.654,00
	3	si	104.165.304,00
	4	si	286.297.426,00
	5	si	161.913.706,00
	6	si	111.125.870,00
PDR de Cataluña	2	si	118.293.000,00
	3	si	34.572.000,00
	4	si	144.281.677,00
	5	si	23.280.200,00

Programa	Prioridad** (EJE)	Consecución de los hitos (si/no)	Ayuda de la Unión*
	6	si	26.601.950,00
PDR de la Comunidad Valenciana	2	no	26.897.500,00
	3	si	18.152.500,00
	4	si	78.755.350,00
	5	no	38.295.150,00
	6	si	34.744.500,00
PDR de Extremadura	2	si	231.759.902,00
	3	si	83.800.670,00
	4	si	398.126.372,00
	5	si	38.862.289,00
	6	si	108.106.943,00
PDR de Galicia	2	si	236.754.750,00
	3	si	101.382.000,00
	4	si	303.051.000,00
	5	no	77.132.250,00
	6	si	164.670.000,00
PDR de Madrid	2	si	14.352.516,00
	3	si	7.844.875,00
	4	si	29.086.605,00
	5	no	8.987.641,00
	6	si	15.486.320,00
PDR de Murcia	2	si	45.532.326,48
	3	si	28.667.954,70
	4	si	95.780.842,23
	5	si	31.113.306,00
	6	si	13.507.452,00
PDR de Navarra	2	si	21.236.904,02
	3	si	1.701.307,40
	4	si	50.838.560,71
	5	si	41.599.841,79
	6	si	20.722.887,91
PDR del País Vasco	2	si	22.195.628,00
	3	si	15.480.717,00
	4	si	25.627.545,00
	5	si	10.361.521,00
	6	si	13.074.589,00
PDR de La Rioja	2	si	27.335.000,00
	3	si	3.035.000,00
	4	si	23.635.000,00
	5	si	7.920.000,00
	6	si	8.075.000,00
PDR Nacional	2	si	13.138.235,95
	3	si	133.618.612,45
	4	si	53.923.336,90

Programa	Prioridad** (EJE)	Consecución de los hitos (sí/no)	Ayuda de la Unión*
	5	no	16.701.319,71
	6	sí	10.934.162,99

* Ayuda programada en el Eje del programa (total = principal + reserva)

** Prioridades desarrollo rural (FEADER):

P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques

P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura

P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola

P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

Nota: Información provisional hasta la adopción de la Decisión aprobatoria por la Comisión sobre el cumplimiento del Marco de Rendimiento.

Tabla FEMP

Programa	Prioridad (Eje)	Consecución de los hitos (sí/no)	Ayuda de la Unión*
PO FEMP	P.1 Fomentar una Pesca sostenible	SI	352.491.260,84
	P.2 Fomentar una Acuicultura sostenible	NO	205.905.842,54
	P.3 Fomentar la aplicación de la PPC	SI	155.954.705,00
	P.4 Aumentar el empleo y la Cohesión Territorial	SI	107.673.733,97
	P.5 Fomentar la Comercialización y la transformación	SI	274.409.698,88
	P.6 Fomentar la Aplicación de la PMI	SI	5.334.672,00

* Ayuda programada en el Eje del programa (total = principal + reserva)

En relación con el **FEMP**, en primer lugar, señalar que, de acuerdo con la lógica de intervención de este Fondo, no existe una relación completa ni directa entre Prioridad y Objetivo Temático, por esta razón, el Marco de rendimiento se realiza en función, exclusivamente, de las Prioridades del FEMP.

De acuerdo con los datos recogidos en la tabla FEMP, puede comprobarse que solo se produjo el incumplimiento en la Prioridad 2 dirigida al fomento de la acuicultura sostenible. Esta prioridad representaba el 17,72% de la asignación del Fondo a España. El incumplimiento se debió al indicador financiero, ya que el indicador de productividad relativo al nº de proyectos, presentaba una buena ejecución.

El importe correspondiente a la reserva de rendimiento asciende a 13.795.691€, este importe se distribuirá en el resto prioridades. Entre los motivos que podría explicar el incumplimiento, además de las dificultades comunes que se indican a continuación, se puede señalar la iniciativa del sector para llevar a cabo únicamente inversiones imprescindibles, de escaso volumen económico, que le permita mantener su posición en el mercado, pero sin mayores riesgos ni aspiraciones de crecimiento.

La reducción de la asignación a esta Prioridad y la revisión de los valores a alcanzar en las Metas a 2023, junto a cierto dinamismo que se aprecia en el sector, permite prever el cumplimiento de la Meta a 2025.

Las **dificultades** que se han experimentado en el cumplimiento de los hitos de 2018 del Marco de Rendimiento a nivel general para los 4 FEIE pueden resumirse como sigue:

A) La situación política desde finales de 2015 a 2018

Desde el inicio del período de programación y hasta 31.12.2018 (ámbito temporal de este informe), España ha experimentado una situación política singular, caracterizada por un largo periodo de gobierno en funciones tras las Elecciones Generales de 20 de diciembre de 2015. Entre la disolución del Parlamento de la X Legislatura y la investidura de Presidente de Gobierno por el Congreso de Diputados de la XII Legislatura, después de la celebración de dos Elecciones Generales, el 20 de diciembre, y el 26 de junio, transcurre algo más de un año, de 27 de octubre de 2015 a 29 de octubre de 2016. A lo largo de todo este tiempo, el Gobierno se encuentra en funciones, lo que condiciona su margen para elaborar disposiciones normativas y para tomar decisiones en materia de ejecución de políticas de gasto, incidiendo en los sectores apoyados por los FEIE. Especialmente, las actuaciones que requirieran cambios y adaptaciones del marco legislativo fueron de hecho paralizadas, por la situación del Parlamento.

Medidas: No procede.

B) Prórroga de los presupuestos

Algunas de las dificultades subsistieron en parte hasta tiempo después de la formación del Gobierno en noviembre de 2016, ya que los Presupuestos del Estado para 2017 no se aprobaron hasta finales de junio de este año, estando la actividad económica de la Administración General dirigida por una prórroga de los presupuestos de 2016, elaborados y aprobados en octubre de 2015, antes de las elecciones.

Medidas: No procede.

C) Cierre anticipado del presupuesto de 2016

Establecido en la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, que fijó como fechas límites de fiscalización del gasto y emisión de documentos el mes de julio de ese año. Esto tuvo un impacto directo en las convocatorias de ayudas y expresiones de interés cofinanciadas con FEDER.

Medidas: No procede.

D) El control del déficit público a través del ajuste del gasto y la inversión

Las medidas de control del déficit público aplicadas desde 2010 han afectado a las principales políticas de inversión, tanto en la AGE como en las CCAA. El solapamiento de los períodos de programación unido a la necesidad de pre-financiar el gasto realizado, ha generado importantes dificultades de ejecución.

Medidas: inclusión del gasto privado como gasto elegible; utilización de fórmulas de asociaciones público-privadas; colaboraciones con Administraciones Públicas distintas del organismo ejecutor; reutilización de remanentes de instrumentos financieros del período 2007-2013, etc.

E) La concentración temática

La concentración temática (en el caso del FEDER) ha modificado sustancialmente el perfil inversor de este fondo respecto al período 2007-2013 y anteriores. La I+D+i en términos porcentuales se ha mantenido respecto al período anterior; las TIC y el apoyo a las pymes se han incrementado en aproximadamente en una tercera parte en términos porcentuales; el mayor incremento se ha producido en Economía Baja en Carbono, que en períodos previos no había sido financiada mediante el FEDER, pasando de un peso mínimo en la programación (un 1,7%) a un 17% en 2014-2020. Ello ha hecho necesario poner en marcha actuaciones nuevas desde el punto de vista de su cofinanciación con Fondos; tanto por parte de la AGE como de las CCAA. Por otra parte, en algunos ámbitos como la eficiencia energética en empresas o en el ámbito residencial, se han observado problemas de demanda en determinados tipos de región, generando dificultades de absorción.

Medidas: ya se han lanzado múltiples convocatorias en diferentes ámbitos del objetivo temático 4: renovables y eficiencia en entornos urbanos, en empresas, residencial, etc. Y se prevé poner en marcha nuevas actuaciones en los próximos meses. Por lo que se considera que las medidas ya se están aplicando.

F) Errores en las estimaciones de los indicadores

Debe tenerse en cuenta que los hitos 2018 y las metas 2023 fueron estimadas en 2014-2015, al inicio del período de programación, basándose en diversos criterios: la experiencia de los gestores de las actuaciones; información histórica del pasado; costes unitarios, etc.

Una vez puestas en marcha las actuaciones (con mayor intensidad a lo largo de 2018 y 2019), en ocasiones se ha observado que:

- Las actuaciones inicialmente previstas durante la fase de programación se han visto modificadas o sustituidas por otras, al modificarse la agenda del Gobierno.
- Las actuaciones en otros casos se han redefinido y los beneficiarios son diferentes de los inicialmente previstos: por ej. empresas de mayor tamaño, menos en número, o las actuaciones son de mayor importe. Ello afecta a los valores previstos de los indicadores.
- Los datos históricos o costes unitarios no representan la situación real.
- O existe falta de demanda en algunas regiones y objetivos temáticos.

Medidas: reprogramación de indicadores para adaptarlos a las actuaciones realmente puestas en marcha y corregir los errores en las estimaciones. Rediseño de actuaciones para adecuarlas a las necesidades de los territorios y a la demanda.

G) Poca experiencia en la medición y verificación de indicadores. Novedad del Marco de Rendimiento

Además de los errores en la estimación de hitos y metas, también cabe mencionar la falta de experiencia, respecto a anteriores períodos, en la medición de los indicadores, su verificación y declaración. Así como respecto al Marco de Rendimiento. Esto hizo que no se tuvieran en cuenta correctamente los decalajes que se producen entre la puesta en marcha de las actuaciones y el momento de su declaración (operación finalizada, productos efectivamente realizados). En el caso de los proyectos de infraestructuras y del desarrollo urbano, estos decalajes son considerables (de hasta 2-3 años); también en el caso de las convocatorias de ayudas).

Medidas: reprogramación de indicadores; cursos de formación de indicadores (estimación, medición, verificación y control); desarrollo de metodologías para el seguimiento del Marco de Rendimiento.

En relación con el **FEADER**, el examen de rendimiento se ha realizado en función de las prioridades de desarrollo rural y a cada uno de los 18 programas españoles. De los datos del cuadro 2 de este informe, se comprueba que en 9 programas se han alcanzado los hitos en todas las prioridades; en 5 programas se ha incumplido una prioridad, en 2 programas dos prioridades y en otros 2 programas tres prioridades.

El incumplimiento responde a varias circunstancias, entre los que podemos destacar: el retraso en la aprobación e inicio de los programas, que fueron aprobados a finales de 2015; la falta de experiencia para determinar los valores de los hitos que llevó a estimaciones erróneas de los indicadores del MR, ya que no se previó con exactitud el plazo hasta el pago final de las operaciones; la compleja tramitación administrativa en algunos casos; la incorporación de nuevas medidas y medidas antiguas de “nuevo diseño”

que por su naturaleza “novedosa” ha costado ponerlas en marcha; y la falta de demanda en algunas medidas por resultar poco atractivas a los potenciales beneficiarios.

Se señala que la prioridad 5 “*Promover la eficiencia en el uso de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario alimentario y forestal*” es en la que más incumplimiento se ha producido, con 7 programas de desarrollo rural que no han logrado alcanzar alguno/s de los hitos en esta prioridad.

Entre las causas de incumplimiento, las autoridades de gestión nombran en sus informes anuales de ejecución 2018, las siguientes:

En el ámbito de interés 5A “lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”, se actúa principalmente a través de operaciones de infraestructuras de regadíos (submedida 4.3) que ha tenido dificultades en su aplicación debido a una excesiva complejidad en las condiciones de elegibilidad que retrasan su ejecución, como son: tardanza en aprobación de proyectos, emisión de evaluaciones de impacto ambiental en caso de ser necesarias, que hacen que se demoren los trabajos y las declaraciones de gasto; renuncia de algunos potenciales beneficiarios a esta ayuda por las condiciones de aplicación; y la dificultad de algunas comunidades de regantes para adelantar el 30% del coste de las obras.

En el ámbito de Interés 5B “lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos” ha habido problemas de ejecución con las Submedidas 16.5 y 16.6 que no tienen la demanda esperada por parte de los potenciales beneficiarios tal y como están planteadas.

En el ámbito de Interés 5C “Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía”, existe escaso nivel de ejecución, baja demanda en las operaciones que la integran de las medidas 7, 8.6 y 16.

En el ámbito de Interés 5D “reducir las emisiones de gases efecto invernadero y/o de amoníaco procedentes de la agricultura”, medidas que tienen impacto sobre esta prioridad como puedan ser la M10 y la M11, están programadas generalmente en la Prioridad 4. También está implementada en este ámbito la submedida 4.1, pero indican que no se ha registrado motivación de los titulares de explotaciones para realizar inversiones en actuaciones que incidan en este objetivo.

En el ámbito de Interés 5E “fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal”, se actúa fundamentalmente a través de la medida 8. En algunos casos quizás la intensidad de la ayuda no es la necesaria, observándose que el indicador de superficie se cumple, pero no así el de gasto público. Se han encontrado problemas, por su escaso desarrollo, en las submedidas 8.1 y 8.2, y se comenta que quizás sea necesario cambiar las bases reguladoras y promover un cambio de especies en los sistemas agroforestales (castaño) por problemas fitosanitarios de algunas especies.

En la medida 16 de Cooperación, la mayoría de las operaciones ejecutadas en 2018, se han concentrado en las prioridades 2 y 3, dejando las prioridades 4 y 5 por debajo de su previsión de ejecución.

Entre las medidas adoptadas para conseguir un cumplimiento óptimo al cierre de los programas se contemplan:

- modificaciones financieras con trasvase de fondos y adecuación de los valores de los objetivos;
- modificación en el diseño de algunas medidas (modificaciones en las condiciones de elegibilidad, en la intensidad de la ayuda para que resulten más atractivas, ampliar la oferta a nuevos beneficiarios, etc.);

- simplificación administrativa a través, por ejemplo, de los costes simplificados; y la utilización de instrumentos financieros.

f) Otros elementos, cuando proceda

No procede.

3. Solo para el informe 2017 — Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

No procede.

4. Aplicación de los mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) [artículo 52, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

a) **Evaluación de la aplicación de los mecanismos de coordinación establecidos en el acuerdo de asociación y, en su caso, de cualesquiera problemas encontrados en su aplicación.**

Comité de Coordinación de Fondos EIE

Actividad: se han mantenido 7 reuniones de coordinación y seguimiento.

Logros: Refuerzo de enfoques integrados a través de las ITIs; intercambio de experiencias sobre evaluaciones realizadas y la gestión/ejecución de los programas; también de cara al 2021-2027; cuestiones regulatorias (gestión, indicadores, MR); Informes de Evolución.

Retos: Profundizar en las sinergias y complementariedades para reforzar el impacto conjunto de los Fondos.

Comités de Evaluación

Actividad: reuniones anuales de los Comités de Evaluación FEDER, FSE y del Grupo de Seguimiento y Evaluación de los PDR FEADER.

Logros: Seguimiento de los Planes de Evaluación, de los indicadores y MR. Difusión de evaluaciones y de las actividades de la Red Europea de Evaluación.

Retos: Síntesis de las evaluaciones llevadas a cabo en ámbitos similares: comparar hallazgos y metodologías. Actividades formativas para incrementar las capacidades en evaluación. Difusión.

Comités de Seguimiento de los Programas

Actividad: reuniones como mínimo 1 vez al año.

Logros: seguimiento coordinado de los programas y sus reprogramaciones; de las evaluaciones realizadas; RIS3; Iniciativa de Empleo Juvenil; MR. Visitas a buenas prácticas.

Retos: potenciar sinergias y complementariedades entre programas plurirregionales y regionales.

Redes de Comunicación

Actividad: La Red GERIP se ha reunido 4 veces en 2017 y 4 en 2018. La Red GRECO-AGE se ha reunido 2 veces en 2017 y 3 en 2018.

Logros: Criterios comunes para la elaboración de las Estrategias de Comunicación y la presentación de buenas prácticas. Seguimiento de la puesta en marcha de las estrategias. Difusión de las actividades de las redes INFORM e INIO. Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación de las Estrategias de Comunicación.

Retos: Reforzar la coordinación entre los responsables de la gestión y de la comunicación.

Red de Políticas de I+D+i

Actividad

- Plenarios: en 2017 y 2018
- Plan Estratégico de la red 2017-2023 articulado en 3 ejes de actuación. Plan de Actuación anual (acciones del año en curso)
- Jornadas temáticas: Ayudas de Estado; Sinergias FEDER-H2020; Seguimiento y evaluación de las RIS3; Instrumentos para el Fomento de la I+D+i del POPE FEDER; el Control en los Fondos FEDER
- Estudio sobre el proceso de elaboración e implementación de las RIS3 en España, presentado en el plenario de 2018 y publicado en la página web de la DGFE
- Participación en otras redes temáticas

Logros: Creación de un entorno muy favorable para la colaboración entre Administraciones. Análisis de experiencias regionales y estatales y de retos comunes, complementariedades y vías de colaboración. Coordinación: RIS3 regionales y la EECTI 2013-2020; con H2020 (CDTI como punto nacional de contacto); sello de excelencia.

Retos: Apoyo a las CCAA en el proceso de seguimiento y evaluación RIS3 a realizar en 2019-2021; y en el planteamiento de las futuras RIS3 2021-2027.

Red de Iniciativas Urbanas

Actividad

- Plenarios: 2 en 2018.
- Jornadas: Manual de procedimientos y puesta en marcha de las EDUSI (1ª y 2ª convocatoria); 2ª convocatoria de Acciones Urbanas Innovadoras y otras oportunidades de financiación; Ciudades seleccionadas (1ª convocatoria); 3ª Convocatoria de las EDUSI; EDUSI: casos de éxito de ciudades españolas en el despliegue de actuaciones vinculadas al OT2; Aplicación Galatea y Gestión de los Fondos europeos desde el desarrollo de iniciativas enmarcadas en el ámbito local
- Grupos de Trabajo: se continúa con la misma sistemática de GT, adaptándolos a las nuevas necesidades, resaltando el GT Urbano
- Participación en otras redes temáticas
- Comunicación: Página web y boletín de noticias bimensual

Logros: Apoyo a las EELL en la preparación e implementación de EDUSI. Definición de los criterios de selección y de indicadores de productividad y resultado del Eje 12 POPE. Intercambio de experiencias entre ciudades. Elaboración de EDUSI para acceder a financiación a través de los fondos europeos. Colaboración con la Red de Igualdad para valorar la incorporación de la perspectiva de género. Colaboración con Mº Fomento en el desarrollo de la Agenda Urbana Española.

Retos: coordinación, gestión e integración de las actuaciones en el ámbito urbano; actuar como palanca para capacitar, coordinar, orientar e intercambiar experiencias, en línea con la Red de Desarrollo Urbano Europea. Contribuir a definir la Agenda Urbana Española.

Red de Autoridades Medioambientales

Actividad

- Plenarios: 2 en 2017 y 2 en 2018.
- Jornadas temáticas: 2 en 2017 y 2 en 2018: Infraestructuras Verdes; Medio marino y residuos y Fondos Europeos; Desafíos de la adaptación al Cambio Climático; Coexistencia entre el ser humano y las especies silvestres.
- Grupos de Trabajo: Integración Ambiental de los POs y sus actuaciones; Cambio Climático en la programación 2014-2020; Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos; Economía Circular y Fondos Europeos.
- Participación en otras redes temáticas y en la Red ENEA-MA.
- Comunicación: Página web.

Logros: Revisión del listado de comprobación administrativa de requisitos ambientales a cumplimentar en la aplicación Fondos 2020. Participación en la comisión de valoración de EDUSI. Análisis de la incorporación del principio de desarrollo sostenible en los Informes Anuales de Ejecución. Colaboración con la Red Rural Nacional en jornadas sobre la conservación del medio ambiente y el desarrollo rural. Colaboración en la revisión de los umbrales según los anexos de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Coordinación: LIFE, LEADER.

Retos: Promover la integración de las cuestiones ambientales en la programación y ejecución de los Fondos. Seguimiento Ambiental de los programas.

Red de Economía Baja en Carbono (REBECA)

Actividad: reunión del pleno en 2018

Logros: Coordinación e intercambio de experiencias, buenas prácticas y dificultades en la puesta en marcha del OT4 del FEDER. Información compartida sobre el avance de las convocatorias de IDAE y CCAA; dificultades encontradas. Presentación de las políticas post-2020 sobre el clima por parte de DG Clima y la OECC. Contribución al SADOT OT4 - 2018. Intercambio de información sobre actividades de I+D energética (Red Alinne). Participación en la Red europea (EMA Network).

Retos: Contribuir a la mejora de la ejecución FEDER del OT 4. Servir de plataforma de coordinación con otros fondos para fomentar sinergias.

Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Actividad

- Plenarios: 2 en 2017 y 1 en 2018. Además, en 2018 se celebró una reunión técnica sobre sinergias en la incorporación de la transversalidad de género.
- Asesoramiento técnico a los miembros de la red, apoyo a las Autoridades de Gestión.
- Grupos de Trabajo: Seguimiento y Evaluación. Comunicación.
- Actualización de documentación y herramientas para la integración efectiva de la igualdad. Guía de recomendaciones para su incorporación en los planes de evaluación, Pliegos de prescripciones técnicas (TdR) e informes de evaluación 2014-2020. Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los FEIE. Guía de Buenas Prácticas 2014-2020.

- Capacitación: 3 sesiones temáticas sobre igualdad de género: salud en el ámbito universitario, materiales curriculares no sexistas y en investigación y ciencia; 5 jornadas formativas en CCAA y 1 jornada formativa en la Fundación Biodiversidad.
- Participación en otras redes temáticas.
- Comunicación: Página web; boletines trimestrales; noticias semanales.

Logros: Foro de referencia para la incorporación efectiva de la igualdad en las actuaciones 2014-2020. Elaboración de criterios de selección con perspectiva de género. Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TdR e informes de evaluación. Seguimiento del cumplimiento del Dictamen de igualdad. Colaboración para la incorporación de la perspectiva de género en los Reglamentos post 2020. Coordinación: entre los organismos de igualdad nacional/regionales. EIGE.

Retos: Seguimiento de la incorporación de la igualdad en las actuaciones cofinanciadas. Establecer estrategias comunes de intervención con los Organismos de Igualdad de las CCAA.

Red de Inclusión Social (RIS)

Actividad: fomento de la cooperación entre administraciones y con las entidades de acción social; intercambio de buenas prácticas y análisis de impacto de las aportaciones del FSE en esta materia. Formación. Estudios temáticos sobre pobreza, exclusión social, empleo, etc. Analiza los sistemas de información de los servicios de empleo y los servicios sociales. Promueve la comunicación interna y externa.

Retos: generar cambios en las políticas de empleo e inclusión social para garantizar el acceso al empleo de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, mejorar la capacitación de profesionales de los servicios sociales a través de la formación conjunta, promover el análisis sobre la pobreza y ampliar el espacio de participación activa de las CCAA en las actividades de la RIS.

Red Rural Nacional

Actividad:

- El Comité Ejecutivo se ha reunido 2 veces en 2017 y una en 2018
- Más de un centenar de eventos; ej: Jornadas sobre la “Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, Jornadas sobre Grupos Operativos de la AEI
- Grupos de Trabajo: Smart Villages; Medidas Forestales; Evaluación LEADER, etc.
- Grupo Focal Nacional sobre digitalización y Big Data en el sector agroalimentario y forestal y el medio rural
- Participación en otras redes temáticas y en la Red Europea de Desarrollo Rural
- Comunicación: Página web; boletines mensuales; revista trimestral
- Puesta en marcha del Foro Nacional de la despoblación enlazando el Comisionado para el Reto Demográfico y los agentes del medio rural y las administraciones.

Logros: contribuir a una mejor aplicación de la política de desarrollo rural; facilitando formación e intercambios temáticos y analíticos; intercambio y divulgación de resultados. Estímulo de la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales y de la cooperación LEADER interregional y transnacional. Promoción de la igualdad de género en el desarrollo rural.

Retos: Existe margen de mejora respecto a los objetivos de “Mejorar la calidad de la aplicación de los PDR” o “Potenciar la colaboración para la realización de proyectos innovadores y facilitar la transferencia de los resultados de los mismos en el marco de la AEI”. Proponer medidas contra la despoblación vinculadas al ámbito de actuación de los Programas.

Red Española de Grupos de Pesca

Actividad:

- Plenarios: Uno en 2017 y otro en 2018, seminarios transnacionales de GALP (3 en 2017, 2 en 2018), XV encuentro entre Autoridades de Gestión y Redes Nacionales responsables de la implantación del DLP, seminario Turismo, Naturaleza y Acuicultura, 1ª Conferencia Internacional de Mujeres de la Pesca y Conferencia Transnacional Ecotur-Azul.
- Interacción con los GALP: En 2017 y 2018 se han visitado 8 (4/4) GALP para coordinar a los Grupos, fortalecer su relación con la Red y difundir su trabajo y gestión.
- Apoyo a la gestión de los GALP: La estrecha relación con FARNET le permite suministrar y compartir la información generada en el ámbito del DLP con los GALP, facilitando la gestión y colaborando a la resolución de dudas
- Gestión y seguimiento de información vinculada a los GALP: Seguimiento técnico de los proyectos disponiendo de una BBDD para su control y explotación, lo que permite su volcado y visibilidad desde la web.
- Participación en otras redes temáticas. Comunicación continua con FARNET y participación en sus encuentros y con la Red Española de Mujeres del Sector Pesquero.
- Comunicación: Página web; boletines trimestrales; perfiles en redes sociales.

Logros: Mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias, lograr el seguimiento de las iniciativas desarrolladas por los GALP y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas entorno al DLP.

Retos: Seguir impulsando la cooperación entre los GALP y aumentar el conocimiento de las acciones de los Grupos.

Organismo de coordinación de autoridades de gestión FEADER

Designado según el art. 66.4 del Reglamento (UE) 1305/2013 para asegurar la coherencia en la gestión y establecer un vínculo entre la Comisión Europea y las Autoridades de Gestión de los PDR.

Comité de coordinación de las Autoridades de Gestión FEADER

Adscrito al MAPA, compuesto por todas las autoridades de gestión de los Programas regionales y nacional, para debatir y acordar los aspectos comunes que afecten a la aplicación de los Programas.

Red Española de Mujeres del sector Pesquero

Principal instrumento para articular y materializar aquellas medidas que favorezcan dicha igualdad en el sector.

Objetivo: impulsar el papel de la mujer en el sector pesquero, el asociacionismo, la comunicación y el intercambio de iniciativas y mejores prácticas entre las mujeres que trabajan o desean trabajar en el ámbito de la pesca, en cualquiera de sus distintas áreas.

Las **principales actuaciones:** impulsar el Marco normativo de la igualdad en el sector. Marco estratégico de la igualdad en el sector, visibilización, reconocimientos a proyectos emprendedores promovidos por mujeres del sector. Impulso del asociacionismo. Análisis de colectivos. Armonización de Estadísticas que reflejen verdaderamente la presencia y representatividad de la mujer en las distintas áreas de actividad pesquera. Seguimiento de la Igualdad en el FEMP y en otros Fondos Comunitarios. Difusión de los documentos que va generando en materia de igualdad de oportunidades; Durante el 2017 se celebró el V Congreso Nacional, en 2018 la 1ª Conferencia Internacional de Mujeres de la Pesca y varias jornadas técnicas

Retos: Favorecer y aumentar la visibilidad y refuerzo a la labor que realizan los colectivos de mujeres del sector pesquero y sus organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades en este ámbito.

b) Cuando proceda, descripción de los mecanismos de coordinación nuevos y ajustados

No procede.

c) Otros elementos, cuando proceda

No procede.

5. Ejecución del enfoque integrado sobre el desarrollo territorial, o un resumen de la ejecución de los enfoques integrados basados en los programas, incluidos los avances en la realización de los ámbitos prioritarios establecidos para la cooperación [artículo 52, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

a) Comentarios generales y evaluación

Los enfoques integrados sobre el desarrollo territorial en el marco de los Fondos EIE se han implementado en el período 2014-2020 en España a través principalmente de:

- Las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)
- El Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI)

Inversiones Territoriales Integradas

Las ITIs se han empleado en España para dar solución a ciertas problemáticas que se dan en ámbitos territoriales definidos. La respuesta a estas problemáticas se plasma a través de Estrategias, de carácter integrado, que plantean acciones de diferente naturaleza. Ello explica la necesidad de combinar Fondos (uno o varios de los Fondos EIE) y Programas para actuar sobre el territorio con un enfoque integral.

Actualmente, a 31.12.018, se han previsto las siguientes ITIs en el Acuerdo de Asociación:

- **ITI Azul**, que permite implementar la Estrategia Atlántica en el marco de los Fondos EIE (desarrollada en apartado posterior).

- La **ITI del Mar Menor** (Murcia). Se plantea desarrollar una ITI en el área del Mar Menor, para la implementación de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su Entorno, con participación del PO del FEMP y el PO regional FEDER y el PDR del FEADER.
- La **ITI de la provincia de Cádiz** (Andalucía). En esta provincia, la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, más notable en otros ámbitos, agravado por la posición de partida de Cádiz, ya retrasada respecto al resto de Andalucía.
- La **ITI de la provincia de Teruel** (Aragón). Esta ITI se ha configurado en 2016 para hacer frente al reto demográfico en Teruel, un objetivo esencial de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Esta estrategia persigue mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, en particular, en la provincia de Teruel.
- La **ITI de Castilla-La Mancha**. En Castilla-La Mancha, existen zonas con gran dispersión territorial de los núcleos de población, baja densidad y dificultad orográfica. Ello acrecienta la dicotomía entre los entornos urbano y rural, dificultando la gestión de los recursos y servicios sobre el terreno en un contexto de envejecimiento poblacional y riesgo de despoblamiento. Para revertir esta situación, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha acordó en 2016 la definición de las áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo. Así, se constituye la ITI de Castilla-La Mancha en determinadas zonas de las diferentes provincias de esta Comunidad.

Puede decirse, en general, que los beneficios de la aplicación de las ITIs observados hasta ahora son:

- Permiten actuar, con un **enfoque más integrado y territorial**, en una zona que presenta una problemática definida, superando el enfoque más bien sectorial que se presenta en la estructura de la programación.
- Contribuyen al avance en el **logro de los objetivos de una estrategia territorial integrada** definida para esa zona, al tiempo que se mantienen los objetivos de los programas en los cuales tales inversiones se hallan programadas.
- Permiten **dinamizar a los distintos agentes sobre el terreno**, con el fin de lograr una mayor participación en las acciones en concurrencia competitiva que se ponen en marcha por parte de las diferentes administraciones.
- En algunos casos, como el de la ITI de Cádiz, se ha creado, como parte del modelo de gobernanza, una **oficina** para este fin, que proporciona información a los agentes sobre el territorio, facilitando el conocimiento de las oportunidades de financiación asociadas a los fondos europeos.

Estrategias DUSI

Se han producido cambios muy positivos en el ámbito del desarrollo urbano como consecuencia de la puesta en marcha del Eje Urbano en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) con la resolución de sus tres convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva.

Las Estrategias para el fomento de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) se encuentran enmarcadas en el Eje Urbano del POPE. Son gestionadas por dos Organismos Intermedios: la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Ministerio de Hacienda) en el caso de los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, capitales de provincia y capitales de CCAA; y la Subdirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) en el caso de Ayuntamientos de entre 20.000 y 100.000 habitantes.

Estas convocatorias van dirigidas a la financiación de las Estrategias EDUSI presentadas por los municipios y áreas funcionales de más de 20.000 habitantes actuando en los Objetivos Temáticos 2 (Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones), 4 (Economía baja en carbono), 6 (Recursos naturales y Patrimonio) y 9 (Inclusión social y Lucha contra la pobreza).

En la **primera convocatoria**, de las 269 estrategias DUSI presentadas, se seleccionaron 83 con una ayuda total concedida de 711 MEUR.

En la **segunda convocatoria**, se presentaron 185 estrategias DUSI; fueron seleccionadas 40 y se concedió una ayuda total de 297,4 MEUR.

En la **tercera convocatoria**, se presentaron 149 estrategias DUSI, fueron seleccionadas 50 y se concedió una ayuda total de 352,9 MEUR.

El avance ha sido especialmente importante a lo largo de 2018, donde se ha ido acelerando la implementación de las estrategias de la primera y segunda convocatoria. Destacan algunas **acciones** como: la aprobación de los manuales de procedimientos de los organismos intermedios ligeros; se han implementado los módulos de operaciones y contratos en la aplicación informática; se ha procedido a la supervisión de la selección de operaciones, con un coste total subvencionables de casi 172 MEUR; y se han tramitado solicitudes de pago por un importe de gasto de 20 MEUR. Asimismo, este eje ha cumplido el Marco de Rendimiento.

b) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución del desarrollo local participativo.

En el Acuerdo de Asociación de España se prevé la participación de todos los Fondos para la aplicación del Desarrollo Local Participativo (DLP), basado en la metodología LEADER, con un enfoque integrado y multisectorial y con la posibilidad de definir estrategias urbano-rurales en la definición de las zonas de actuación de los Grupos de Acción Local. Sin embargo, finalmente no ha sido posible poner en marcha este enfoque y el DLP implementado es monofondo en FEADER y FEMP.

FEADER

El **desarrollo local participativo (DLP)** se ha implementado en todos los programas de desarrollo rural regionales cofinanciados por **FEADER** a través de la medida **19 LEADER**.

En España FEADER se ha dotado de la siguiente estructura organizativa:

- Un Marco Nacional de Desarrollo Rural, junto con un Comité Nacional de Seguimiento de este marco nacional.
- 17 Programas regionales de desarrollo rural PDR (uno por Comunidad Autónoma) y 1 programa nacional de desarrollo rural, que incluye a la Red Rural Nacional, entre los que se han distribuido 8.297.388.821 EUR.

El DLP LEADER se ha integrado en los 17 PDR, que cuentan con 8.059,56 MEUR, de los que 858,21 MEUR se han asignado a LEADER, lo que supone el **10,3% del FEADER total de España**.

El **Marco Nacional de Desarrollo Rural** de España (CCI 2014ES06RDNF001) que se aprobó por Decisión C(2015) 840, de 13 de febrero de 2015, contiene los elementos comunes de las medidas aplicadas en los PDR. En la medida 19 LEADER, el Marco Nacional define los objetivos generales, condiciones de las zonas rurales, un procedimiento y calendario para la selección de estrategias en dos etapas y la base de un procedimiento de cooperación interterritorial y transnacional.

Los PDR se presentaron a partir de julio de 2014 y se aprobaron entre mayo y noviembre de 2015. Las convocatorias LEADER se publicaron entre enero de 2015 y abril de 2016. Los procedimientos de selección

constan de dos etapas: en primer lugar, se han seleccionado los candidatos a elaborar las estrategias por PDR y una vez presentadas se han seleccionado las estrategias.

El procedimiento de selección de estrategias DLP ha finalizado en todos los programas.

En la tabla que figura a continuación figura el progreso de la medida **LEADER** en los programas de desarrollo rural:

PDR	PROGRAMACIÓN					Número de Grupos de Acción Local	Ejecución a 31 de Diciembre de 2018			
	TOTAL FEADER	LEADER en FEADER	% Leader en FEADER	LEADER - Gasto Público cofinanciado	LEADER - Gasto Público Total		LEADER FEADER Ejecutado	% Leader Feader Ejecutado	LEADER - Gasto Público Ejecutado	% Leader GP Ejecutado
Andalucía	1.910.461.300	232.212.038	12,15%	258.013.376	258.013.376	49	26.648.639	11,48%	29.609.599	11,48%
Aragón	466.986.760	61.599.543	13,19%	76.999.429	113.195.229	20	19.892.317	32,29%	24.865.397	32,29%
Asturias	325.000.000	81.573.200	25,10%	101.966.520	101.966.520	11	13.852.039	16,98%	17.315.049	16,98%
Baleares	61.000.000	4.835.400	7,93%	6.201.593	7.233.361	3	827.326	17,11%	1.191.501	19,21%
Canarias	157.500.000	8.095.500	5,14%	9.524.118	9.524.118	7	86.379	1,07%	101.622	1,07%
Cantabria	98.800.000	5.034.882	5,10%	6.293.603	27.945.703	5	1.644.611	32,66%	2.055.764	32,66%
Castilla La Mancha	1.147.779.504	121.221.063	10,56%	134.690.070	134.690.070	29	29.770.223	24,56%	33.078.026	24,56%
Castilla y León	969.189.286	104.000.000	10,73%	130.000.000	130.000.000	44	26.253.669	25,24%	32.817.086	25,24%
Cataluña	348.652.161	26.601.950	7,63%	61.865.000	61.865.000	11	9.865.521	37,09%	22.943.071	37,09%
Extremadura	890.932.690	83.250.000	9,34%	111.000.000	111.000.000	24	10.967.498	13,17%	14.623.330	13,17%
Galicia	889.800.000	63.000.000	7,08%	84.000.000	84.000.000	24	24.674.606	39,17%	32.899.474	39,17%
Madrid	76.529.160	14.280.000	18,66%	17.850.000	17.850.000	3	1.399.848	9,80%	1.749.810	9,80%
Murcia	219.304.740	11.896.920	5,42%	18.884.000	18.884.000	4	2.408.031	20,24%	3.822.271	20,24%
Navarra	136.514.270	12.077.000	8,85%	18.580.000	18.580.000	4	3.094.866	25,63%	4.761.333	25,63%
País Vasco	87.100.000	11.698.000	13,43%	14.622.500	38.717.188	1	2.790.560	23,86%	3.488.200	23,86%
Rioja, La	70.010.129	5.225.000	7,46%	10.450.000	15.230.000	3	1.905.572	36,47%	3.811.144	36,47%
C. Valenciana	204.000.000	11.610.000	5,69%	21.905.660	33.000.000	11	311.715	2,68%	588.141	2,68%
PNDR	237.828.821	0	0	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	8.297.388.821	858.210.496	10,34%	1.082.845.869	1.181.694.565	253	176.393.419	20,55%	229.720.817	19,44%

Fuente: A partir de datos de SFC

Como indica la tabla, el importe programado de fondos **FEADER** a través de **LEADER** es de algo más de 858 MEUR, que representan un 10,34% de todos los fondos **FEADER**. El gasto público total programado para ejecutar el enfoque **LEADER** es superior a 1.181 MEUR, y el importe ejecutado hasta 2018 supone alrededor del 20% del total programado.

Los resultados de este enfoque **LEADER** se plasman en la existencia de 252 Grupos de Acción Local (O.19) que actúan sobre una población de unas 11.919.155 personas (O.18). La financiación de 5.077 proyectos **LEADER** (O.20) en los que intervienen 3.888 promotores de muy diversa tipología, destacando, 2.099 PYMES, 875 organismos públicos, 118 ONG's, 76 grupos de acción local (GAL) y 720 de otras categorías. En definitiva, podemos ver que pese al moderado ritmo de ejecución, los fondos están teniendo un impacto significativo en el medio rural.

FEMP

En el FEMP, solo hay un Programa Nacional, en el que se integran todas las actuaciones de los distintos territorios. Cada una de las 10 CCAA costeras ha aprobado las estrategias a desarrollar y los correspondientes grupos. De acuerdo con el Reglamento (UE) 1303/2013, la selección de los grupos finalizó el 31.12.2017.

En alguna CCAA, en concreto Galicia, el DLP está en marcha desde el inicio del Programa, no existiendo interrupción entre los dos periodos 2007-2013 y 2014-2020. Sin embargo, esto no ha sido lo habitual, de forma que es a finales de 2017 cuando se puede decir que empieza la verdadera ejecución de esta Prioridad.

En el 2018 se han puesto en marcha todas las estrategias aprobadas y sus 41 GALP y se ha llevado a cabo la publicación y resolución de convocatorias de ayudas. En el 2018 se produjo un gran avance en la ejecución

de esta Prioridad a nivel de aprobaciones, se aprobaron 219 proyectos lo que representa el 40% de la totalidad de proyectos aprobados desde el inicio del Programa. Por el contrario, el nº de proyectos con gastos certificados no llega a los 90, lo que pone de manifiesto una lenta ejecución de los mismos.

La distribución del número de Grupos, así como la asignación FEMP recogida en el Plan financiero para los tres bloques de actuación (preparación, ejecución y cooperación) en cada una de las CCAA costeras, es el que se recoge en la tabla que aparece a continuación.

FEMP 2014-2020

PRESUPUESTO PLAN FINANCIERO				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ayuda preparatoria (EUR)	Aplicación EDLP (EUR)	Cooperación (EUR)	Nº de grupos
Andalucía	-	20.400.000	-	7
Asturias	72.250	4.972.500	85.000	7
Baleares	12.000	1.758.000	30.000	2
Canarias	90.000	4.100.000	40.000	7
Cantabria	50.000	3.900.000	25.000	2
Cataluña	42.500	6.140.000	425.000	2
C. Valenciana	134.000	5.095.000	-	4
Murcia	99.000	2.974.000	50.000	1
Galicia	375.000	48.000.000	1.125.000	8
País Vasco	-	7.679.483,97	-	1
TOTAL	874.750	105.018.983,97	1.780.000	41

El Programa Operativo y el documento de Criterios de selección se establecen los elementos comunes para esta prioridad. La Red Española de Grupos de Pesca (REGP) como ya se ha indicado anteriormente, es un instrumento esencial para la coordinación de los GALP y el seguimiento de las iniciativas, mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas en torno al DLP, la REGP han organizado y participado en reuniones y seminarios nacionales y europeos.

c) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) no 1303/2013 — Visión general de la ejecución de las inversiones territoriales integradas, si procede

ITI Azul

A la ITI azul contribuyen 9 programas: 8 de FEDER (PO plurirregional de España, Programas Operativos de Cooperación Territorial Europea y los PO regionales de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Andalucía y Canarias) y el PO plurirregional de pesca apoyado con el FEMP.

A finales de 2018 se puede señalar que los programas operativos que contribuyen a la ITI Azul tienen comprometido un gasto total de 1.493,7 MEUR, de los cuales 1.000 MEUR corresponden al Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE); 290 MEUR a los Programas Regionales FEDER; 101 MEUR a los Programas de Cooperación Territorial Europea y 102 MEUR del FEMP.

A fecha 31.12.2018 se ha ejecutado un gasto total de 275,2 MEUR en el conjunto de actuaciones que contribuyen a la ITI Azul. 90,6 MEUR corresponden a ejecución del Programa Operativo FEDER POPE; 116 MEUR de contribución de los Programas Regionales FEDER; 11,9 MEUR de los Programas CTE; y 56,8 MEUR del FEMP.

ITI Cádiz

En el caso de Cádiz, el impacto de la crisis económica provocó un especial y significativo aumento en la tasa de desempleo. Esta situación se produjo en el marco de una dinámica de retroceso que la provincia ya mostraba con respecto a Andalucía y España. La desventaja producida y el freno del proceso de convergencia con España, justificaron la decisión de implementar una ITI en Cádiz, que recogió el AA de España para el periodo 2014-2020.

Los POs que contribuyen a la ITI de Cádiz son: el POPE, los PO CTE, el PO Plurirregional de la Iniciativa PYME, PO Plurirregional de Empleo, Formación y Educación (POEFE), PO Plurirregional de Inclusión Social y de Economía Social (POISES), PO Plurirregional de Empleo Juvenil (POEJ) y PO de Asistencia Técnica del FSE, el PO FEMP y los Programas Regionales FEDER, FSE y FEADER de Andalucía. Todos ellos, a excepción del PO Regional FSE de Andalucía, presentan ejecución a fin de 2018, si bien los programas de CTE no tienen gasto certificado a dicha fecha todavía.

El compromiso de gasto de estos programas en actuaciones que contribuyen a la ITI de Cádiz, asciende a cerca de 1.007 MEUR (687 MEUR en términos de ayuda). El POPE contribuye con cerca de 560 MEUR, seguido por los PO FSE de la Administración General del Estado, con 310 MEUR. Cabe destacar la iniciativa PYME, con un compromiso de gasto ya ejecutado y certificado de 55 MEUR y la contribución del programa FEMP con cerca de 40 MEUR. Los programas CTE tienen un compromiso de 7,5 MEUR, y el PO del FEADER de casi 7 MEUR.

La ITI de Cádiz presenta una ejecución a fin de 2018 de cerca de 282 MEUR.

ITI Teruel

Esta ITI se crea tras la aprobación del AA y se sustenta sobre la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por [Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Aragón](#).

La búsqueda del equilibrio demográfico es uno de los principales objetivos de la EOTA, estableciendo para ello la necesidad de *“Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de población mediante la mejora y la potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan en el medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales”*.

A este objetivo genérico se asocia el objetivo principal de *“...iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos”*.

En línea con la EOTA, el Gobierno de Aragón constituyó la ITI Teruel, cuyo objetivo es abordar los retos demográficos de la CCAA, en relación con el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

Los POs que participan en la ITI Teruel son el PO FEDER de Aragón y el PO FSE de Aragón y abarca los siguientes **objetivos temáticos**:

- Parte FEDER: OT1, OT2, OT3, OT4 y OT6
- Parte FSE: OT8, OT9 y OT10

La contribución financiera estimada por PO es de 19,3 MEUR del PO FEDER de Aragón y de 6,9 MEUR del PO FSE de Aragón.

ITI del Mar Menor

Su finalidad es dar visibilidad y permitir el seguimiento de la contribución de los FEIE a la *“Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio-Económico del Mar Menor y su entorno”*.

Participan dos POs FEDER (PO de la Región de Murcia y POPE); un programa FEADER, (PDR de Murcia) y el PO del FEMP.

La previsión financiera total de ayuda de los FEIE para la ITI en 2018 es de 66,4 MEUR distribuidos en los ejes 1, 6 y 13. En 2018 han sido seleccionadas 11 operaciones, por un importe total de 21,4 MEUR.

Para la gestión de la ITI del Mar Menor, se ha creado una Comisión de Coordinación y Seguimiento. El órgano de coordinación de la totalidad de las actuaciones a realizar dentro de la ITI y que ejerce la presidencia de dicha Comisión es la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos (de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CCAA de la Región de Murcia).

ITI de Castilla la Mancha

Se crea por Decisión de Ejecución de la Comisión nº 8953 de 19 de diciembre de 2017 modificando el PO FEDER 2014-2020, con el objetivo de dar respuesta a la existencia de zonas con gran dispersión territorial de los núcleos de población, unido a la baja densidad y a las dificultades orográficas, que dificulta la gestión de los recursos y servicios sobre el terreno en un contexto de elevado envejecimiento poblacional y de riesgo de despoblamiento, con un gran declive socioeconómico.

Durante 2018 se han publicado 9 resoluciones de convocatorias de ayuda en régimen de concurrencia con crédito de 48.699.820 euros. Finalmente se han concedido 1.098 ayudas por un importe de 44.975.673 euros, de los cuales corresponden a zonas incluidas en la ITI, 283 beneficiarios por un importe de más de 13 MEUR abarcando las 5 provincias de la CCAA.

Durante 2018 se han realizado 8 convocatorias para selección de operaciones, mediante el procedimiento de expresiones de interés dirigidas a entidades locales, por un importe de 115 MEUR, habiéndose seleccionado 978 operaciones en 2019 de las cuales 443 corresponden a zonas ITI.

En **FEADER**, el gasto público total que se destina a la ITI de Castilla-La Mancha asciende a 294.572.636 euros del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha. El seguimiento de la incidencia del Programa en las zonas ITI se ha realizado indistintamente de si las ayudas son inversiones o tienen una naturaleza distinta, debido a la importancia de las mismas para el territorio. En 2018, el 51,3% del importe ejecutado con el Programa ha ido destinado a actuaciones ubicadas o dirigidas a este tipo de zonas.

De forma acumulada, la submedida 4.1 ha contabilizado que el 38% tanto de las explotaciones como del gasto público total están vinculados a las zonas ITI mientras que en la submedida 4.2, el 33% para las operaciones beneficiarias y al 38% del gasto público total se ubica en municipios con esta catalogación. Asimismo, todas las operaciones realizadas en el periodo con la operación 4.3.1 han recaído en zonas ITI y han implicado el 93% del gasto público total. En el caso de la submedida 4.4, el 15% de las operaciones realizadas en el periodo y el 12% del gasto ha ido destinado a actuaciones que incluyen zonas ITI.

El 30% de los jóvenes que han creado una empresa agraria en el periodo con la submedida 6.1 se han vinculado a una zona ITI y a ellos se ha destinado el 30% del gasto de la ayuda.

En el marco de la medida 7, el 84% de las operaciones de la submedida 7.1 y el 86% del gasto público están relacionados con las zonas ITI. En la submedida 7.5, la representatividad de estas zonas es algo menor, con el 70% de las operaciones y el 60% del gasto. En la operación 7.6.2, el 79% de las operaciones y el 73% del

gasto se han realizado en zonas ITI, mientras que en la operación 7.6.3, tanto las operaciones como el gasto público destinado a estas zonas suponen el 57% del total de la actuación.

En la submedida 8.1, el 51% de las explotaciones beneficiarias en 2018 se ubica en municipios integrados en una ITI con el 42% del gasto público total.

En el ámbito forestal, desde el inicio del periodo, la submedida 8.3 ha destinado a las zonas ITI el 33% de las operaciones y el 47% del gasto público total y la submedida 8.5, el 58% de las actuaciones y el 54% del gasto público total. Junto a ellas, el 100% de la submedida 8.4 ha desarrollado actividades en las que están representadas estas zonas.

En la medida 10, el 71% de los titulares tiene parte de su explotación en algún municipio de zona ITI, y los compromisos que recaen sobre ellas suponen el 43,8% del gasto público total desde el inicio del periodo.

En el caso de la medida 11, el 41% de las explotaciones objeto de ayudas durante todo el periodo y el 32% del gasto público total de la medida están vinculadas a estas zonas.

El 16% de las explotaciones en las que se han aplicado los compromisos de la medida 12 tienen algún municipio incluido en las zonas ITI, a los que se ha destinado el 43% del gasto público total.

En la medida 13, el 10% de las explotaciones y el 8% del gasto público desde el inicio del periodo están vinculados a municipios de las zonas ITI.

En la submedida 15.2, el 75% del gasto público total del periodo en esta línea se ha dirigido a las zonas ITI.

ITI de Jaén

En el año 2018 la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado acordaron la constitución de una nueva ITI en la provincia de Jaén. La Junta de Andalucía realizó un diagnóstico de esta provincia con el objeto de definir los retos existentes y que ha servido de punto de partida para desarrollar el modelo de gestión y gobernanza de la ITI, y para preparar una estrategia en la que enmarcar y estructurar las necesidades de inversión.

La ITI de Jaén tiene por objeto contribuir a paliar las debilidades y retos identificados en la provincia mediante inversiones cofinanciadas por los Fondos EIE. Dicha ITI se ha constituido finalmente en julio de 2019.

c bis) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 — Visión general de la ejecución de las acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible

La Evaluación de Objetivos/Resultados 2019 del PO FEDER Plurirregional de España expone algunas de las dificultades que ha experimentado el Eje 12, el cual, no obstante, ha cumplido los hitos 2018 del MR:

- **Complejidad de gestión.** Este eje cuenta con dos organismos intermedios (SG Desarrollo Urbano y SG Cooperación Local) y 173 Organismos intermedios ligeros (responsables de la selección de operaciones) que son los ayuntamientos, diputaciones provinciales y mancomunidades que han obtenido financiación FEDER. A esto se une la diversidad de entidades locales que integran cada una de las áreas funcionales, lo que provoca la heterogeneidad de necesidades y realidades, difíciles de gestionar en un mismo marco.

- **Complejidad administrativa.** Las entidades han tenido dificultades (especialmente los municipios pequeños) para crear las estructuras de gestión de las EDUSI con separación de funciones, e implementar los procedimientos administrativos necesarios para cumplir con su condición de OIL, lo que ha supuesto un retraso en la selección de las operaciones.
- **Retraso en el desarrollo de la aplicación informática (Galatea),** generando algún retraso en la comprobación de admisibilidad de las operaciones por parte de los Organismos Intermedios y en la tramitación de las solicitudes de reembolso.
- **Criterios de elegibilidad confusos.** La complejidad de algunos Objetivos Temáticos y las singularidades de los proyectos integrados urbanos han suscitado muchas dudas sobre los criterios de elegibilidad del gasto FEDER.
- **Nueva Ley de Contratos.** La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha llevado a que las entidades locales hayan tenido que actualizar los pliegos de contratación, generando un retraso importante en la contratación.
- **La falta de liquidez financiera** de las entidades para abordar los proyectos y las dificultades existentes para que los ayuntamientos, con un presupuesto propio, acomoden su ritmo inversor a las ayudas FEDER dirigidas a las estrategias urbanas

Con relación a las metas 2023 está definiéndose una metodología común para su estimación. Se prevé que puedan existir dificultades en el logro de las metas asociadas a: la capacidad administrativa de algunas entidades locales; liquidez o capacidad de financiación; el ritmo de contratación y ejecución de las actuaciones.

También hay que tener en cuenta hechos puntuales como las **elecciones municipales de 2019**, que pueden suponer un paréntesis en el desarrollo de las EDUSI, que junto con el retraso acumulado comprometa el cumplimiento de los compromisos “regla N+3” para esta anualidad que no parece que se vaya a cumplir.

Por último, hay que señalar que las entidades de la **tercera convocatoria** aún apenas han comenzado con la implementación de las EDUSI. Si bien es cierto que se han solventado las dificultades mencionadas anteriormente para la puesta en marcha del eje, estas entidades tendrán un horizonte temporal más ajustado para su implementación.

Conclusiones

El Eje 12 cuenta con un 13,46% de la ayuda total FEDER programada. Este eje presenta especial complejidad en su gestión pues cuenta con dos organismos intermedios (SG Desarrollo Urbano y SG Cooperación Local) y 173 Organismos intermedios ligeros (responsables de la selección de operaciones) que corresponden a los ayuntamientos, diputaciones provinciales y mancomunidades, que han obtenido financiación FEDER a través de las tres convocatorias resueltas durante los dos años anteriores.

Este eje ha cumplido con sus hitos 2018 del MR en todas las categorías de región. Sin embargo, este cumplimiento se limita a unos indicadores que, desde un principio, se diseñaron para una ejecución financiera limitada. El hito del MR a 2018 se limitó a que el 10% de la ayuda FEDER estuviera contratada por los Ayuntamientos. La experiencia adquirida en periodos anteriores para este tipo de proyectos confirma las dificultades existentes para que los ayuntamientos, con un presupuesto propio, acomoden su ritmo inversor a las ayudas FEDER dirigidas a las estrategias urbanas.

Especial dificultad ha tenido el desarrollo de 173 sistemas de gestión diferentes y también la puesta a punto de la herramienta informática (GALATEA) que permita un trabajo ordenado de estas entidades.

También han existido y existen problemas relacionados con la liquidez financiera de estos organismos o con elementos externos como la modificación de la Ley de contratos que ha inferido negativamente en el ritmo de ejecución.

Por último y como elemento distorsionador del ritmo de ejecución hay que mencionar el proceso electoral a que han sido sometidos estos organismos en esta primavera. Este proceso cambiará algunos de los equipos que tendrán que relanzar los sistemas de gestión diligentemente para no producir retrasos añadidos.

Por otra parte, se están recalculando los valores del sistema de indicadores de productividad (las metas a 2023), una vez han sido adjudicadas las ayudas FEDER de este eje a las distintas estrategias presentadas por los entes locales, mediante una metodología específica.

En cualquier caso, los problemas más importantes que habrá que afrontar son los del propio sistema de gestión, es decir, la gestión presupuestaria, la existencia de suficiente liquidez o capacidad de financiación, los ritmos de contratación, y la propia ejecución de las distintas actuaciones. Si bien las previsiones de ejecución para el año 2019 no alcanzan la N+3 prevista en este eje, sí existe una previsión suficientemente holgada para probar que el eje 12 se encuentra ya en ejecución.

Recomendaciones

- Agilizar el sistema de validación de operaciones por parte de los organismos intermedios.
- Continuar con la definición de los términos de elegibilidad.
- Preparar los organismos intermedios para las tareas de verificación.
- Finalizar los desarrollos informáticos (en particular de la aplicación GALATEA) para facilitar la gestión. Esta herramienta ha presentado grandes avances en los últimos meses, estando en la actualidad operativos todos los módulos que tienen relación con los beneficiarios: Operaciones, Contratos, Transacciones y Solicitudes de pago del beneficiario. Únicamente queda pendiente la puesta en marcha del módulo de Verificaciones.

d) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución de las estrategias macrorregionales y las estrategias de cuencas marítimas, si procede.

La contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica se ha previsto a través de la configuración de la ITI Azul, cuya información se ha recogido en el apartado anterior.

e) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) no 1303/2013, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social.

FSE

Tanto los Programas Operativos plurirregionales del FSE (Empleo, Formación y Educación, Inclusión Social y de la Economía Social, y Empleo Juvenil) como la mayoría de los regionales abordan de manera integral la lucha contra la pobreza y la discriminación.

Las actuaciones puestas en marcha se suelen concentrar en zonas con un nivel de desempleo más elevado, y/o donde la concentración de determinados colectivos desfavorecidos es mayor.

Por lo general, las medidas benefician especialmente a las personas desempleadas de larga duración, personas inmigrantes, mujeres en dificultad social o víctimas de violencia de género, población gitana, jóvenes desestructurados, o personas sometidas a medidas judiciales. Especialmente relevancia tiene el apoyo integral a las personas con discapacidad.

Las actuaciones las desarrollan entidades públicas y privadas, que generalmente trabajan conjuntamente creando partenariados que facilitan la actuación integral con las personas beneficiarias. Las entidades sin ánimo de lucro especializadas en la atención de los distintos grupos en riesgo de exclusión social juegan un papel determinante en el desarrollo de las actuaciones.

Para conseguir la integración sociolaboral de las personas se trabaja, por lo general, a través de itinerarios personalizados de inserción en los que se prima la mejora de la empleabilidad a través de la adquisición de competencias básicas y transversales, la formación ocupacional, o el apoyo a la contratación, que por lo general viene precedido por una labor de prospección e intermediación con las empresas del entorno. También se están desarrollando programas de capacitación digital u otras como el realojamiento de personas en situación de exclusión social.

Entre las acciones emprendidas para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios con mayor riesgo de discriminación o exclusión social, podemos destacar que la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, como organismo intermedio del POEJ, ha aprobado el Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo. La finalidad de estas ayudas es incentivar y promover los proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que no formen parte de una gran área urbana y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década. Los destinatarios finales de las actividades subvencionadas serán las personas jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del Fondo Social Europeo.

Además, en el marco del **POISES** todas las actuaciones que se desarrollan, por definición, se dirigen a la inserción social y laboral de personas desfavorecidas con la finalidad de abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social. Algunos ejemplos a destacar de los organismos intermedios y beneficiarios de este programa, como se detalla en el IAE de 2018, son la Operación Adelante de la Fundación CEPAIM que interviene, principalmente con mujeres inmigrantes, mujeres que sufren violencia de género y mujeres de zonas rurales con baja población. La Fundación ONCE contribuye con diversos proyectos a través de convocatorias de ayudas dirigidas al fomento del autoempleo para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad por medio de la formación, mediante la concesión de becas para cursar estudios y/o prácticas en empresas. Por su parte, todas las operaciones de la Fundación Secretariado Gitano van destinadas a aquellos grupos más excluidos, en situación de pobreza, discriminación o exclusión social, siendo más de un 75% los participantes en itinerarios pertenecientes a la comunidad Romani. Finalmente podemos citar a CÁRITAS que ha incluido actuaciones específicas en zonas rurales mal comunicadas, como el desplazamiento de personal técnico, ayudas de transporte, acciones

formativas adaptadas a zonas rurales, colaboración con empresas de sectores alternativos al turismo evitando la estacionalidad.

En relación al **POEFE**, en base al IAE de 2018, se resaltan medidas para la consecución de este objetivo llevadas a cabo por Cámaras mediante una coordinación permanente y continuada entre los servicios educativos, sociales y de empleo en cooperación con agentes y entidades sociales del territorio. Por otro lado, Fundación INCYDE en las distintas convocatorias se determina que los programas deberán seleccionar a participantes atendiendo a su motivación y compromiso, priorizando a aquellas que puedan presentar un perfil con mayor dificultad de acceso al mercado laboral. Por tanto, la diversidad de organismos beneficiarios ha ejecutado actuaciones que han permitido llevar las acciones a zonas rurales a lo largo de gran parte de la geografía nacional, ofreciendo a los participantes accesibilidad a la formación para el emprendimiento adaptada a la realidad social de su entorno.

FEDER

Por otro lado, dentro del PO Plurirregional de España POPE, se ha definido el Eje 12 para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Este eje estaba dotado en su inicio con 1.013 MEUR que se ha visto incrementado con unos 340,5 MEUR adicionales en 2017 procedentes de la Revisión Técnica del Marco Financiero Plurianual. Para distribuir la ayuda de este eje, se han realizado tres convocatorias en concurrencia competitiva destinada a Entidades Locales, tal y como se ha descrito en el apartado 5 a) de este informe.

Para participar en dichas convocatorias, las EELL debían presentar una Estrategias Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para un área funcional que fuera superior a 20.000 habitantes. Las Estrategias DUSI tienen que plantear líneas de actuación en cuatro de los objetivos temáticos definidos por el Reglamento FEDER y con los porcentajes indicados a continuación:

OT2 – Administración electrónica y Smart City (10-20%)

OT4 – Economía baja en carbono: movilidad urbana sostenible y eficiencia energética (20-30%)

OT6 – Patrimonio Histórico y Medio Ambiente (25-35%)

OT9 – Inclusión Social (25-35% - 35-45% en la tercera convocatoria)

En total se han seleccionado 173 Estrategias DUSI en ciudades o áreas funcionales. En dichas convocatorias se ha priorizado la inversión en los objetivos temáticos 4 y 9 y, por otro lado, la mayor parte de las EELL incluye una fuerte dotación para el OT9, de hecho, la gran mayoría selecciona este eje en el límite superior del intervalo. Por tanto, considerando una media de aplicación de un 30% en OT9, va a haber una inversión en este eje de inclusión social superior a 305 MEUR.

Todo ello supone que con una media de aplicación de un 30% en el OT9 en la primera y segunda convocatoria y una media del 40% en la tercera convocatoria, la inversión en este eje para el objetivo de inclusión social estaría en torno a 340 MEUR.

El resultado esperado de esta inversión será el incremento del número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.

Por otro lado, también se pretende mejorar el porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

Además del POPE, 11 POs regionales han programado en el OT 9 inclusión social la siguiente asignación en materia de ayuda: Andalucía (187,6 MEUR), Asturias (22 MEUR), Canarias (88,9 MEUR), Cantabria (3,3

MEUR), Castilla la Mancha (51 MEUR), Ceuta (10,8 MEUR), Extremadura (66,4 MEUR), Galicia (51,4 MEUR), Madrid (30 MEUR), Melilla (792.805 EUR) y Murcia (6,2 MEUR).

f) En relación con el artículo 15, apartado 2, letra a), inciso iv), del Reglamento (UE) no 1303/2013, cuando proceda, visión general de la ejecución del enfoque integrado para abordar los retos demográficos de las zonas que padecen desventajas.

Los retos demográficos se abordan principalmente a través de las ITIs de Teruel y de Castilla la Mancha así como de la futura ITI de Jaén, descritas en el apartado c). En las tres áreas de aplicación de las ITIs están teniendo lugar fenómenos de envejecimiento de la población, baja densidad y dispersión de los asentamientos.

6. Cuando proceda, acciones emprendidas para reforzar la capacidad de las autoridades del Estado miembro y de los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra f) del Reglamento (UE) no 1303/2013]

Los organismos intermedios evalúan la capacidad administrativa, operativa y financiera de los organismos gestores del programa. Y son numerosas las medidas adoptadas para reforzar estas capacidades.

A lo largo de los años 2017 y 2018 se han llevado a cabo numerosas actuaciones de **formación**, tanto desde la Autoridad de gestión como desde los organismos intermedios de los programas regionales, con el fin de mejorar la capacitación de todos los agentes involucrados en la gestión de los Fondos. Se ha impartido formación a las autoridades nacionales, las Comunidades Autónomas, los organismos intermedios, así como a ciertos beneficiarios en distintas temáticas relacionadas con el ciclo de implementación de los Fondos:

- **Inspección y control** con una formación de carácter general y otras más específica en relación con la gestión del riesgo y las medidas antifraude.
- **Procedimientos de verificación de gestión**
- Formación sobre las opciones de **costes simplificados** y la **elegibilidad** de los gastos.
- **Certificación** de pagos.
- **Evaluación y seguimiento**, con jornadas específicas dedicadas a los **indicadores**.
- **Jornadas de capacitación para EELL**: sobre la implementación de las Estrategias DUSI.
- **Gestión y Control** de los **incentivos regionales**.
- Cursos generales de **capacitación** para gestores de Fondos.
- Formación en el manejo de la herramienta informática **Fondos 2020**.
- Jornadas de temas generales: **presupuesto comunitario, ayudas de Estado, política de cohesión**.
- Formación sobre la integración de la **perspectiva de género** impartida por la Red de Políticas de Igualdad.
- Formación impartida por la Red Rural Nacional sobre la **programación LEADER**, las estrategias de Desarrollo local participativo, la cooperación en la Asociación Europea para la Innovación, etc.

Además de la formación se han llevado a cabo otras medidas para dar respuesta a los retos planteados en el Acuerdo de Asociación.

Respecto a los **sistemas informáticos**, se ha desarrollado la aplicación Fondos 2020 a la que tienen acceso las distintas autoridades y los organismos intermedios. Esta herramienta permitirá disponer de información actualizada sobre la ejecución para las distintas tareas de seguimiento, evaluación y control. Con ocasión del cumplimiento de la regla n+3 en todos los PPOO, todos los organismos intermedios han recurrido a la realización de cargas masivas de datos. Fondos 2020 dispone, además, de un canal informativo en el que se publica puntualmente toda la información de interés para la gestión de los Fondos.

Asimismo, el Acuerdo de Asociación prevé la existencia de una aplicación “en la nube” adaptada a los Reglamentos y especificaciones del 2014-2020 para la gestión del FEDER por los Organismos Intermedios.

Por ese motivo, el Documento de Funciones y Procedimientos de las Autoridades de Gestión y Certificación del FEDER alude a la cofinanciación de los desarrollos informáticos y la adquisición de equipamiento informático que se hagan desde la Secretaria General de Administración Digital, tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el AA como para otras aplicaciones y servicios comunes que sean de utilidad para la gestión del FEDER en este periodo, y que se recogen en el Convenio SGAD-DGFC.

La aplicación “en la nube” está en fase final de desarrollo para la Subdirección General de Desarrollo Urbano (MH), Dirección General de Relaciones con las CCAA y las EELL (MPT), organismos intermedios, de gestión de las Estrategias DUSI así como la totalidad de Organismos Intermedios Ligeros con Estrategias DUSI seleccionadas (173 hasta el momento), estando plenamente operativa para la remisión de solicitudes de reembolso desde mayo de 2018. Finalmente, esta aplicación no va a ser empleada por otros Organismos Intermedios.

Todos los Fondos tienen habilitada una **página web** accesible a todos los ciudadanos en la que se recoge toda la información necesaria para su gestión. A través de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos del MH existe un acceso único a cada uno de los Fondos. (<http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/gs/Paginas/inicio.aspx>)

Por otro lado, como instrumentos importantes para la capacitación tanto de las autoridades como de los beneficiarios en este periodo se sigue contando con las **redes temáticas**: Red de políticas públicas de I+D+i, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Autoridades Ambientales, Red políticas de igualdad entre hombres y mujeres, Red de Inclusión Social, Red Española de Grupos de Pesca, Red Rural Nacional y la Red de Economía Baja en Carbono. Estas redes se encargan de difundir y dar publicidad de toda la información relativa a los Fondos en su ámbito temático y así mismo son una herramienta de coordinación y de intercambio de buenas prácticas entre los agentes.

Los **Comités de Seguimiento** de los Programas cuya función es comprobar los resultados y eficacia de la ejecución de los Programas son el instrumento principal para reforzar la capacidad de los Estados Miembros y de los beneficiarios en la administración y empleo de los Fondos EIE. Adicionalmente en el FEADER se realizan **reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión** de los PDR 2014-2020 y en el caso del FEMP se han creado, en el seno de los Comités de Seguimiento, diferentes grupos de trabajo que permiten reforzar la capacidad de gestión del fondo. Entre ellos destacar el grupo de trabajo de criterios de selección o el de indicadores.

En **materia antifraude** el Grupo de Trabajo Antifraude ha acordado, en 2018, la realización de una experiencia piloto con datos reales a mayor escala. En concreto, se ha acordado que la herramienta comience su despliegue en una serie de organismos intermedios en 2019, para la comprobación de los siguientes elementos: a) Comprobación de la condición de PYME o empresas en crisis, así como vínculos privados, de afiliación y afinidad, empresas vinculadas b) Utilización de las alertas de concentración de beneficiarios empresas para la selección de visitas in situ. c) Utilización de las alertas de concentración (conjunto de 13 indicadores) y alerta de reputación y fraude (Financiero y de reputación) para la selección de contratos para verificaciones tanto administrativas como in situ. Se espera que las pruebas se puedan

realizar durante el segundo semestre de 2019 para poder obtener resultados concluyentes acerca de la utilidad de la herramienta a partir de la experiencia piloto en una diversidad de escenarios (en cuanto a agentes, momentos y tipos de operaciones).

En el ámbito del enfoque a resultados. Durante la fase de programación **FEDER** se desarrolló un **Manual de Indicadores**, en cuya definición participaron tanto la Autoridad de Gestión como los organismos intermedios a través del Foro de la DG de Fondos Europeos y que se ha ido actualizando conforme a las necesidades que han ido surgiendo durante la ejecución de los Programas.

En relación a las **tareas de evaluación** y como medida de simplificación, tanto en el FEDER como en el FSE, se ha elaborado un Plan de Evaluación Común que integra la planificación de todas las evaluaciones comunes a todos los Programas de cada Fondo, incluyendo evaluaciones transversales que afectan a más de un programa o fondo. Además, se han elaborado guías para el diseño de los Planes de Evaluación Específicos de cada programa y para las distintas evaluaciones a elaborar a lo largo del periodo. También se están realizando evaluaciones con distintas metodologías que permitan generar capacidad y mejorar el impacto de los Fondos. Desde la Autoridad de Gestión se da apoyo a las regiones con el desarrollo de guías para la evaluación de los Programas Operativos u otros (RIS3).

La Autoridad de Gestión ha emitido distintas **circulares** relacionadas con instrumentos financieros, simplificación de certificación del gasto, costes simplificados, declaración de fiabilidad, autorizaciones etc. Por su parte algunos organismos intermedios de los PO regionales han emitido **instrucciones** para apoyar a sus organismos gestores en materia de seguimiento de empresas en crisis y cumplimiento de la condición de PYME, en materia de verificación y control y en los procedimientos de actualización y modificación de los registros de las operaciones seleccionadas.

Todos los organismos intermedios cuentan con **manuales de procedimientos** y muchos de ellos han normalizado formularios y procedimientos o han generado herramientas y plantillas para facilitar la gestión.

El **FEADER** ha elaborado documentos de Preguntas y Respuestas, donde se agrupan las cuestiones formuladas en relación con las distintas medidas y aspectos de los Programas y las respuestas dadas por la Comisión Europea. El **Fondo Español de Garantía Agraria** elabora circulares relativas a la aplicación homogénea por parte de los Organismos Pagadores de la legislación e información relacionada con el Desarrollo Rural, como por ejemplo, Circular de Procedimiento en la gestión financiera de los Fondos FEAGA y FEADER; Criterios para la elaboración de planes de acción con objeto de reducir los riesgos y los errores en las medidas de desarrollo rural, etc.

En relación al **FEMP**, la Autoridad de Gestión ha llevado a cabo a lo largo de 2018 las siguientes actuaciones dirigidas a mejorar la capacidad de gestión: ha continuado elaborando el **Documento de Preguntas y Respuestas** de cuestiones planteadas a la Comisión en relación a distintos aspectos de la gestión y que se encuentra a disposición de todos los gestores en la pág. Web del Fondo. Ha elaborado **13 instrucciones o Circulares** sobre distintos aspectos de la gestión. Ha mantenido **4 reuniones de coordinación** con los OIG en los grupos de trabajo del Comité de seguimiento, centrados en el tema de indicadores de resultado y listas de verificación. Ha revisado el **documento de Selección de operaciones** incorporando las modificaciones correspondientes a la publicación de nueva normativa, aclaraciones sobre procedimientos para la comprobación de requisitos, definiciones y aspectos de elegibilidad de ciertos gastos. Se ha continuado con **nuevos desarrollos de Aplifemp**, así como la interconexión de esta aplicación con otras herramientas informáticas que facilite y agilice la gestión. Se ha elaborado **una propuesta de Reprogramación** que permita una distribución del plan financiero más acorde con la demanda de las medidas de actuación, permitiendo así un mejor uso del Fondo. Se ha llevado a cabo la **revisión de los hitos del Marco de rendimiento**.

Además se han puesto en marcha dos **actuaciones de evaluación**, una contratada por el Structural Reform Support Service (SRSS) de la Comisión y otra por la Autoridad de Gestión en el ámbito del Plan de Evaluación. El objetivo de ambas evaluaciones era detectar las causas de la baja ejecución y la definición de medidas viables que contribuyeran a corregir esta situación. Estas actuaciones van dirigidas a favorecer la gestión:

- **Procurando una mayor involucración y comunicación de todos los agentes del Programa** para ello se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a: Fomentar la implicación del sector facilitando su participación en foros, reuniones, intercambio de buenas prácticas, encuestas, etc; mejorar la comunicación entre los gestores del seguimiento del Programa con una mayor retroalimentación de avances y problemas entre la AG y los OIGs; reforzar la participación de los GALP con una mayor presencia en todos los foros y reuniones.
- **Mejorar la coordinación de los OIG/AG aumentando las reuniones** de los grupos de trabajo del Comité de Seguimiento y facilitando su participación por vía no presencial, ampliar la elaboración de **guías o instrucciones** de la AG para los temas que soliciten los OIG y en las que se destaquen los elementos claves, tratar de **reducir los plazos de respuesta** de la AG a las cuestiones planteadas por los OIG.
- **Impulsar la RED de GALP** para reforzar su labor de apoyo a la gestión mediante interpretaciones consensuadas, diseño de convocatoria, buenas prácticas, resolución de dudas; Celebración de más **jornadas formativas** para el uso de Aplifemp.
- **Mejorar la gestión** mediante el empleo de todos los medios disponibles para adecuar los **recursos humanos** a las necesidades de una gestión eficaz (en la actualidad prácticamente todos los gestores hacen uso de asistencias técnicas o contratación de personal interino para el apoyo a la gestión)

Se espera que estas actuaciones unidas a la aprobación de la reprogramación del Plan financiero contribuyan a mejorar los niveles de ejecución del fondo.

En relación al **FSE**, el Plan de Acción para la Mejora de la Administración del FSE 2014-2020, adoptado en marzo de 2015, recoge medidas dirigidas a:

- Proporcionar formación o perfeccionamiento a los colectivos de las administraciones públicas del ámbito nacional, regional y local en materia de gestión seguimiento y control de las ayudas cofinanciadas por el FSE.
- Disponer de un banco documental amplio y armonizado en todas las materias relativas a la ejecución de las ayudas FSE, que permita a la UAFSE tener una doctrina consensuada y común en esta materia, de cara a la impartición de cursos o realizar ponencias o presentaciones.
- Programar el contenido y tipos de cursos e identificación de beneficiarios, a fin de poder ofrecer una oferta formativa a los potenciales beneficiarios de los cursos.
- Colaborar en la comunicación y divulgación al público interesado de los temas generales de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

A lo largo de los años 2016 a 2018 se han llevado a cabo numerosas actuaciones de formación con el fin de mejorar la capacitación de los agentes involucrados en la gestión de los Fondos. Se ha impartido formación a las Autoridades nacionales, las Comunidades Autónomas, los organismos intermedios, así como a ciertos beneficiarios en distintas temáticas relacionadas con el ciclo de implementación de los Fondos.

Dentro del plan de formación gestionado por la Unidad de formación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, al margen de la formación general del funcionariado, se proponen cada año desde la UAFSE acciones de formación específica para el personal de la Unidad Administradora, sobre determinadas materias que se consideran prioritarias para una adecuada gestión de los programas operativos.

En este contexto, las acciones de formación llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Curso sobre ayudas de Estado.
- Curso sobre Sistema Educativo Español.
- Medidas antifraude y riesgos en el FSE.
- Las cuentas anuales en el FSE.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo referente a los cursos organizados desde la Unidad Administradora del FSE, según su programa de formación o a instancias de los diferentes Organismos intermedios, e impartidos por el personal especializado que forma parte de los diferentes grupos de trabajo de la Unidad, en los años 2016 a 2018, se han realizado un total de **91 acciones formativas** ejecutadas en prácticamente todas las Comunidades Autónomas. Las materias sobre las que se ha impartido esta formación son las siguientes:

- Novedades periodo de programación 14-20.
- Opciones de costes simplificados.
- La elegibilidad de los gastos.
- Procedimientos de gestión del Fondo Social Europeo.
- Gestión de riesgos en FSE.
- Programa de Empleo Juvenil.
- La información y comunicación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.
- Indicadores en el periodo de programación 14-20.
- Evaluación.

Así mismo, desde la UAFSE, en colaboración con la IGAE y la Comisión Europea, se han venido realizando seminarios de puesta en común sobre determinados campos de actividad de especial importancia en los procedimientos de gestión y control. Dentro de este concepto se han realizado los seminarios siguientes:

- Monográfico sobre indicadores con beneficiarios UAFSE.
- Seminario sobre la aplicación de opciones de costes simplificados.
- Jornada de implementación y evaluación del FSE.
- Seminario sobre auditorías y cuentas anuales.
- Jornada transnacional sobre simplificación.
- Seminario sobre la gestión el control y la auditoría del FSE

Al margen de la formación a que nos hemos referido en el apartado anterior, desde la UAFSE se han llevado a cabo las acciones de formación específica sobre diferentes beneficiarios que resumimos a continuación:

- Gestión y riesgo Fondo Social Europeo: Colegio de Ingenieros de Caminos.
- Curso de actualización para el periodo 14-20: Instituto de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades. Diputación Provincial de Cáceres. Diputación Provincial de Pontevedra (Vigo) Diputación Provincial de Guadalajara. Federación de Municipios y Provincias.
- Programación Fondo Social Europeo: Ayuntamiento de Madrid.

- Formación Encomienda de Gestión: TRAGSATEC.
- Formación Comisiones Obreras: Madrid.
- Seminario sobre Desarrollo Regional y Fondos Europeos: Valencia.
- Cooperación Local M^º de Política Territorial y Función Pública: Madrid.

La formación ha significado para la UAFSE una oportunidad para hacer llegar al mayor número posible de personas el conocimiento del Fondo Social Europeo. No solo se ha considerado, en su sentido más estricto, como entrenamiento del personal involucrado en la gestión, sino como un medio de comunicación divulgativo de los objetivos y del esfuerzo financiero que representa este instrumento de la Unión Europea.

7. Acciones emprendidas y avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios [artículo 52, apartado 2, letra g), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

FEDER

La primera medida adoptada para reducir la carga administrativa ha sido la reducción tanto del número de Organismos Intermedios, que ha pasado de 114 en el periodo 2007-2013 a 38 en el periodo 2014-2020, como la del número de participaciones de estos organismos en los distintos POs, que se ha reducido de 351 a 43, lo que ha supuesto una importante simplificación en los sistemas de gestión y control.

Además, en los POs del FEDER se ha tratado de concentrar todas las actuaciones en el menor número posible de prioridades y objetivos específicos consiguiendo así Programas más sencillos.

En todos estos Programas se ha incluido, además, un apartado en el que se describen las acciones previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios, con el fin de centrar la atención en la obtención de resultados.

Sin duda, las medidas que más han contribuido a la reducción de cargas administrativas de los beneficiarios son las relacionadas con la mejora de los sistemas de información. Además de todo lo expuesto en el apartado 6, se han desarrollado herramientas informáticas que dan soporte a todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas, permitiendo el intercambio de datos desde los beneficiarios hacia las aplicaciones de las autoridades de gestión y certificación. En este sentido, la interoperabilidad de los sistemas supone un gran impulso hacia la e-cohesión. Este esfuerzo también se ha reflejado en la gestión de las convocatorias con la utilización del expediente electrónico, la automatización de gran parte de los procesos, la comunicación con beneficiarios a través de la sede electrónica, el impulso de la factura electrónica y la licitación electrónica entre otros.

Por otro lado, los organismos intermedios han hecho un esfuerzo para conseguir la homogeneización de los procedimientos de gestión, con el fin de plantear un esquema común de funcionamiento que permita una aplicación más eficiente de las ayudas.

Asimismo, se está tratando de mejorar la fase de auditoría mediante la inclusión en Fondos 2020 de todos los controles existentes que permita una coordinación eficaz entre los diferentes agentes de control y auditores minimizando duplicidades.

Desde la óptica de la gestión financiera, todos los POs contemplan la posibilidad de incluir la utilización de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos. Según va avanzando el periodo de programación es más frecuente la utilización de esos costes simplificados.

FSE

Desde la UAFSE se han adoptado una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en general y en aquellos aspectos más complejos o novedosos de este período de programación, a destacar:

A) Gestión de riesgos y verificaciones de calidad

La UAFSE ha enfatizado en este periodo la adopción de medidas tendentes a asegurar una ejecución correcta de las actuaciones financiadas. El objetivo ha sido disminuir las tasas de error con la seguridad de que los controles previstos han cumplido su finalidad. El sistema se ha planificado mediante procesos de calidad y de riesgo. De una parte, poniendo el énfasis en la clasificación de los gestores para aplicarles el

nivel apropiado de seguridad en la ejecución de las operaciones según el riesgo detectado y, de otra, comprobando que se han cumplido correctamente todas las etapas de los procedimientos de control.

En el ámbito de **prevención del fraude** y la **reducción de irregularidades**, entre las medidas adoptadas por el FSE destaca la elaboración de una herramienta de gestión del riesgo de fraude específica, a la que se une la intensa labor de coordinación que la AG y la AC ha llevado a cabo con los organismos intermedios, autoridades de auditoría, nacionales y regionales, así como con los servicios de auditoría de la CE y la cooperación con la OLAF. Además, se ha reforzado la labor normativa y de impartición de instrucciones en este ámbito.

Por otra parte, en relación con las **verificaciones de la Autoridad de Gestión**, la contratación de las verificaciones de calidad a empresas especializadas en auditoría de procesos ha mejorado los resultados. De este modo, los organismos intermedios no se han visto sobrecargados con controles añadidos y han mejorado las tasas de error con la consiguiente disminución de interrupciones o suspensiones de pago que en otros periodos obligaban a la revisión de las actuaciones y a la aplicación de correcciones financieras.

B) Mejora de los sistemas de información

Las medidas que más han contribuido a la reducción de cargas administrativas son las relacionadas con la mejora de los sistemas de información. Se han desarrollado herramientas informáticas que dan soporte a todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas, permitiendo el intercambio de datos desde los beneficiarios hacia las aplicaciones de las autoridades de gestión y certificación impulsando la e-cohesión.

La actuación destacada ha sido el desarrollo de una aplicación básica de gestión, denominada FSE 14-20, distinta a la utilizada en el periodo anterior. Su implementación está prácticamente finalizada y ya presta servicio favoreciendo considerablemente la gestión, sobre todo, porque es una aplicación alimentada desde todos los niveles, que recoge todos los indicadores necesarios para la evaluación y permite el análisis integrado de la información.

Sigue en marcha el desarrollo de las subaplicaciones, como las que facilitarán la rendición de las cuentas anuales y otros tantos servicios complementarios, entre las que destaca la nueva aplicación para la gestión de los pagos. Se están instalando herramientas (Oracle SQL-Server) que facilitarán la obtención de informes modelados por los propios usuarios. Se está reforzando la conexión con otras aplicaciones como la SFC de la Comisión Europea y la de IGAE.

Por su parte, los organismos intermedios han hecho un esfuerzo para conseguir la homogeneización de los procedimientos de gestión, con el fin de plantear un esquema común de funcionamiento que permita una aplicación más eficiente de las ayudas.

C) Convocatorias publicadas para la selección de Beneficiarios directos de la AG

Destaca como una acción que facilita la gestión y reduce las cargas administrativas, las convocatorias publicadas para la selección de operaciones que se desarrollarán por entidades sin ánimo de lucro y se cofinanciarán con el FSE en el marco de los POs de Inclusión Social y Economía Social y de Empleo Juvenil. Estos beneficiarios directos rinden cuentas a la UAFSE sin intermediación de otros organismos y están siendo un instrumento eficaz para detectar necesidades sociales y apoyarlas desde la proximidad a los destinatarios finales. Actualmente, son ya casi 30 las instituciones especializadas que participan, descargando los procesos de gestión.

La ejecución de las operaciones y, en suma, el cumplimiento de los objetivos del FSE requiere un esfuerzo de coordinación entre los múltiples organismos implicados. Si en algo se diferencia la gestión del FSE, es en el número y variedad de sus operaciones, en el volumen de las ayudas y la descentralización de la gestión.

D) Redes temáticas y grupos de trabajo

Se participa activamente en las redes temáticas nacionales y europeas creando importantes sinergias entre los agentes implicados y los diferentes ámbitos de actuación del FSE, consiguiendo, por tanto, el mantenimiento y el refuerzo de las redes temáticas del periodo de programación anterior, así como la participación activa en las redes propuestas por la CE.

Por otra parte, se han creado grupos de trabajo internos en la UAFSE para organizar y coordinar actuaciones para facilitar la gestión en los POs. La actividad ordinaria de los grupos de trabajo pasa por la elaboración de instrucciones y documentos de orientaciones a los distintos organismos gestores, así como la respuesta a consultas concretas sobre actividades específicas de la gestión. Para ello se cuenta con la colaboración de la Comisión Europea y de la IGAE.

Dentro de estos grupos de trabajo podemos destacar los grupos de gestión de riesgo y fraude, verificaciones de gestión, criterios de selección de operaciones, coordinación del desarrollo de la aplicación informática FSE 14-20, grupo de indicadores y grupo de opciones de costes simplificados.

E) Actuaciones de formación

Las medidas recogidas en el plan de acción para la mejora de la administración del FSE en España 2014-2020, adoptado en marzo de 2015, en su apartado 3.1. "Una gobernanza adecuada", contempla en su epígrafe e) un plan de formación inicial y continua de las autoridades y de los organismos intermedios.

El refuerzo de la capacidad administrativa viene dado principalmente por la preparación adecuada de los efectivos existentes, mediante la mejora de los recursos humanos a través de acciones de formación y cualificación específica.

F) Aplicación de las Opciones de Costes Simplificados

Desde la óptica de la gestión financiera, todos los POs aprobados contemplan la posibilidad de incluir, como medidas que facilitarán la simplificación y la reducción de cargas para gestores y beneficiarios, la utilización de las opciones de costes simplificados.

Desde la UAFSE se han adoptado medidas como la implementación en la Orden de subvencionabilidad de gastos de la obligación de declarar al FSE todos los gastos indirectos de las operaciones, mediante la utilización de opciones de costes simplificados. Así mismo, en las convocatorias publicadas para la selección de operaciones ejecutadas por los beneficiarios directos de la Autoridad de Gestión, también se ha establecido la obligación de utilizar para la declaración de sus gastos opciones de costes simplificados.

Desde el grupo de trabajo de opciones de costes simplificados se ha participado activamente en el desarrollo del Reglamento Delegado de la Comisión Europea, al amparo del artículo 14.1 del Reglamento (UE) Nº1304/2013 para FSE, de aplicación en Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

También se han elaborado manuales y guías con ejemplos prácticos para facilitar la presentación de los informes y certificaciones del gasto (Manual para la implementación de opciones de costes simplificados en el FSE y documentos de orientaciones para la aplicación de los Reglamentos Delegados de la Comisión Europea de aplicación en Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y en ámbito del sistema educativo).

FEADER

Una de las principales acciones que se ha llevado a cabo en el FEADER para reducir la carga administrativa es la utilización de **costes simplificados**.

En consonancia con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Reglamento 1303/2013, algunos PDRs han adoptado en diversas medidas y actuaciones la aplicación de costes simplificados. La adopción de los costes

simplificados en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 68 de dicho Reglamento, supone efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas tanto para los gestores, en cuanto a los aspectos de gestión y control de las ayudas, como para los beneficiarios, especialmente en cuanto a la justificación de gastos efectuados.

En lo que se refiere a **simplificación procedimental**, se está trabajando especialmente en reducir las peticiones de documentación a aquellas imprescindibles y con las que no cuenta de antemano la Administración, reducción de los plazos de tramitación de las solicitudes y uso más extenso del silencio administrativo positivo, utilización de formularios e impresos sencillos y normalizados, simplificación y unificación del lenguaje administrativo, facilitando la comprensión, cumplimentación y tramitación de documentos, etc.

Se trabaja también en una mayor coordinación de servicios y administraciones y un mayor trabajo en red que favorezca la interoperabilidad entre ellas y elimine duplicidades, especialmente en aquellos aspectos relacionados con los controles, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa comunitaria en estos aspectos.

La **Solicitud Única** facilita la solicitud en un solo documento de los regímenes de ayudas comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013, así como de las medidas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica y la ayuda a las zonas con limitaciones naturales.

Por otro lado, el **Pago Único** permite la percepción de las ayudas de una sola vez, en cada campaña.

Por último, se debe mencionar el **desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión**, tomando como base las existentes en el periodo anterior de programación, incorporando las nuevas necesidades y todas las oportunidades de mejora que se han detectado durante el período anterior.

Estos sistemas darán soporte a aquellas actuaciones que desarrollen tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo Pagador en la implementación y ejecución del Programa, reforzando así la coordinación entre las dos autoridades; lo que beneficiará a los solicitantes de ayudas en cuanto a homogeneización de trámites, y en definitiva en una menor carga administrativa.

FEMP

Las actuaciones para tratar de reducir la carga administrativa a los beneficiarios, se lleva a cabo fundamentalmente por los OIG. En este ámbito, se ha avanzado en la tramitación electrónica con el fin de ir reduciendo las dificultades que origina la implantación de este procedimiento. Las actuaciones recogidas en las dos **evaluaciones** iniciadas en 2018, dirigidas a detectar los problemas de la ejecución y proponer **soluciones viables** para reducir la carga administrativa de los beneficiarios, se proponer reforzar algunas de las ya iniciadas: establecer un **calendario orientativo de convocatorias** que permita al sector planificar sus necesidades así como tender a la implantación de la **tramitación anticipada** y **convocatorias abiertas** que permite una mejor **redistribución de los plazos de las distintas fases de gestión** (solicitud, subsanación, resolución y ejecución) de manera que no se comprometa la calidad de las solicitudes y la ejecución de los proyectos. Continuar con la **revisión de órdenes** de bases con el fin de simplificar los procedimientos tratando de emplear en las instrucciones, guías, modelos o normas un lenguaje accesible al destinatario del documento. Ampliar la **formación e información de puntos focales** (cofradías, asociaciones, OOPP, Galp, ayuntamientos) para que colaboren en la información, orientación y apoyo al sector en los trámites administrativos.

Por último, la necesidad de continuar progresando en el uso de costes simplificados, tarea en la que sería de gran ayuda una mayor implicación de la Comisión a través de guías, jornadas, etc. adaptados al tipo de medidas de este fondo. Se espera que estas actuaciones contribuyan a aumentar las solicitudes del sector.

8. Papel de los socios a los que se refiere el artículo 5 de Reglamento (UE) no 1303/2013 en la ejecución del acuerdo de asociación [artículo 52, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

a) Descripción y evaluación del papel de los socios elegidos en la elaboración del informe de evolución, con referencia al acuerdo de asociación.

Los Informes de Evolución del Acuerdo de Asociación (tanto el de 2017 como 2019) forman parte de las evaluaciones previstas en el **Plan de Evaluación Común del FEDER y FSE**, por lo que se elabora teniendo en cuenta los mecanismos de gobernanza señalados en los mismos. En particular, en todos los Comités de Seguimiento FEDER de mayo y junio de 2019 se ha dado cuenta de su realización como evaluación en curso y se pondrá a disposición de los agentes del partenariado cuando se disponga de una versión finalizada del mismo. En el caso del **FEADER**, el cumplimiento del principio de partenariado se ha llevado a cabo a través de la participación de los miembros del Comité de Seguimiento del Marco Nacional. Este Comité coordina la ejecución de los programas de desarrollo rural en relación con el Marco Nacional y la utilización de los recursos financieros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Entre sus funciones se encuentran: acordar las propuestas de modificación del Marco Nacional y la creación de grupos de trabajo técnicos.

El contenido y conclusiones de este Informe de Evolución se expondrá en los Comités de Seguimiento del año 2020 (como evaluación finalizada), así como en los grupos y comités de evaluación de los diversos Fondos.

b) Descripción y evaluación de la participación de los socios elegidos en la ejecución de los programas, incluida su participación en los comités de seguimiento de los programas

Los socios participan, según disponen el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Código Europeo de Conducta sobre partenariado, **en todas las fases de ejecución de los Fondos EIE**, básicamente: la programación (elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas); la ejecución (a través de los Comités de Seguimiento); y la evaluación (a través de las redes y los Comités de Seguimiento y los Comités de Evaluación).

Los socios están presentes en todos los Comités de Seguimiento de los Programas (representantes de la administración y además agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil). A ellos se presentan todas las modificaciones de los programas, los documentos de criterios de selección de las operaciones, y aquellas cuestiones relativas a la programación dándoles el plazo correspondiente para que emitan opinión. Las aportaciones son valoradas por las Autoridades de Gestión.

A continuación se mencionan algunos ejemplos de aplicación del **principio de partenariado y gobernanza multinivel** en la implementación de los programas:

- En Cantabria se ha creado en el año 2018 la red RECOGE (Red de Comunicación y Gestión FEDER), en la que participan todos los órganos gestores que tienen actuaciones cofinanciables en el PO Cantabria 2014-2020, realizándose reuniones periódicas para mejorar la comunicación y participación.
- En la Rioja los socios participan en la elaboración de los informes anuales de seguimiento, contribuyendo a la descripción de las acciones desarrolladas en cada anualidad (actuaciones aprobadas y gasto certificado) y estado de avance de los indicadores, tanto de productividad como financieros.

- En el Principado de Asturias a fin de evitar duplicidades y con el propósito de coordinar esfuerzos, se creó un grupo de trabajo de coordinación de fondos donde se ponen en común los proyectos.
- En la Comunidad Valenciana, los informes anuales de ejecución y las evaluaciones se remiten a la totalidad de los organismos participantes en el Comité de Seguimiento para que emitan sus opiniones y valoraciones.

c) Otros elementos, cuando proceda

No procede.

9. Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los Fondos EIE [artículo 52, apartado 2, letra i), del Reglamento (UE) no 1303/2013]

a) Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales a fin de garantizar la promoción y el seguimiento de esos principios en los distintos tipos de programas, con referencia al contenido del acuerdo de asociación:

a.1) Igualdad de género, no discriminación, accesibilidad para personas con discapacidad

Todos los PO del **FSE** han contribuido a estos principios tanto de manera horizontal como a través de actuaciones directas, incluyendo acciones de formación en igualdad, programas de impulso del emprendimiento femenino, actuaciones dirigidas al desarrollo y liderazgo de la mujer y programas que trabajan con personas mayores de 45 años, desempleados de larga duración, personas con discapacidad y víctimas de violencia de género. Además, el **POISES**, más concretamente, por definición de sus prioridades de inversión y objetivos específicos, incorpora actuaciones que imponen el cumplimiento del principio de igualdad y promueven la accesibilidad de las personas con discapacidad desarrolladas por organismos intermedios y beneficiarios como Fundación ONCE, IMIO, IMSERSO, Dirección General de Migraciones, Fundación La Caixa, SEPE, CEPES, Fundación Acción Contra el Hambre, Proyecto Hombre, Fundación Santa María la Real, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEPAIM. Todas ellas, con medidas específicas en este ámbito y detalladas en el IAE de 2018.

Por otro lado, se exponen las conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo en materia de igualdad o que abordan este principio transversal. Asimismo, se incluye una referencia a las actividades de la Red de Políticas de Igualdad, como garante del principio de igualdad en la implementación de los Fondos.

Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Constituida en 2009, es un foro de debate y análisis cuyo objetivo es contribuir a apoyar a las entidades que gestionan Fondos en la integración real y efectiva de la igualdad de género en los mismos, mediante la difusión de experiencias y buenas prácticas, formación, capacitación y asesoramiento técnico continuado.

En los últimos años, se ha dado continuidad a las actividades de la Red y se han realizado las siguientes actividades:

- 2ª Reunión Técnica de la Red de Políticas de Igualdad
- Asesoramiento técnico a los miembros de la Red y apoyo a las Autoridades de Gestión
- Grupos de Trabajo: Seguimiento y Evaluación; Comunicación.
- Desarrollo de metodologías y herramientas: Se han elaborado 3 guías sobre recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, Pliegos de prescripciones técnicas (TdR) e informes de evaluación; para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los FEIE y Buenas Prácticas.
- Difusión de las actividades: a través de la web del Instituto de la Mujer y de la propia Red de igualdad.

- El IMIO, como Secretaría Técnica de la Red vela por la aplicación real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos y participación en los Comités de Seguimiento de los POs plurirregionales FEDER y FSE.
- Selección de buenas prácticas en materia de igualdad para las Campañas de difusión e Iniciativas desarrolladas por la Comisión Europea.

Evaluación Temática de Igualdad de Género en el marco del periodo de programación 2014-2020

Este estudio se realiza dentro del Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En esta evaluación analizan todos los POs del FSE 2014-2020, aplicando los criterios de evaluación del diseño, implementación, eficacia, eficiencia, resultados e impacto con el objeto de determinar en qué medida el FSE ha actuado en favor de la igualdad de género, desde el inicio del periodo de programación 2014-2020 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Destacan las siguientes **conclusiones y recomendaciones**:

- Una mayor intensidad financiera o volumen de actuaciones no necesariamente repercute en unos mejores resultados en materia de género. Se observa una mayor eficacia en aquellos casos en los que el diseño de la actuación se desarrolla en marcos de gestión con sensibilidad/compromiso y cercanía con los usuarios. Hasta el momento, los principales resultados parecen situarse en los colectivos de mujeres más vulnerables, sobre todo, en los de mujeres que se encuentran en contextos rurales, gracias al desarrollo de actuaciones específicas gestionadas por entidades especializadas en la materia.
- La colaboración de las unidades especialistas en género con los gestores de los POs, contribuye positivamente a establecer mecanismos de impulso y seguimiento de las actuaciones de igualdad de género en los territorios, maximizando sus resultados.
- Aunque los logros en materia de igualdad no son atribuibles únicamente a FSE, sí se puede confirmar que **la incidencia de este fondo en la igualdad de género de manera global es positiva**.
- Gracias a la colaboración del FSE, las estructuras de gestión administrativa han consolidado internamente el principio horizontal de igualdad de género en los procesos de trabajo. El trabajo en el marco del FSE ha contribuido a sensibilizar en materia de género a las instituciones públicas.

Ejemplos de medidas para promover la igualdad en los Programas

- Inclusión de la Igualdad de género como prioridad de inversión en las 2 convocatorias del POISES y las 2 del POEJ.
- Se han seleccionado 4 operaciones para la prioridad de inversión relacionada con la promoción de la igualdad de oportunidades (De la Fundación Mujeres con una asignación de 2MEUR de ayuda FSE, de Cruz Roja Española, con 3MEUR de ayuda, Fundación CEPAIM, Acción integral con Migrantes, con 2MEUR de ayuda FSE asignada y de la Fundación Secretariado Gitano, con una asignación de 2MEUR de ayuda FSE).
- En la definición de los CPSO del PO se incluye con carácter general para todas las Prioridades de Inversión uno relativo a la igualdad.
- En la selección de operaciones susceptibles de cofinanciación en la totalidad de las prioridades de inversión, se ha incluido, con carácter general la necesidad de que la selección tenga en cuenta el principio establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, tratando de evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen o étnico, religión o convicciones,

discapacidad, edad u orientación sexual; aspectos que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que formarán parte los organismos de igualdad de trato y no discriminación.

- Los organismos de igualdad de las CCAA participan anualmente en los Comités de Seguimiento.
- Los IAE incluyen información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad.
- En la Estrategia de Comunicación de cada PO se visibiliza la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos.
- Se vela por la utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas.
- Se incorporan datos desagregados por sexos en todos aquellos indicadores de resultados donde es posible.
- Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública y convocatorias.
- En algunas líneas de ayudas, se introducen priorizaciones de proyectos liderados, dirigidos y/o enfocados en mujeres en los criterios de selección de operaciones.
- Revisión, por parte del organismo de igualdad, del texto de las convocatorias de ayudas, en particular, proponiendo en algunos casos mayor intensidad de la ayuda si se trata de beneficiarias.
- Algunas CCAA han organizado cursos de formación en materia de Igualdad.
- Algunos organismos gestores de Fondos cuentan con Planes de Igualdad y se procura la paridad en las comisiones técnicas y de evaluación.
- Algunos organismos exigen a los beneficiarios de las ayudas que los materiales de difusión de los resultados de los proyectos financiados eviten cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles.

a.2) Desarrollo sostenible (protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, protección de la biodiversidad y prevención de riesgos).

Los PO FEDER regionales y el POPE han incluido el principio de desarrollo sostenible tanto de manera vertical como de manera transversal.

De forma vertical o directa los programas incorporan actuaciones específicas en los ejes que contribuyen directamente a la conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible. Aunque destacan las actuaciones de los ejes 4 de economía baja en carbono y 6 de medio ambiente, la mayoría de los POs mencionan actuaciones dentro del resto de ejes que también contribuyen a este principio horizontal.

De forma transversal el desarrollo sostenible queda contemplado mediante los propios procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica a los que están sujetos los programas, la incorporación de los criterios de las Declaraciones Ambientales Estratégicas en los criterios de selección de operaciones, la revisión del cumplimiento de la normativa ambiental, la participación en los Comités de Seguimiento y en la Red de Autoridades Ambientales como garante de la aplicación de este principio en la implementación de los fondos.

Las actividades de la Red de Autoridades Ambientales (RAA) en las anualidades 2017 y 2018 se resumen en:

i) Reuniones plenarias y jornadas temáticas de la Red de Autoridades Ambientales, RAA: Se han celebrado 4 reuniones plenarias, precedidas cada una de una jornada temática. Los temas abordados en las jornadas han sido: infraestructuras verdes, medio marino y residuos, desafíos en la adaptación al cambio climático y coexistencia del ser humano y las especies silvestres.

ii) Grupos de trabajo de la RAA celebrados:

- “Cambio Climático en la programación 2014-2020”
- “Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones”
- “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”: En el marco de este GT, se colabora con la Red Rural Nacional con la que se ha organizado la siguiente jornada conjunta: “La Red Natura 2000 en la programación FEADER 2014-2020”.
- “Economía Circular y Fondos Europeos”: En 2017 se reunió en febrero y octubre. En la primera reunión se constituyó el grupo mientras que en la segunda, se presentaron las principales líneas de actuación recogidas en FEDER y FEADER que pudieran tener una orientación hacia la economía circular.

iii) Reuniones Plenarias de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA): la RAA ha participado en las cuatro reuniones de la Red ENEA MA, dos en 2017 y dos en 2018. Los principales temas abordados han sido: ejecución de las Políticas de Cohesión, Condicionantes ex-ante y grado de cumplimiento de los EEMM, economía circular, Paquete de la Revisión de la Implementación Medioambiental (EIR), 7º informe sobre la cohesión económica, social y territorial, Comunicación sobre Especialización Inteligente, Informe sobre la integración horizontal del desarrollo sostenible, Plan de Acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía. LIFE post-2020, Marco Financiero Plurianual post-2020, Política de Cohesión 2021-2027, Biodiversidad.

iv) Comités de Seguimiento: la RAA ha participado en los Comités de Evaluación del FEDER, los Comités de Seguimiento del POPE del FEDER 2014-2020, de los POs del FSE, del Programa Nacional de Desarrollo Rural y del Marco Nacional de Desarrollo Rural del FEADER 2014-2020, del FEMP, del Programa de Cooperación Interreg SUDOE, VB SUDOE y del Programa Interreg V España-Francia-Andorra.

v) Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI): La RAA ha colaborado con la Red de Iniciativas Urbanas para promover la integración del Principio de Desarrollo Sostenible en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

vi) Elaboración de guías: la RAA ha colaborado en el listado de comprobación administrativa de requisitos ambientales para su inclusión en la aplicación Fondos 2020 así como en la recopilación y Análisis sobre la incorporación el principio horizontal de desarrollo sostenible en los Informes Anuales de Ejecución (IAE) 2016, presentados en 2017, de los diferentes programas FEIE.

b) Resumen de las medidas aplicadas para garantizar la incorporación de los objetivos de actuación horizontales, con referencia al contenido del acuerdo de asociación

Con el fin de garantizar la aplicación de los principios horizontales recogidos en el Acuerdo de Asociación y en los Programas Operativos se incluye como criterio de selección de operaciones la obligatoriedad de tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la **igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.**

Además, según se indica en el Acuerdo de Asociación, en los criterios de selección de operaciones se han de establecer medidas que contribuyan a que los recursos provenientes de los Fondos EIE alcancen por igual a mujeres y a hombres.

En concreto, el **principio de partenariado** se garantiza desde el momento en que el documento de criterios de selección de operaciones se somete a consulta a los Comités de Seguimiento.

Asimismo, en algunas de las convocatorias de ayuda se emplean criterios de priorización para favorecer colectivos más sensibles como jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.

Y respecto al **desarrollo sostenible**, los criterios y determinaciones ambientales identificados en las Declaraciones ambientales estratégicas se incorporan a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.

En los PDRs del **FEADER** se establecen entre otros los siguientes criterios de selección que contribuyen al principio del desarrollo sostenible:

- Orientación a la producción de agricultura o ganadería ecológica.
- Carácter medioambiental de la inversión que favorezca la transición hacia la economía hipocarbónica, eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinadas al autoconsumo de la misma.
- Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, hídrica y recursos naturales y valorización de residuos agrarios y agroalimentarios.
- Ubicación en Espacios Naturales Protegidos, incluidas las zonas Natura 2000 o en sus inmediaciones, zonas con limitaciones naturales, zonas de alto valor natural, etc.
- Ubicación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, o en parcelas con pendiente medida superior al 20%.

En el **FEMP** se han incluido criterios de selección de gran número de operaciones de contenido ambiental dirigidos a la protección de los recursos, al uso eficiente de los mismos, a la producción acuícola ecológica, a la protección de espacios naturales, reducción de emisiones, entre otros. Por otra parte, entre los miembros del Comité se encuentran además las ONGs y otros miembros del ámbito medioambiental como la RAA o la Oficina Española de Cambio Climático y, si así lo desean, puedan formar parte de los Grupos de Trabajo existentes en el seno del Comité.

c) Otros elementos, cuando proceda

No procede.

PARTE II. Información y evaluación sobre la Iniciativa de Empleo Juvenil [a los efectos del artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo

10. Ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) [artículo 19, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1304/2013]

a) Descripción general de la ejecución de la IEJ, incluida la contribución de esta a la ejecución de la Garantía Juvenil, así como ejemplos concretos de intervenciones apoyadas en el marco de la IEJ.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) es el principal instrumento por el que se ejecuta la **Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)** en España y se pone en marcha el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

El POEJ consta de 3 ejes, uno de los cuales, el *Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil (YEI/FSE)*, integra la financiación procedente de la IEJ en España. Este Eje contribuye al OT8 a través de Prioridad de inversión 8.2. mediante 4 objetivos específicos:

- **OE821:** acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
- **OE822:** Programas de segunda oportunidad, Programas mixtos de empleo y formación, prácticas no laborales en empresas y, en su caso, en entidades locales; la formación en TIC e idiomas; formación profesional dual; Escuelas Taller y Casas de Oficios; la formación para la obtención de certificados de profesionalidad y los Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales
- **OE823:** ayudas y medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social.
- **OE824:** ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia; medidas para el fomento de la Economía Social; medidas para el fomento del empleo para jóvenes investigadores y actuaciones con agencias de colocación.

Los Organismos Intermedios de este PO son todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, además de una serie de organismos públicos y privados de ámbito estatal. Además, la UAFSE ha desarrollado dos convocatorias de selección de operaciones con el objetivo de atender a los colectivos de jóvenes en riesgo o situación de exclusión social, más alejados del mercado laboral.

En cuanto a la participación, las cifras recogidas en el periodo 2014-2017 indican que, del total de participantes del POEJ, **más de 215.000 han completado alguna actuación durante 2017**. De entre ellos, un 14% eran personas desempleadas de larga duración. En total, desde el inicio del POEJ, **978.752 jóvenes** han recibido algún tipo de actuación.

El objetivo principal de las actuaciones del POEJ es la *reducción del desempleo juvenil y el refuerzo de la empleabilidad y las competencias profesionales de la población joven*. Adicionalmente se ha puesto foco en participantes desfavorecidos, en riesgo de exclusión y en colectivos sensibles, como el desempleo de larga duración. Desde el inicio del POEJ y tras su participación en el mismo, hasta fin de 2017, 190.000 participantes han logrado un empleo o se han integrado en los sistemas de educación o formación.

Del total de participantes del POEJ más de 114.000 estaban en situación de desempleo de larga duración.

Por otra parte, **más de 63.000 participantes mantienen un empleo estable y de calidad a los 6 meses** de su participación en actuaciones enmarcadas en el POEJ.

b) Descripción de cualesquiera problemas encontrados en la ejecución de la IEJ y de las medidas adoptadas para superarlos.

Los problemas encontrados al inicio del periodo y mencionados en el informe de 2017 han sido solventados y superados.

Por otro lado, la **II Evaluación de la IEJ de 2018** llevada a cabo por la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE, señala lo siguiente:

A partir de 2016, la gestión de la IEJ mejoró notoriamente en todos los aspectos: claridad sobre las operaciones y la elegibilidad de los gastos, cambios en el sistema de registro de las personas jóvenes, disponibilidad de los aplicativos como el sistema Gestión FSE 14–20 y mejoras en la aplicación del registro de participantes en el SNGJ, asunción de competencias por parte del SEPE del fichero del SNGJ además de la posterior modificación del rango de edad de la persona joven beneficiaria, ampliándose desde los 25 años hasta los 30 años. Todo ello se vio apoyado con el refuerzo de recursos de la Asistencia Técnica.

A 31 de diciembre de 2017 España ha cumplido con los compromisos financieros adquiridos y ha presentado una solicitud de pago de 665,7 MEUR en concepto de ayuda FSE, lo que significa el 105,4% del mínimo establecido en la certificación. El total de las operaciones seleccionadas para la ayuda ha pasado de 852,3 MEUR en 2016 a 1.939,1 MEUR en 2017, con 1.063 operaciones seleccionadas, lo que indica que el programa ha alcanzado su plena velocidad de crucero.

La evaluación constata además que el ciclo de gestión del programa ha mejorado sustancialmente, pues ahora se hace un seguimiento más intenso y periódico de los OOII y Beneficiarios Directos, ha mejorado el ciclo de planificación, ejecución, verificación y certificación, se han diseñados guías y manuales que facilitan la gestión y las dudas e incidencias se resuelven de modo mucho más ágil.

Es necesario seguir mejorando los procesos de diseño, planificación, protocolos, herramientas que facilitan una mejora de la gestión y un acceso compartido a la información. Todo ello permitirá reducir el retraso en la ejecución, mejorará la coordinación y la calidad de la gestión, redundando en mejores resultados. Para ello es necesario que la Autoridad de Gestión cuente con recursos humanos y apoyos suficientes.

c) Evaluación de la ejecución de la IEJ en relación con los objetivos y metas establecidos y con su contribución a la ejecución de la Garantía Juvenil.

El artículo 19 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, del FSE, dispone la obligación de realizar dos evaluaciones de la IEJ a lo largo del periodo. La segunda evaluación, presentada en diciembre de 2018, consistió en un análisis cualitativo y cuantitativo a fin de determinar los resultados obtenidos por la IEJ hasta diciembre de 2017.

A finales de 2017 se alcanzó el 81% del objetivo de la IEJ en España de atender a personas jóvenes desempleadas, con una participación casi paritaria entre ambos sexos y con un 55,5% de las personas jóvenes participantes en el programa en situación de alta en la Seguridad Social tras los doce meses posteriores de la finalización de las actividades.

A) Mecanismos de gestión

En la actualidad el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) funciona adecuadamente, y permite recopilar toda la información básica sobre las personas beneficiarias y las operaciones. Por su parte los organismos intermedios y beneficiarios recopilan toda la información necesaria para cumplir con el sistema de indicadores del FSE.

En materia de formación y capacitación, la UAFSE ha realizado a través del grupo especializado más de **50 acciones de formación y capacitación** a los distintos organismos intermedios y beneficiarios (y en algunos casos intervenciones generales y delegadas).

La gestión del programa desde 2016 ha mejorado de manera ostensible y se han afianzado tanto los procedimientos de gestión como de ejecución de operaciones, superando en gran medida las dificultades iniciales, tal y como se reflejan en los correspondientes Informes de ejecución anual aprobados por el Comité de seguimiento de 2016 y 2017.

B) Sistemas de información

La Orden ESS/668/2017, de 13 de julio, designa al Servicio Público de Empleo Estatal como organismo competente en materia de gestión del SNGJ. Tanto esta medida como la decisión de inscribir en el fichero del SNGJ a las personas jóvenes en situación de alta como demandantes de empleo, constituyeron un elemento clave para la mejora en el alcance de la IEJ.

El SNGJ ha realizado un importante esfuerzo para la mejora de su sistema de información. Se trata de un proceso que aún tiene pendientes diversas optimizaciones, enfocadas a reducir incidencias y mejorar la calidad de la información. Se destaca:

- Diseño y publicación de una nueva página web actualizada, con ofertas, novedades y convocatorias.
- Optimización de los cruces con la Tesorería General de la Seguridad Social, para posibilitar la obtención de información laboral diaria.
- Introducción de la posibilidad de verificación de documentos oficiales mediante el Código de Verificación Electrónica.
- Introducción de la posibilidad de que los jóvenes puedan obtener certificados a cualquier fecha.
- Realización de un servicio Web que facilita a las oficinas de empleo el conocer el estado actual de cada joven.
- Simplificación del proceso de inscripción para los extranjeros al eliminar el campo TIE (Tarjeta de Inscripción de Extranjero).
- Mejora en la obtención de los informes.

C) Eficacia

El análisis de eficacia de la IEJ tiene por objeto determinar el grado en que las distintas actuaciones han alcanzado sus objetivos en el periodo 2014-2017, con independencia de los costes de su implementación, bajo una perspectiva de realización objetiva de metas y resultados.

Con relación a la consecución del objetivo general de la IEJ, consistente en la integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto del SNGJ; los datos oficiales de afiliación muestran que casi un **55,5% de los participantes se encontraban en situación de alta** en la SS tras los 12 meses posteriores a la finalización de sus actividades (54,1% para aquellos que la finalizaron durante 2017).

Otros indicadores que ayudan a medir la eficacia del programa y los valores obtenidos para el periodo 2014-2017 son:

- % de participantes en situación de alta laboral en el plazo de 6 meses siguientes a su participación: 52,9%
- Nº medio de días de alta como ocupadas por cuenta propia o ajena a los 6 meses tras su participación: 88

- Nº medio de días de alta como ocupadas por cuenta propia o ajena a los 12 meses tras su participación: 188
- Tasa de participantes que obtienen un empleo, incluso por cuenta propia, tras su participación: 17,1%
- Tasa de participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluso por cuenta propia, tras su participación: 19,5%
- Tasa de participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluso por cuenta propia, tras su participación: 20,6%

D) Eficiencia

Los costes unitarios por tipología de actuación en cada una de las Comunidades y ciudades autónomas presentan valores muy dispares, dada la diferenciación de medidas en función de las características de las personas jóvenes que no están trabajando, ni recibiendo educación ni formación en cada territorio.

La financiación de la IEJ permite atender a los perfiles más desfavorecidos a pesar del coste superior que a veces tienen este tipo de intervenciones.

Los indicadores de resultado ligados a la inserción laboral y a la calidad en el empleo también presentan valores muy distintos en función de la medida puesta en marcha. Si bien se puede asegurar que las medidas relacionadas con el empleo, el aprendizaje y el emprendimiento son las que arrojan mejores resultados.

E) Valor añadido comunitario

Cinco años después de ponerse en marcha la Garantía Juvenil, los resultados del mercado laboral de los jóvenes han mejorado considerablemente:

- Según la Encuesta de Población Activa el número de desempleados en la franja de edad de los 16 a 29 años se ha reducido en más de 600.000 personas en el período 2014-2018, pasando de 1.554.600 personas en desempleo de media anual en 2014, a 945.100 en 2018.
- La población de entre 16 y 29 años que no estudian ni trabajan, ha disminuido de 1.482.400 en 2014 a 1.013.000 personas en 2018.
- El porcentaje de jóvenes de entre 16 y 29 años que ni estudian ni trabajan se ha reducido, pasando del 22,1% en 2014 y del 19,4% en 2016, al 15,3% en 2018, cifra inferior en 1,1 puntos a la del año anterior y en 7,1 puntos a la del año 2013 (22,55%), valor máximo de la serie histórica.

Uno de los principales valores añadidos de la IEJ es la dotación presupuestaria y la inyección de fondos que ha supuesto un impulso definitivo a las políticas de empleo juvenil en España. Sin la IEJ difícilmente se hubieran invertido estos recursos que se cifran en una ayuda del FSE de 665,7 MEUR según las solicitudes de pago y con un coste subvencionable del total de las operaciones seleccionadas para la ayuda de 1.939 MEUR.

Han participado 978.752 jóvenes (con reparto equitativo entre mujeres y hombres) en acciones elegibles, de acuerdo con la información de los indicadores de productividad de los informes anuales de ejecución. El número de actuaciones llevadas a cabo y finalizadas en el período asciende a casi dos millones.